

ACTA NÚMERO 971

**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 16:29 DIECISÉIS HORAS CON VEINTE Y NUEVEMINUTOS DEL DÍA JUEVES 28 DEL MES DE MAYO DE 2015, DOS MIL QUINCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 971, Y CON LA PRESENCIA DEL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN MANIFIESTA QUE EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE INTEGRARÁ UNOS MINUTOS MÁS TARDE AL DESARROLLO Y DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN Y CON LA FACULTAD QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPÍTULO V ARTÍCULO 62, LE CONFIERE AL SÍNDICO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, EN ESTE MOMENTO PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:-----

LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS	SÍNDICO
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A ENLISTAR LOS ASUNTOS GENERALES:-----

- A).- EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DOS ASUNTOS.-----
- B).- LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, UN ASUNTO.-----
- C).- LA REGIDORA PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, TRES ASUNTOS.-----
- D).- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TRES ASUNTOS.-----
- E).- EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, UN ASUNTO-----

DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ESTE APARTADO SE SOLICITA SE OMITA LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 971.-----

Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 971, QUEDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO. 970 EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 13 DE MAYO DE 2015.-----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- VI.- LA COMPARECENCIA DEL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A



CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS,LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$267,600.00, PARA PODER REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMUNIDADES EL LINDERO VIEJO Y SAN ROQUE DE MONTES DE ESTE MUNICIPIO, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS TM/293/2015 Y OPM/0687/2015. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2411	E0026	PRODUCTOS MINERALES	\$127,600.00
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	DIVISION DE TERRENOS	\$140,000.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$267,600.00

B).-LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

C).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA (UAIP);LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP);-----

D).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL (IMPLAN);LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015, DE EJERCICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN).-----

E).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL (IMUVI);LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI).-----

F).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA (COMUDE);LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE); Y-----

G).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PSIC. GABRIELA MUÑOZ FELIPE, COORDINADORA OPERATIVA DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. (DIF);LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF).-----

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS TM/291/2015; UAIP108/2015, IMP/SFR/DG/69-2015, 083/IMV/SF/2015, OF/CA/001/2015, Y 59/CA/DIF/15.-----

VII.-LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LOS CC. LAE. JOSÉ CARLOS FRANCO SANCHEZ Y C. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUIENES ACUDEN EN REPRESENTACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO, PARA RENDIR INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL 2014. LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

VIII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, RESPECTO DE LA ENTREGA FÍSICA DE 92 SELLOS



DISTINTIVOS QUE CORRESPONDEN A DIFERENTES COMUNIDADES RURALES, A FIN DE PROCEDER A DARLOS DE BAJA. ASÍ COMO TAMBIÉN 87 SELLOS QUE SE ENCONTRABAN BAJO RESGUARDO DE LOS COMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DELEGADOS MUNICIPALES, YA QUE EN EL ESTADO OBSOLETO Y DE DETERIORO, FUERON SUSTITUIDOS POR NUEVOS.-----

IX.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA **RENOVACIÓN DEL CONTRATO A LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ** CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, Y COBRE; MISMO QUE FUE APROBADO POR ÉSTE CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, EN EL ACTA NO. 964, POR EL PERIODO DEL DÍA 1º. DE MARZO DEL 2015 AL 31 DE MAYO DE 2015.-----

X.-ASUNTOS GENERALES.-----

XI.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 16:33 HORAS SE INCORPORA EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TOMA SU LUGAR PARA PRESIDIR LA PRESENTE SESION ORDINARIA.-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA,LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 970 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 13 DE MAYO DE 2015 -----

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. PREGUNTA SOBRE ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN,ADemás LAS QUE HIZO LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MENCIONANDO QUE YA SE CORRIGIERON LAS OBSERVACIONES.-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD DENUEVE VOTOSDE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACTA 970 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2015.-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).-OFICIO NÚMERO 14507 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2015, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE INFORMAN QUE SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 225/TM/15 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y REMITEN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2015, SE DAN POR ENTERADOS Y LO TURNAN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DELOFICIO NÚMERO 14507 DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE COMUNICAN QUE SE DAN POR ENTERADOS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2015, Y LA TURNAN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

-----**B).-OFICIO NO.SAPAF/DG/454/2015**, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015, SUSCRITO POR LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTOR GENERAL DE SAPAF, DIRIGIDO ALDR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA, EN FECHA 19 DE MAYO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE EXPONE: "POR ESTE CONDUCTO Y DE CONFORMIDAD CO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXXIV, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, ANEXO LE ESTAMOS ENVIANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES REALIZADAS POR ESTE ORGANISMO OPERADOR, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015".-----
----- ATENTAMENTE RUBRICA DE LA LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTOR GENERAL DE S.A.P.A.F".-----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME QUE CONTIENE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES REALIZADAS POR ESTE ORGANISMO OPERADOR, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015. QUE MEDIANTE OFICIO NO. SAPAF/DG/454/2015, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015, HIZO LLEGAR LA QFB. ROSA



SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTOR GENERAL DE SAPAF, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXXIV, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 16:39 HORAS SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ.-----

C).- ESCRITO CON NÚMERO DE OFICIO SAPAF/DG/ 446/150/2015, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015, DIRIGIDO AL DR. LEÓN FELIPE RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EL 15 DE MAYO DE 2015, SUSCRITO POR EL LIA. AVELIO DÍAZ LLAMAS PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE S.A.P.A.F., EN DONDE EXPONE LITERALMENTE LOS SIGUIENTES: "EL QUE SUSCRIBE LIA. AVELIO DÍAZ LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN NUEVA GALICIA ESQ. CUAUHTÉMOC S/N FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., COMPAREZCO ANTE USTED PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:-----

-----CON FECHA DEL 14 DE ABRIL DE 2015 SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA COMPAÑÍA LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. EL CHEQUE NO. 102633 DEL BANCO BBVA BANCOMER POR LA CANTIDAD DE \$33,630.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTES A LA INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL DE LA UNIDAD NO. 12, CONSISTENTE EN UNA UNIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARCA CHEVROLET C-15 MODELO 2000, CON PLACAS GG72479 Y NÚMERO DE SERIE 1GCEC14WXYZ125032, A NOMBRE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, LA CUAL SUFRIÓ UN PERCANCE Y FUE DECLARADA POR PARTE DE LA ASEGURADORA COMO PÉRDIDA TOTAL, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE SINIESTRO 8091/14 DE LA PÓLIZA 78930 INCISO 08. (ANEXO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA).-----

-----DERIVADO DE LO ANTERIOR ESTE ORGANISMO OPERADOR, SOLICITA ANTE USTED Y DEL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, LA AUTORIZACIÓN DE BAJA DE LA UNIDAD POR TRATARSE DE UN BIEN PÚBLICO, PARA QUE ASÍ, ÉSTE ORGANISMO SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD ADMINISTRATIVA DE PROCEDER A DAR DE BAJA ESTA UNIDAD EN SU CONTABILIDAD.-----SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED Y QUEDA DE USTED.---

-----SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED, ATENTAMENTE UNA RÚBRICA DEL LIA. AVELIO DÍAZ LLAMAS PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE S.A.P.A.F.-----

----- EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 16:40 HORAS SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ.-----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE OFICIO SAPAF/DG/ 446/150/2015, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015, HACE LLEGAR EL LIA. AVELIO DIAZ LLAMAS PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE S.A.P.A.F., MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA SOLICITUD DE BAJA DEL VEHÍCULO SINIESTRADO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA BAJA DEL VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARCA CHEVROLET C-15 MODELO 2000, CON PLACAS GG72479 Y NUMERO DE SERIE 1GCEC14WXYZ125032, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, LA CUAL SUFRIÓ UN PERCANCE Y FUE DECLARADA POR PARTE DE LA ASEGURADORA COMO PÉRDIDA TOTAL.-----

D).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO AL MES DE ABRIL DE 2015. REMITIDO POR LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO. AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO.-----AL

RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO AL MES DE ABRIL DE 2015, QUE DIO A CONOCER LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, EL



CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

E).-SE DA CUENTA CON EL ESCRITO, CON FECHA DE RECIBIDO EL 22 DE MAYO DE 2015, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL, LA C. DELIA ROBLES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS, A.C., LITERALMENTE EXPONE: "ADJUNTO MÍ PROTOCOLIZACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUIS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C. PARA EFECTO DE TENER LA FORMALIDAD JURÍDICA Y VIGENCIA DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN, ELLO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO Y APOYO DURANTE MI GESTIÓN EN LA MESA DIRECTIVA, PARA EL EFECTO DE QUE NOS DEFINA LA FECHA DE COMPARECENCIA" . ----- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REFIERE, "TENEMOS QUE DARLE RESPUESTA QUE LA FECHA SE LE OTORGARÁ CON POSTERIORIDAD, Y LA FORMALIDAD JURÍDICA NO SE LA PODEMOS DAR, YA QUE NO ES NUESTRA COMPETENCIA "----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DELESCRITO, CON FECHA DE RECIBIDO EL 22 DE MAYO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL, LA C. DELIA ROBLES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS, A.C., EXHIBE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUIS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS AC.EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: DAR RESPUESTA AI ESCRITO INFORMÁNDOLEQUE LA FECHA SE LE OTORGARÁ CON POSTERIORIDAD, Y LA FORMALIDAD JURÍDICA NO SE LA PODEMOS OTORGAR, EN VIRTUD DE QUE NO ES DE LA COMPETENCIA DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DEL ACTA-----

F).- OFICIO NO. 1124/2015, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITO POR LA LIC. MARIANA MARTÍNEZ PIÑA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA, EN FECHA 22 DE MAYO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE EXPONE: "GUANAJUATO, GUANAJUATO, 28 DE ABRIL DE 2015.----- UNA VEZ VISTA LA DEMANDA QUE SUSCRIBE [REDACTED], RECIBIDA EL 27 DE ABRIL DE 2015, EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE H. TRIBUNAL, SE ACUERDA.--- FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE POR SU ORDEN DE TURNO ESTA PRIMERA SALA CONOCERÁ DEL PRESENTE PROCESO BAJO EL NÚMERO 650/1ª. SALA /15.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2,3 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FRACCIÓN I Y II, 249, 250, 251, 255, 263, 264 Y 265 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR [REDACTED]

EMPLÁCESE AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SURTA SUS EFECTOS EL EMPLAZAMIENTO DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU CONTRA, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO EN TIEMPO O SI ÉSTA NO SE REFIERE A TODOS LOS HECHOS, SE TENDRÁN COMO CIERTOS LOS QUE EL ACTOR IMPUTE DE MANERA PRECISA AL DEMANDADO, SALVO QUE POR LOS MEDIOS DE PRUEBA RENDIDOS O POR HECHOS NOTORIOS, RESULTEN DESVIRTUADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

ADMÍTASE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS Y EXHIBIDAS POR LA PARTE ACTORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 265 FRACCIÓN VIII Y 266 FRACCIONES II Y V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

SENÁLESE COMO ABOGADO AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA AL [REDACTED] [REDACTED] DE ÉSTE CIUDAD, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 264 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.----- DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN VII, 113 Y 267 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES ESPECÍFIQUE SOBRE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS SOLICITA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PRUEBA DE INFORMES, HACIÉNDOLE SABER QUE EN CASO DE NO CUMPLIR



CON EL REQUERIMIENTO SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA REFERIDA PROBANZA.-----
REQUIERASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EXHIBA ANTE ÉSTA SALA, COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 937 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2014 DOS MIL
CATORCE, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE
GUANAJUATO.-----

HÁGASE SABER A LA PARTE ACTORA QUE PODRÁ SOLICITARSE QUE LAS NOTIFICACIONES SE LE
PRACTIQUEN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO PREVIO REGISTRO QUE DEBERÁ TRAMITAR EN
ÉSTE TRIBUNAL PARA EFECTOS DE QUE SE LE PROPORCIONE EL MISMO, DE CONFORMIDAD EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 PÁRRAFO SEGUNDO, 39 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE
GUANAJUATO, PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 274, PUBLICADO EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 146, SEGUNDA
PARTE, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE SEÑALEN LA DIRECCIÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO EN LA QUE SE LES REALIZARÁN SUS NOTIFICACIONES, PREVIO REGISTRO QUE
DEBERÁN TRAMITAR EN ÉSTE TRIBUNAL PARA EFECTOS DE QUE SE LES PROPORCIONE EL MISMO,
HACIÉNDOLES SABER QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO LAS
NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS
DE ÉSTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 264 Y 279 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE
GUANAJUATO, PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 274, PUBLICADO EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 146, SEGUNDA
PARTE, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

POR ÚLTIMO, CON EL FIN DE RESPETAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LAS PARTES DENTRO DEL
PROCESO ADMINISTRATIVO AL PODER HACERSE PÚBLICAS LAS SENTENCIAS, DE CONFORMIDAD
EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN VII, 20 Y 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE LE
SOLICITA A LA PARTE ACTORA QUE MANIFIESTE EXPRESAMENTE SI CONSIENTE O NO QUE ANTE
UNA SOLICITUD DE ACCESO, SE INCLUYA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SE COMUNIQUEN SUS
DATOS PERSONALES.-----

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL DOCTOR ARTURO LARA MARTÍNEZ, MAGISTRADO PROPIETARIO DE
LA PRIMERA SALA, QUIEN ACTÚA ASISTIDO EN FORMA LEGAL DE LA LICENCIADA MARIANA
MARTÍNEZ PIÑA. DOS RUBRICAS.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR
RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA DEMANDA QUE CONOCERÁ LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, BAJO EL NÚMERO 650/1ª. SALA /15, QUE
PROMUEVE LA**

**[REDACTED], SE TURNA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA
TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA
PRESENTE ACTA.**-----

**G).-SE DA CUENTA CON EL ESCRITO, CON FECHA DE RECIBIDO EL 26 DE MAYO DE 2015,
DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL, [REDACTED]**

**[REDACTED], LITERLAMENTE EXPONE: "LA QUE SUSCRIBE [REDACTED] CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 8º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
COMPAREZCO PARA MANIFESTAR:-----A).- LA**

**SUSCRITA SOY PROPIETARIA DE UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ÉSTA
CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 4023.71 CUATRO MIL VEINTITRÉS METROS 71 SETENTA Y UN
CENTÍMETROS CUADRADOS, QUE SEGÚN ESCRITURAS CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE 94.60 METROS CON [REDACTED], AL SUR 90.,78 METROS CON
CAMINO A SANTA ROSA (HOY CALLE NIÑOS HÉROES), AL ORIENTE 42.32 METROS CON [REDACTED]
[REDACTED] Y AL PONIENTE 94.65 METROS CON [REDACTED]. LO ANTERIOR LO ACREDITO
CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA PÚBLICA**

[REDACTED] MISMA QUE AGREGO COMO ANEXO 1.-----

**B).-DICHO PREDIO DE MÍ PROPIEDAD, FUE AFECTADO EN UNA SUPERFICIE DE 1,754.72 MIL
SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MEROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, CON**



MOTIVO DE LA AFECTACIÓN POR LA VIALIDAD DENOMINADA LIBRAMIENTO SUR DE ESTA CIUDAD, MISMA QUE SEGÚN LA REVISIÓN DEL TRAZO DE LA OBRA ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ES EL RESPONSABLE DEL PAGO Y LA NEGOCIACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE LOS PREDIOS DE LA ZONA, Y TODA VEZ QUE EL PREDIO DE MÍ PROPIEDAD SE ENCUENTRA A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 1 DE DICHO LIBRAMIENTO SUR, ES QUE ACUDO ANTE ESTA H. AUTORIDAD A INSTAR LO CONDUCENTE.-----

C).- LA SUPERFICIE AFECTADA ESTÁ COMPRENDIDA EN EL LEVANTAMIENTO Y AVALÚO REALIZADO POR EL ARQUITECTO JESÚS EDUARDO VÁZQUEZ ESPÍNOLA (ANEXO 2) ASÍ COMO EL VALOR UNITARIO DEL METRO CUADRADO EN LA ZONA EN QUE SE UBICA EL PREDIO DE MÍ PROPIEDAD, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,500 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR METRO CUADRADO. POR LO QUE EL VALOR DE LA SUPERFICIE AFECTADA AL PREDIO DE MÍ PROPIEDAD ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2, 237, 000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE PAGO POR LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EL PREDIO DE MI PROPIEDAD DE UNA SUPERFICIE DE 1,754.72 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS CON MOTIVO DEL TRAZO DE LA VIALIDAD CONOCIDA COMO LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 1, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ÉSTA CIUDAD.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO:-----

PRIMERO.- SE INCLUYA MI PETICIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, ARELATIVA A QUE ME SEA CUBIERTO EL MONTO DE \$2, 237, 000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE PAGO POR LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EL PREDIO DE MI PROPIEDAD DE UNA SUPERFICIE DE 1,754.72 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS CON MOTIVO DEL TRAZO DE LA VIALIDAD CONOCIDA COMO LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 1, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ÉSTA CIUDAD.- -----

SEGUNDO.- SE INCLUYA COMO PUNTO DE ACUERDO MÍ PETICIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA QUE DICHO ÓRGANO COLEGIADO SE PRONUNCIE AL RESPECTO.-----

TERCERO.-SOLICITO ME SEA EXPEDIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO O DE LA SESIÓN EN QUE SE TRATE LO RELATIVO A MÍ PETICIÓN, AUTORIZANDO Y REPRESENTACIÓN AL C. JOSÉ FRANCISCO VALADEZ LAGUNA.-----

POR SER JUSTA Y LEGAL MÍ PETICIÓN SE PROCEDA DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA SUSCRITA.-----

ATENTAMENTE UNA RUBROCA DE LA [REDACTED]-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA PRETENSIÓN QUE HACE [REDACTED], RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, Y SE LE HACE SABER QUE PREVIAMENTE A DAR RESPUESTA A SU PRETENSIÓN, DEBERÁ PRIMERO.- ANEXAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL TERRENO QUE DICE SE LE AFECTÓ, EN VIRTUD DE QUE SÓLO EXHIBE UN CROQUIS DEL PREDIO, ELLO CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ZONA AFECTADA, SEGUNDO.- ADEMÁS DEBERÁ EXHIBIR UN CERTIFICADO DE GRAVÁMENES DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD Y TERCERO.- UNA VEZ QUE EXHIBA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, Y EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES, SE ENVIARA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA A FIN DE QUE DETERMINE LO QUE A DERECHO PROCEDA.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

A). COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----

EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACOMPAÑADO DE LA LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MENCIONA QUE EN RELACIÓN AL ACTA NO. 964 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, DA CUENTA CON LA MINUTA DE LA COMISIÓN, RELATIVO A ELABORAR LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y/O DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y/O AYUDAS. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR LOS CC. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A LAS MODIFICACIONES DE LAS POLÍTICAS, DE LINEAMIENTOS Y/O DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y/O AYUDAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. EN LOS TERMINOS SIGUIENTES DEL DICTAMEN QUE SE TRANSCRIBE: -----

EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 55 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SEÑALAN QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ESTABLECER EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAS, MEDIDAS PERMANENTES PARA LA REDUCCIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE, PREVIENDO EN USO EFICAZ Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.-----

EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN REFERIDA EN LA DISPOSICIÓN LEGAL CITADA CON ANTELACIÓN, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO REUNIDA PROCEDE A ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA CITADA SESIÓN Y QUE SE REFIERE A LA RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA ELABORAR LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y/O DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y/O AYUDAS, LA CUAL FUE PRESENTADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TM/93/2015 DE FECHA 16 DE FEBRERO Y RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 20 DEL MISMO MES Y AÑO.-----

CONSIDERANDO QUE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SON EL INSTRUMENTO JURÍDICO IDÓNEO PARA INCLUIR LA RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PUES LOS MISMOS TIENEN COMO OBJETIVO OPTIMIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS EN CONCEPTOS DE GASTO CORRIENTE Y QUE POR TAL MOTIVO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS, EJERCEN LOS RECURSOS QUE TIENEN ASIGNADOS CON ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, ADEMÁS DE ESTABLECER UNA CULTURA DE TRASPARENCIA EN EL USO DE LAS MISMAS, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO MEDIANTE EL EJERCICIO PUNTUAL DEL GASTO, ESTABLECIENDO MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INTERNO QUE PERMITEN EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, PARA EJERCER LAS FUNCIONES RECTORAS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE MODIFICARON Y ACTUALIZARON LOS MENCIONADOS PRINCIPIOS, APROVECHÁNDOSE ASÍ EN HACER MEJORAS EN LOS MISMOS.-----

DICHA ACTUALIZACIÓN FUE ESTUDIADA Y DISCUTIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA EN UN NÚMERO DE SESIONES DE TRABAJO, ACORDÁNDOSE CONSERVAR LA MISMA ESTRUCTURA QUE DIERON FORMA Y ALIENTO AL DOCUMENTO FUENTE. LOS CAMBIOS QUE SE HICIERON AL DOCUMENTO ORIGINAL EN SU MAYOR PARTE SE DEBEN A MODIFICACIONES EN LA REDACCIÓN Y EN LA ESTRUCTURA POR ARTÍCULOS ATENDIENDO A LAS REGLAS DE LA TÉCNICA NORMATIVA.-LOS CAMBIOS QUE SE REALIZARON SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:-----

1).- SE MODIFICARON LOS APARTADOS EN QUE ESTABA ORDENADO EL DOCUMENTO EN CINCO CAPÍTULOS, CADA UNO CON SUS RESPECTIVAS SECCIONES.-----

2).- SE AGREGÓ UN ÍNDICE PARA LA UBICACIÓN MÁS RÁPIDA.-----

3).- EL DOCUMENTO SE ENUMERO POR ARTÍCULOS.-----

4).- SE AGREGARON LOS APARTADOS REFERENTES A LOS APOYOS SOCIALES Y CULTURALES.-----

5).- SE AGREGÓ LO REFERENTE A LOS APOYOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.-----

6).- SE CAMBIÓ LA DENOMINACIÓN DE "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL" POR "ENTIDADES".-----

7).- SE MODIFICÓ EL GLOSARIO TOMANDO EN CUENTA QUE HABÍA CONCEPTOS YA DEFINIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS O QUE NO SE ENCONTRABAN MENCIONADOS EN ESTAS DISPOSICIONES.-----

8).- SE CAMBIÓ LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO DOS LLAMADO "PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD



Y AUSTERIDAD RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO” POR “RECURSOS HUMANOS”.

9).- EN LA PARTE DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SE HACE REFERENCIA A LA LEY DE ADQUISICIONES CON SU NUEVO NOMBRE SIENDO “LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO”, LA CUAL ENTRÓ EN VIGOR EN DICIEMBRE DE 2014.

10).- RESPECTO AL CAPÍTULO TRES REFERENTE A LOS APOYOS SOCIALES Y CULTURALES SE AGREGÓ EL APOYO EN “ARTÍCULOS MÉDICOS”.

11).- RESPECTO A LAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS ADEMÁS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE CONTEMPLA A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y A LOS AUTORIZADOS POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.

12).- SE ELIMINA EL ARTÍCULO REFERENTE A LA GESTIÓN Y/O CANALIZACIÓN EN PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES, PUES ACTUALMENTE YA NO APLICA.

13).- PARA OTORGAR LOS APOYOS MENCIONADOS EN LOS PRINCIPIOS, SE ESTABLECIÓ UN PARÁMETRO QUE OSCILA DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100) A \$50, 000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

14).- SE ELIMINA EL ARTÍCULO 63 DONDE MENCIONA QUE LOS PRINCIPIOS ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER SIDO PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES NO SON DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL QUE SEAN PUBLICABLES, SOLO SON LINEAMIENTOS INTERNOS.

15).- UNA VEZ HECHO LAS CORRECCIONES ANTERIORES, SE AJUSTÓ LA NUMERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 62 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE EL ASUNTO QUE LES FUE TURNADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 964 ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE SE CONTIENE EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.

TERCERO.- LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 SON OBLIGATORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A 26 DE MAYO DE 2015, DOS RUBRICAS DE LOS CC. REGIDORES LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES VOCAL DE COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

B). COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN .

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LAS MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADAS EN FECHAS 18 Y 25 DE MAYO DEL 2015; Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

B)1.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO [REDACTED] EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA [REDACTED]

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **SALÓN DE FIESTAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA [REDACTED] **CONDICIONADO A:** PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: DE HABITACIONAL-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO-----
VIALIDAD: TERCARIA TIPO D (12-20 M). -----
HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1051/2013, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN EL [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/358 - OF/2013, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON **EL 100%** DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 23:00 PM; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO:



DGSCTYV/0619/2013, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.**ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE MAYO DE 2015,EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORIA CALIFICADA NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO [REDACTED].

SOLICITA: [REDACTED].

CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----B)2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BONDEADOS Y LAMINADOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA SAN FCO. – LEÓN, KM 7.5 EN EL RANCHO BUENA VISTA.SOLICITA: **GRUPO INDUSTRIAL GASAER, S. DE R.L. DE C.V.**-----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.**ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BONDEADOS Y LAMINADOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA SAN FCO. – LEÓN, KM 7.5 EN EL RANCHO BUENA VISTA.SOLICITA: **GRUPO INDUSTRIAL GASAER, S. DE R.L. DE C.V.****CONDICIONADO A: PRESENTAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO.PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.**-----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:** -----

- PREDOMINANTE: ZONA DE PRESERVACIÓN AGRÍCOLA -----
- COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO-----
- COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
- VIALIDAD: PROPUESTA DE LIBRAMIENTO (60-90 M). -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0630/2014, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FCO-LEÓN KM 7.5, RANCHO BUENA VISTA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BONDEADOS Y LAMINADOS PARA LA INDUSTRIA DEL**

CALZADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO.DRFC/429 - OF/2014, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2014, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR GRUPO INDUSTRIAL GASAER, S. DE R.L. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE BONDEADOS Y LAMINADOS PARA LA INDUSTRIA DEL CAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM 7.5 COLONIA RANCHO BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO VIII DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-295/2015, DE FECHA A 19 DE MARZO DEL 2015, INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BONDEADOS Y LAMINADOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM. 7.5, DE LA COMUNIDAD BUENA VISTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE NO. DE OFICIO: ECOL-IA-095/15, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, INFORMA: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 4 CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO "ECOL-IA-019/15", POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **GRUPO INDUSTRIAL GASAER, S. DER.L. DE C.V.,** UBICADO EN "CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KILÓMETRO 7+500 SIETE MÁS QUINIENTOS E INTERIOR 102 CIENTO DOS, EN LA COMUNIDAD LOMAS BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.", DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE BONDEADOS Y LAMINADOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO. AL RESPECTO, LE COMENTO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, Y TODA VEZ QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE QUE EL ESTABLECIMIENTO REFERIDO, SE ENCUENTRA DENTRO DEL "PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL CON LA****



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO”, TAL COMO LO ACREDITA CON EL ESCRITO EMITIDO POR DICHA AUTORIDAD, EN FECHA 10 DIEZ DEL MES DE JULIO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, ESTA DIRECCIÓN “**NO TIENE INCONVENIENTE**”, EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO. SIN EMBARGO, ANTE LA NECESIDAD DE TENER CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROCESOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO, SE LE REQUIERE ATENTAMENTE, PARA QUE PRESENTE A ESTA DIRECCIÓN, INFORMES TRIMESTRALES DEL AVANCE DE LA AUDITORIA, LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES. ASÍ MISMO Y RESPECTO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS HACIA EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 SESENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE, LA PROPUESTA DE TRATAMIENTO O MANEJO DE LAS MISMAS O BIEN, HACERLO DENTRO DEL INFORME TRIMESTRAL CITADO CON ANTERIORIDAD, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE CONSIDERADA DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN RESPECTIVO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAREL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BONDEADOS Y LAMINADOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA SAN FCO. – LEÓN, KM 7.5 EN EL RANCHO BUENA VISTA, SOLICITA: GRUPO INDUSTRIAL GSAER, S. DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A: PRESENTAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO. PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

B)3.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED]

-----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, EN EL [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS

HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**

-----**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL.-----

-----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

-----**COMERCIO:** ZONA DE BARRIO.-----

-----**VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20 METROS).-----

---**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA MUY BAJA (50- 100 HAB./HA.)-----

---**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0717/2014. DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, INFORMA:** SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO.** POR LO



ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO.DRFC/19 - OF/2015, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. SOCORRO ARACELI MUÑOZ SÁNCHEZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-431/2015 DE FECHA A 12 DE MAYO DE 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO, [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS CC. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE



BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, EN EL

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA Y EXHIBA EL RECIBO DEL PREDIAL-

B)4.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN NO. 3209 EN LA COLONIA LA ESTACIÓN. SOLICITA: **BIMBO S.A DE C.V.**-----
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN NO. 3209 EN LA COLONIA LA ESTACIÓN. SOLICITA: **BIMBO S.A DE C.V.**CONDICIONADO A: DARSE DE ALTA EN PREDIAL.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: PROPUESTA DE LIBRAMIENTO (60-90 METROS). -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0032/2015, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015. INFORMA SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN 3209, COL. LA ESTACIÓN. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.**ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, A TRAVÉS DE OFICIO NO.DRFC/33 - OF/2015, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2015 INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR BIMBO S.A DE CV., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO LEÓN #3209 COMUNIDAD LA ESTACIÓNDE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO.***POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN**



CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-208/2014, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2014, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, **C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **BODEGA DE ALMACENAMIENTO, UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN # 3209, DEL EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H.

AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO SUELO PARABODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN NO. 3209 EN LA COLONIA LA ESTACIÓN. SOLICITA: BIMBO S.A DE C.V.CONDICIONADO A: DARSE DE ALTA EN PREDIAL.-----

-----**B)5.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]

[REDACTED].-CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----COMERCIO: DE BARRIO.-----

-----VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 METROS). -----HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H0 (200- 300 HAB./HA.)-----

-----LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0041/2015, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2015, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE ENERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **RESTAURANTE CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL



DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**NO VIABLE**.ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EMITE LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, INFORMA:**POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO:RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO,UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED], LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-231/2015, EN FECHA 09 DE MARZO DEL 2015, INFORMA:**QUIEN SUSCRIBE, C.P. **CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN [REDACTED]**

[REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

----- **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, A TRAVÉS DE OFICIO DRFC/63 - OF/2015, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2015, INFORMA:** QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED]

[REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES, ASÍ MISMO DEL CENSO CON LOS VECINOS SE ENCUESTO A 9 DE LOS MISMOS DE LOS CUALES 5 MANIFESTARON SU CONFORMIDAD OBTENIENDO EL 55% Y 4 SU INCONFORMIDAD OBTENIENDO EL 44%. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA



LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA LAGUNA MORALES, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED].-CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

B)6.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED].-CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. ASÍ COMO DARSE DE ALTA EN PREDIAL.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
 COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
 COMERCIO: DE BARRIO.-----
 VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----
 HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200- 300 HAB./HA.)-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYYV/0040/2015, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE ENERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NOVIABLE.ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, A TRAVÉS DE OFICIO DRFC/048 - OF/2015, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2015 QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE



QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

-LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-389/2015, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2015 INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN EL [REDACTED]**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVEVOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. ASÍ COMO DARSE DE ALTA EN PREDIAL.-----

B)7.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]



LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. ASI COMO DARSE DE ALTA EN PREDIAL.-----

--**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:** -----

PREDOMINANTE: ZONA FACTIBLE PARA EXTRACCIÓN DE MATERIAL (BASALTO)-----

COMPATIBLE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO-----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 M).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0052/2015, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NOVIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, A TRAVÉS DE OFICIO DRFC/104 - OF/2015, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO

PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL **GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] ZONA CENTRO

DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL [REDACTED]

[REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCFR-375/2015, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA



CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. ASÍ COMO DARSE DE ALTA EN PREDIAL.**-----

B) 8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]. **A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DG SCTYV/0087/2015, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE



USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: VÍNICOLA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO OFICIO DPCSFR-270/2015, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **VINÍCOLA, UBICADO** [REDACTED] [REDACTED], **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, A TRAVÉS DE OFICIO DRFC/105 - OF/2015, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2015, INFORA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: VINICOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ



DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----

B)9.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]
 [REDACTED].**SOLICITA:** [REDACTED]
 [REDACTED]-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]
 [REDACTED] **SOLICITA:** [REDACTED]
 [REDACTED] **CONDICIONADO A: NO RENTAR EL INMUEBLE.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

- PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----
- COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
- COMERCIO: DE BARRIO.-----
- VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS). -----
- HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100- 200 HAB./HA.)-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: 1650OFICIO: DGSCYV/00116/2015, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2015, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **PALAPA FAMILIAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE, AUNQUE POR EL MOMENTO SE ENCUENTRE EN CONSTRUCCIÓN.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-272/2015, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ,** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD ADMINISTRACIÓN 2012-2015. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL **VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA PALAPA FAMILIAR,** UBICADO [REDACTED]
 [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA PALAPA FAMILIAR.**-----

----- **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, A TRAVÉS DE OFICIO DRFC/91 - OF/2015, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2015, INFORMA:** QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR



FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: PALAPA FAMILIAR EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON EL 100% DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 23:00 PM; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORIA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UN VOTO EN CONTRA DE LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: NO RENTAR EL INMUEBLE.-----

B)10.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED]. LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: Terciaria (12-20 METROS).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300- 400 HAB./HA.)-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO DGSCYV/00185/2015 DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE



USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]
 [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICA DE CALZADO** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED]
CONDICIONADO A: PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

B)11.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL (FABRICACIÓN DE CALZADO), EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A:** PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL (FABRICACIÓN DE CALZADO), EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A:** PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----
 COMERCIO: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
 COMERCIO: DE BARRIO.-----
 VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0507/2013, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO:



NAVE INDUSTRIAL (FABRICACIÓN DE CALZADO DEPORTIVO). POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 25 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL (FABRICACIÓN DE CALZADO), EN EL DOMICILIO UBICADO EN

SOLICITA:

CONDICIONADO A: PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

B)12.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL. SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL. SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA FACTIBLE A LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL (BASALTO).-----

COMPATIBLE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 METROS).-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/127 - OF/2014, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2014, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON-CUERAMARO KM 12.5 COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA



POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE: DGSCYV/0129/2014, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEÓN- CUERÁMARO KM. 12.5 DE LA COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**.ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO NO. DPCSFR-129/2015, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2015, EL QUE SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERÁMARO KM. 12.5, DE LA COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA NO. DE OFICIO: ECOL-IA-063/15, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015, INFORMA:ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 4 CUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO ECOL-IA-018/15, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA LA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“XTRA CONGELADOS NATURALES, S.A. DE C.V.”**, UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERÁMARO KILÓMETRO 12+500 DOCE MÁS QUINIENTOS, EN EL RANCHO SAN CRISTÓBAL, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, LE COMENTO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, Y TODA VEZ QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA CUENTA CON LA **“LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO”** PARA LOS EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS UTILIZADAS EN EL PROCESO, EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, EL DÍA 25 VEINTICINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, ASÍ COMO CON EL **“REGISTRO DE GENERADOR Y LA AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL”**, EXPEDIDA POR EL MISMO INSTITUTO, EN FECHA 10 DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE. AUNADO A QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, TAL COMO LO ACREDITA CON LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE RENUENE EL PERMISO DE USO DE SUELO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 25 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO,



DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL. SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V.-----

B)13.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AGUA (LLENADO DE GARRAFONES), EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A:** PRESENTAR LA TOMA DE AGUA INDUSTRIAL ANTE EL SAPAF.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AGUA (LLENADO DE GARRAFONES), [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A:** PRESENTAR LA TOMA DE AGUA INDUSTRIAL ANTE EL SAPAF.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100- 200 HAB./HA.)-----

LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0429/2014, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DE AGUA (LLENADO DE GARRAFONES)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN FECHA MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INFORMA: POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: TIENDA DE AGUA (LLENADO DE GARRAFONES) UBICADO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/327 - OF/2014, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2014, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DE AGUA (LLENADO DE GARRAFONES), EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y



OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO IV DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSEFR-800/2014, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TIENDA DE AGUA (LLENADO DE GARRAFONES), UBICADO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 25 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AGUA (LLENADO DE GARRAFONES), EN EL DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A: PRESENTAR LA TOMA DE AGUA INDUSTRIAL ANTE EL SAPAF, Y CUMPLIR CON LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD**-----

B)14.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----



LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300- 400 HAB./HA.)-----

LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO:

DGSCTYV/0425/2014, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE

PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON

FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL

RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD

PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO:

EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE

VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN

RESULTA: **NO VIABLE.**ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO:

ALTO.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y

ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/311 -

OF/2014, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2014, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR

FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO

A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI

CARGO POR [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO

DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO

EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A

LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN

DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE

ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO

DE SUELO.**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE

EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA

C. MA. DE JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE

LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE

FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE

GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES,

ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO

DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-424/2015, DE FECHA 11 DE

MAYO DEL 2015, INFORMA:QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI

CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO

DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL

REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA

DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO**

ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU

CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON

RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE

ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE



ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 25 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UNA ABSTENCIÓN DEL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON AL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

B)15.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPÓSITO DE VENTAS DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPÓSITO DE VENTAS DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

- PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO .-----
- COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
- COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
- VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 METROS).-----
- HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100- 200 HAB./HA.)-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0573/2014, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE



FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **DEPÓSITO DE VENTAS DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/404 - OF/2014, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2014, INFORMA:** QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA FRENTE A LAS CANCHAS DE FUTBOL DEL FRACCIONAMIENTO Y A ESPALDAS DEL TEMPLO, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE EL [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-909/2014, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, INFORMA:** QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y***



TRANSPORTE. VISTO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN ACTA 959, PUNTO V, INCISO A, NUMERAL 9. CONDICIONADO A RESPETAR LOS HORARIOS DE ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD, DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SÓLO SE DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 25 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y REGIDORA P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPÓSITO DE VENTAS DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

B)16.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO [REDACTED] [REDACTED], SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL [REDACTED] [REDACTED] SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

**PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100- 200 HAB./HA.)-----**

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/161 - OF/2015 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO



[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 25 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 17: 25 HORAS EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, DECRETA UN RECESO DE 20 MINUTOS.-----

SIENDO 17:43 HORAS, SE REANUDA LA PRESENTE SESION ORDINARIA .-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: **LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. TM/289/2015 Y ANEXO.-----**

LA COMPARECENCIA DEL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAUL HERNÁNDEZ LOPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$267,600.00, PARA PODER REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMUNIDADES EL LINDERO VIEJO Y SAN ROQUE DE MONTES DE ESTE MUNICIPIO, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS TM/293/2015 Y OPM/0687/2015. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2411	E0026	PRODUCTOS MINERALES	\$127,600.00
11501	31111- 3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	DIVISION DE TERRENOS	\$140,000.00



CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$267,600.00

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, HACE UNA BREVE EXPOSICIÓN DEL TEMA A TRATAR Y PREGUNTA SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ EL ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, REFIERE QUE DESEA ACLARARLES QUE LA SUFICIENCIA ES PARA LAS COMUNIDADES EL LINDERO VIEJO Y SAN ROQUE DE MONTES DE ESTE MUNICIPIO, YA QUE EL AÑO PASADO ENVIAMOS OCHO PROYECTOS A LA STC, Y SOLAMENTE CINCO COMUNIDADES ESTÁN APROBADOS, Y QUE SON LAS COMUNIDADES DE LINDERO, GORRIÓN, PEDREGOSO, LOS PEDROZA, Y SAN ROQUE DE MONTES, Y ESAS ACCIONES SUMAN 8 MILLONES DE PESOS, LA STC LOS ESTÁ LICITANDO, Y EL RECURSO PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMUNIDADES EL LINDERO VIEJO Y SAN ROQUE DE MONTES DE ESTE MUNICIPIO, ES POR QUE LA STC CONCLUYO QUE LA MECÁNICA DE SUELOS, ERA QUE SE REQUERÍA REFORZAR LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y PARA QUE LA CARPETA ASFÁLTICA ESTUVIERA EN BUENAS CONDICIONES, Y LOS TRABAJOS YA CONCLUIDOS SON EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO 1.6 KILÓMETROS, LINDERO UNA DISTANCIA DE 1.1 KILÓMETROS Y EN SAN ROQUE 1390 METROS LINEALES; EN LOS DOS PRIMERO EN UN DIÁMETRO DE ANCHO DE 6 METROS, Y EL TERCERO ES MÁS AMPLIO 8 METROS, Y SOLO LO VAN HACER DE 7 METROS, Y ESTE RECURSO ES PARA DOS ACCIONES QUE SE SOLICITA LA SUFICIENCIA, Y ESTAMOS EN ESPERA QUE NOS DIGAN CUANTO MÁS RECURSO SE VA A OCUPAR, Y EN ÉSTE MOMENTO NO ESTOY EN CONDICIONES DE DECIR CUANTO MÁS".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ PREGUNTA ¿CUANTOS KILÓMETROS SON EN TOTAL PARA LAS TRES COMUNIDADES?.-----

EN USO DE LA VOZ EL ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MENCIONA SON 8.43 OCHO KILÓMETROS PUNTO 43 METROS APROXIMADAMENTE DE CARPETA ASFÁLTICA".- **DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APRUEBARLA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$267,600.00, PARA PODER REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMUNIDADES EL LINDERO VIEJO Y SAN ROQUE DE MONTES DE ESTE MUNICIPIO, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS TM/293/2015 Y OPM/0687/2015. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2411	E0026	PRODUCTOS MINERALES	\$127,600.00
11501	31111- 3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	DIVISION DE TERRENOS	\$140,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$267,600.00

B).-LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, AL HACER UNA BREVE EXPOSICIÓN PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, Y PREGUNTA SI HAY ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, Y SIN QUE LO HAYA.-----

DISCUTIDO QUE FUE TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR Y SOMETIDO QUE FUE CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: APRUEBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL



EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

=

RESUMEN		
DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2015 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.		
CRI-COG	Estimado/Aprobado	Modificado
** 10 Impuestos	39,764,788.03	42,798,849.64
** 30 Contribuciones de mejoras	1,636,960.29	1,636,960.29
** 40 Derechos	20,609,769.96	20,659,736.16
** 50 Productos	2,647,662.96	3,448,448.96
** 60 Aprovechamientos	4,964,617.11	5,071,610.78
** 80 Participaciones y Aportaciones	197,586,696.59	208,097,225.75
** 00 Ingresos deriv de Financiamiento	21,768,679.16	123,968,437.11
*** Rubros de Ingreso	288,979,174.10	405,681,268.69
** 1000 Servicios Personales	133,341,690.40	134,853,620.84
** 2000 Materiales y Suministros	31,438,685.97	35,039,877.70
** 3000 Servicios Generales	37,327,512.58	44,416,362.15
** 4000 Transf, Asign, Subsidios y Otr	35,851,129.59	39,474,646.05
** 5000 Bienes Muebles, Inmuebles, Intan	3,483,490.01	5,596,753.85
** 6000 Inversión Pública	31,196,766.67	129,997,193.34
** 7000 Inversiones Financ y Otras Pro	3,789,898.88	3,708,604.76
** 8000 Participaciones y Aportaciones	1,850,000.00	1,894,210.00
** 9000 Deuda Pública	10,700,000.00	10,700,000.00
*** Capítulos de Gasto	288,979,174.10	405,681,268.69

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO,

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

CRI-COG	Estimado/Aprobado	Modificado
120101 PREDIAL URBANO CORRIENTE	24,448,967.27	27,477,166.15
120102 PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	1,869,267.74	1,869,267.74
120201 TRASLACIÓN DE DOMINIO	2,594,955.56	2,594,955.56
120301 DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	960,853.04	960,853.04
120401 FRACCIONAMIENTOS	2,974.49	2,974.49
* 12 Impuestos sobre el patrimonio	29,877,018.10	32,905,216.98
130101 DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	650,000.00	650,000.00
130102 JUEGOS Y APUESTAS	400,000.00	400,000.00
* 13 Imp sobre la producción, el cons	1,050,000.00	1,050,000.00
160101 SOB EXPL BCOS MARM		1,900.00
* 16 Impuestos Ecológicos		1,900.00
170101 RECARGOS IMPTO INMO	2,893,663.25	2,893,663.25
170201 REZAGOS URBANOS	5,370,803.00	5,370,803.00
170202 REZAGOS RUSTICOS	464,518.29	464,518.29
170301 HONORARIOS DE COBRANZA	63,785.39	67,748.12
170401 Recargos Impuesto Varios	45,000.00	45,000.00
* 17 Accesorios	8,837,769.93	8,841,732.66
** 10 Impuestos	39,764,788.03	42,798,849.64



310101 OBRAS DE URBANIZACION	1,636,960.29	1,636,960.29
* 31 Contrib de mejoras por obras púb	1,636,960.29	1,636,960.29
** 30 Contribuciones de mejoras	1,636,960.29	1,636,960.29
410101 RASTRO	4,164,966.00	4,164,966.00
410201 INHUMACIONES	828,420.00	828,420.00
410301 AVALUOS CATASTRALES	807,016.44	807,016.44
410302 LICENCIAS CONSTRUCCION	450,000.00	450,000.00
410303 PRORROGA DE LICENCIAS	20,000.04	20,000.04
410304 LICENCIAS DE REGULARIZACION	50,000.04	50,000.04
410305 LICENCIA DE DEMOLICION	8,000.04	8,000.04
410306 LIC. DE REC Y REMOD.	7,500.00	7,500.00
410307 ANALISIS DE FACTIBIL	39,999.96	39,999.96
410309 LIC ALINEAM HABIT	210,000.00	210,000.00
410310 LIC ALINEAM INDUST	50,000.04	50,000.04
410311 LIC ALINEAM COMERC	69,999.96	69,999.96
410312 USO SUE CAMB RUS URB	999.96	999.96
410313 CERTIFI DE NUM OFIC	30,000.00	30,000.00
410314 CERT DE TERM DE OBRA	45,000.00	45,000.00
410316 FACTIBILIDAD USO DE SUELO	150,000.00	150,000.00
410317 PLANOS DE CD Y COMU	2,316.00	2,316.00
410318 REFRENDO DE PERITOS	30,000.00	30,000.00
410319 LIC.DE USO DE SUELO MIXTO	5,000.04	5,000.04
410320 LIC. USO SUEL RUSTI	30,000.00	30,000.00
410321 LIC TEMP USO SUEL VP	8,000.04	16,857.00
410323 REP O DUP DE LICENC	20,000.04	20,000.04
410324 LIC P/CONST CAJETES	12,000.00	15,901.00
410325 DUP Y REP DE DCTOS	500.04	500.04
* 41 Derechos por el uso, goce, aprov	7,039,718.64	7,052,476.60
430102 CERTIFICADOS Y CERT	402,343.92	402,343.92
430103 SERVICIOS PUBLICOS	576,000.00	576,000.00
430104 VENTA DE LOTES	33,099.96	33,099.96
430105 VENTA DE GAVETAS	495,420.00	495,420.00
430106 INSCRIPCIONES A CURSOS	375,000.00	375,000.00
430107 PERMISOS EVENTUALES	480,000.00	480,000.00
430108 SERVI VIGILANC Y MON	3,000.00	3,000.00
430109 VIGILANCIA POLICIACA	150,000.00	150,000.00
430110 LICENCIAS DE CONDUCIR	3,599,757.24	3,599,757.24
430111 REF DE PERITOS VAL	20,117.64	23,565.38
430112 VTA DE INF VIA MODEM	34,053.12	34,053.12
430113 REVISTA MECANICA	14,230.08	14,230.08
430116 CONSTANCIA NO INF	99,999.96	99,999.96
430202 FRACC. AUT TRAZA	20,000.04	35,252.00
430203 FRACC. AUT URB	500,000.04	500,000.04
430204 FRACC. COMPAT URB	9,999.96	9,999.96
430205 AUT DE FRACCIO	9,999.96	9,999.96
430206 FRACCI PERM VTA	39,999.96	39,999.96
430209 ASIG USO SUELO FRAC	15,000.00	15,000.00
430301 PERM ANUNCIOS LUMI	99,999.96	99,999.96
430302 PERM DIF FONET PUBL	21,000.00	21,000.00
430401 IMPACTO AMBIENTAL	151,340.76	151,340.76
430402 ESTUDIO DE RIESGO	39,419.04	39,419.04



430403 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	39,432.24	39,432.24
430404 SIMULACROS DE INCENDIOS	4,667.76	4,667.76
430405 CORTE Y PODA DE ARBOLES	54,319.56	54,319.56
430406 QUEMA ART Y JUEGOS		4,257.00
430503 BASES INVITACION RES	6,513.00	18,354.00
430506 Inscripcion al Padro	1,942.56	3,893.10
430601 REF ANUAL CON SERV P	33,441.72	33,441.72
430605 PRORROGA POR USO DE UNIDAD	34,382.40	34,382.40
430606 CONSTANCIA DE DESPINTADO		460.00
430608 Licencia de Alineam	2,000.04	2,000.04
430701 DERECHO DE ALUM PUB	6,203,570.40	6,203,570.40
* 43 Derechos por prestación de servi	13,570,051.32	13,607,259.56
** 40 Derechos	20,609,769.96	20,659,736.16
510101 IMPUESTOS DE PLAZA	920,442.00	920,442.00
510102 IMPUESTOS DE MERCADO	681,408.00	681,408.00
510103 OCUPACION VIA PUBLICA	232,200.00	232,200.00
510104 INTERESES		797,157.00
510106 FORMAS VALORADAS PREDIAL	320.04	320.04
510107 ENTRADAS PARQUE DEL RIO	42,000.00	42,000.00
510108 RENTA DE AUDITORIO	47,000.04	47,000.04
510109 USO DE MUEBLES E INMUEBLES	60,000.00	60,000.00
510111 VENTA DE MONOGRAFIAS	36,215.04	36,215.04
510113 VENTA DE LIBROS	44,100.00	44,100.00
510115 CONTROL CANINO	2,426.76	2,426.76
510118 Servicio de Toldos y Carpas		3,629.00
510130 CONSULTAS PSICOLOGI	208,811.16	208,811.16
510201 PER VTA O EXIB MERC	131,739.96	131,739.96
510202 PER VTA O EXIB FISC	114,999.96	114,999.96
510203 PERM FIESTAS PART	80,000.04	80,000.04
510401 PERMISO DE CARGA Y D	6,000.00	6,000.00
510402 PERMISO PARA BLOQUEO	39,999.96	39,999.96
* 51 Productos de tipo corriente	2,647,662.96	3,448,448.96
** 50 Productos	2,647,662.96	3,448,448.96
610101 INFRAC DE POLICIA	450,000.00	450,000.00
610102 INFRAC DE TRANSITO	3,999,999.96	3,999,999.96
610103 INFRACCIONES AL REGL	50,000.04	50,000.04
610104 INFRACCIONES DE TRANSPORTE	118,976.00	118,976.00
610105 INFRACCIONES DE MERCADOS	2,499.63	2,499.63
610106 MULTA	253,863.48	253,863.48
610107 INFRACCIONES DE ECOLOGIA	89,278.00	89,278.00
610108 EXTRAORDINARIO		8,908.00
610109 MULT ADM NO FISC		1,994.00
610901 OTROS INGRESOS		96,091.67
* 61 Aprovechamientos de tipo corrien	4,964,617.11	5,071,610.78
** 60 Aprovechamientos	4,964,617.11	5,071,610.78
810101 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	19,100,997.72	18,039,084.96
810103 FONDO GENERAL	81,653,591.76	80,272,203.00
810104 IMPTOS SOBRE ADQU	1,506,210.12	1,301,006.96
810105 FONDO DE FISCALIZACION	6,094,065.12	6,136,253.00
810106 IMP ESP PROD Y SERV	6,228,794.03	6,834,270.03
* 81 Participaciones	114,583,658.75	112,582,817.95



820101 FONDO 1 INF SOC	20,469,528.00	20,737,350.00
820102 FONDO 2 FORT SOC	60,478,663.79	58,541,268.00
* 82 Aportaciones	80,948,191.79	79,278,618.00
830101 CONVENIOS CON LA FEDERACION		10,375,430.86
830201 CONVENIOS ESTATALES	223,068.00	891,793.00
830202 Convenio Licencias E	1,831,778.05	3,524,027.22
830401 CONVENIOS BENEFICIAR		69,362.50
830601 CONVENIOS CON PARAMU		1,375,176.22
* 83 Convenios	2,054,846.05	16,235,789.80
** 80 Participaciones y Aportaciones	197,586,696.59	208,097,225.75
030205 REM REC FEDERAL 2013		1,364,469.04
030206 remanente Recurso Fe		42,927,150.00
030302 REMAN REC ESTAT 2010		2,460,169.17
030304 REMANENTE ESTATAL 2012		15,255,961.76
030305 REMANENTE ESTATAL 201		525,435.69
030306 remanente Recurso Es		3,538,217.32
030406 REMANENTE FONDO 1 2011		30,074.94
030407 REMANENTE FONDO 1 2012		764,234.72
030408 REMANENTE FONDO 1 2013		1,774,502.65
030409 remanente Fondo I F		12,684,593.52
030507 REMANENTE FONDO 2 2012		309,851.28
030509 remanente Fondo II F		7,279,988.78
030601 REMANENTES CUENTA PUBLICA	21,768,679.16	35,053,788.24
* 03 Remanentes	21,768,679.16	123,968,437.11
** 00 Ingresos deriv de Financiamiento	21,768,679.16	123,968,437.11
***Total de Ingresos	\$288,979,174.10	\$405,681,268.69

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO,
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

CLAS. POR OBJETO	APROBADO	MODIFICADO
**** 11301 RECURSOS FISCALES 2013		672,321.38
*** 2.1.1 ORDENACION DE DESECHOS		100,210.44
** E0026 OBRAS PUBLICAS		100,210.44
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		100,210.44
6141 División terrenos		100,210.44
*** 2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL		45,600.00
** E0027 ECOLOGIA		45,600.00
* 31111-3001 DESARROLLO URBANO		45,600.00
6311 Estudios e Investigaciones		45,600.00
*** 2.2.1 URBANIZACION		526,510.94
** E0026 OBRAS PUBLICAS		526,510.94
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		526,510.94
6141 División terrenos		526,510.94
**** 11401 RECURSOS FISCALES 2014	21,768,679.16	26,572,704.64
*** 1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	11,768,679.16	11,768,679.16
** E0004 PRESIDENCIA MPAL	11,768,679.16	11,768,679.16
* 31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,768,679.16	11,768,679.16
4154 Transf Asignaciones	11,768,679.16	11,768,679.16



*** 1.3.4 FUNCION PUBLICA		202,733.38
** E0002 REGIDORES		71,340.00
* 31111-1002 REGIDORES		71,340.00
3851 GtoInvestidHAyu		71,340.00
** E0016 CONTRALORIA MPAL		131,393.38
* 31111-2201 CONTRALORIA MUNICIPAL		131,393.38
1211 Honorarios		55,000.00
1212 Honorarios asimilados		76,393.38
*** 1.7.2 PROTECCION CIVIL		19,348.00
** E0019 PROTEC. CIVIL		19,348.00
* 31111-2501 PROTECCION CIVIL		19,348.00
3221 Arrendam Edificios		19,348.00
*** 1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS		240,000.00
** E0005 DIR PERSONAL Y DESAR		240,000.00
* 31111-1201 DIRECCION DE PERSONA		240,000.00
1211 Honorarios		240,000.00
*** 2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL		453,500.00
** E0027 ECOLOGIA		453,500.00
* 31111-3001 DESARROLLO URBANO		453,500.00
6121 Edificación no habitacional		65,000.00
6311 Estudios e Investigaciones		338,500.00
8531 Otro Convenios		50,000.00
*** 2.2.1 URBANIZACION	10,000,000.00	13,725,577.92
** E0025 DIR. OBRAS PUB		259,090.47
* 31111-3101 DIRECCION DE OBRAS P		60,000.00
6311 Estudios e Investigaciones		60,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		199,090.47
6141 División terrenos		199,090.47
** E0026 OBRAS PUBLICAS	10,000,000.00	13,466,487.45
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	10,000,000.00	13,466,487.45
6121 Edificación no habitacional		31,768.80
6141 División terrenos	10,000,000.00	12,279,540.70
6221 Edificación no habitacional		955,177.95
6311 Estudios e Investigaciones		200,000.00
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		162,866.18
** K0127 PROGRAMA CODE		162,866.18
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		162,866.18
5291 Otro mobiliario		162,866.18
**** 11501 RECURSOS FISCALES 2015	69,623,798.35	73,615,605.83
*** 1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	82,532.80	68,232.80
** E0042 JUZGADO ADMVO M	82,532.80	68,232.80
* 31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATI	82,532.80	68,232.80
2111 Mat y útiles oficin	3,600.00	3,600.00
2112 Equipos menores de oficina	2,400.00	2,400.00
2121 Maty útiles impresi	2,000.00	2,000.00
2151 Mat impreso e info	4,000.00	4,000.00
2411 Mat Constr Mineral		300.00
2491 Materiales diversos	3,000.00	3,000.00
2612 Combust p Serv pub	18,000.00	17,381.31
2921 Ref Edificios		500.00



2981 Ref Otros Equipos	4,500.00	4,500.00
3111 Serv Energía Electr	1,200.00	1,200.00
3131 Servicio de agua	1,200.00	1,200.00
3141 Serv Telefonía Trad	9,000.00	9,000.00
3151 Servicio telefonía celular	4,732.80	4,732.80
3181 Servicio postal	1,000.00	1,000.00
3451 Seg Bienes patrimo		618.69
3511 Cons y mantto Inm	4,800.00	4,000.00
3551 Mantto Vehíc	6,000.00	4,000.00
3721 Pasajes terr Nac	4,800.00	4,800.00
3821 Gto Orden Social	4,800.00	
5111 Muebles de oficina	7,500.00	
*** 1.2.3 RECLUSION Y READAPTACION	94,240.00	82,240.00
** E0015 DIR. CTRL Y SEGUIM	94,240.00	82,240.00
* 31111-2101 DIR. DE CONTROL Y SE	94,240.00	82,240.00
2111 Mat y útiles oficin	9,000.00	9,000.00
2112 Equipos menores de oficina	3,000.00	2,699.30
2121 Maty útiles impresi	2,500.00	2,500.00
2141 Mat y útiles Tec In		3,200.00
2142 Equipos Men Tec Inf	1,500.00	1,500.00
2151 Mat impreso e info		400.00
2161 Material de limpieza	7,000.00	6,400.70
2211 Prod AlimSegPub		1,500.00
2231 Utensilios alimentac	2,200.00	2,200.00
2461 Mat Eléctrico	1,000.00	1,000.00
2491 Materiales diversos	3,000.00	3,000.00
2511 Sustancias químicas	600.00	
2531 Medicinas y prod far	2,000.00	2,000.00
2612 Combust Serv pub	1,800.00	1,800.00
2751 Blancos y otros	1,000.00	1,000.00
2921 Ref Edificios	1,000.00	1,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	3,000.00	3,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	12,000.00	12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	12,000.00	12,000.00
3181 Servicio postal	840.00	840.00
3531 Instal BInformat	5,000.00	1,800.00
3751 Viáticos nacionales	1,800.00	1,400.00
5111 Muebles de oficina	12,000.00	12,000.00
5151 Computadoras	12,000.00	
*** 1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	5,282,563.65	7,657,949.45
** E0004 PRESIDENCIA MPAL	5,282,563.65	7,657,949.45
* 31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,282,563.65	7,657,949.45
2111 Mat y útiles oficin	18,000.00	18,000.00
2112 Equipos menores de oficina	3,000.00	3,000.00
2142 Equipos Men Tec Inf	3,000.00	3,000.00
2151 Mat impreso e info	5,000.00	5,000.00
2161 Material de limpieza	16,000.00	16,000.00
2212 Prod Alimen instal	20,000.00	26,167.29
2391 Otros productos	3,000.00	3,000.00
2411 Mat Constr Mineral	3,000.00	3,000.00
2421 Mat Constr Concret	3,875.00	3,875.00



2431 Mat Constr Cal Yes	4,000.00	4,000.00
2441 Mat Constr Madera	4,500.00	9,811.96
2451 Mat Constr Vidrio	3,000.00	3,000.00
2461 Mat Eléctrico	12,000.00	39,832.71
2471 Estructuras y manufacturas	10,000.00	10,000.00
2491 Materiales diversos	22,800.00	21,488.04
2531 Medicinas y prod far	600.00	600.00
2612 Combust p Serv pub	120,000.00	120,000.00
2731 Artículos deportivos	12,000.00	12,000.00
2911 Herramientas menores	5,000.00	5,000.00
2921 Ref Edificios	2,000.00	5,000.00
2931 Ref Mobiliario	3,000.00	3,000.00
2961 Ref Eq Transporte	20,000.00	20,000.00
2981 Ref Otros Equipos	3,000.00	3,000.00
3111 Serv Energía Electr	384,000.00	384,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	60,000.00	60,000.00
3151 Servicio telefonía celular	42,000.00	42,000.00
3171 Serv Internet	10,000.00	5,000.00
3181 Servicio postal	6,500.06	6,500.06
3221 Arrendam Edificios	70,000.00	114,000.00
3291 Otros Arrendamientos	150,000.00	150,000.00
3361 Impresiones docofic	8,400.00	8,400.00
3451 Seg Bienes patrimo	26,000.00	26,000.00
3511 Cons y mantto Inm	20,000.00	81,800.00
3521 Instal Mobil Adm	2,000.00	2,000.00
3551 Mantto Vehic	18,000.00	18,000.00
3571 Instal Maqy otros	2,000.00	2,000.00
3611 Difusión Activ Gub	170,000.00	170,000.00
3612 Impresión Pub ofic	50,000.00	50,000.00
3691 Otros serv Inform	80,000.00	80,000.00
3711 Pasajes aéreos Nac	30,000.00	30,000.00
3712 Pasajes aéreos Inter	60,000.00	60,000.00
3721 Pasajes terr Nac	18,000.00	18,000.00
3751 Viáticos nacionales	48,000.00	48,000.00
3811 Gto CeremH Ayunt	50,000.00	50,000.00
3821 Gto Orden Social	300,000.00	300,000.00
3851 GtoInvestidHAyu	4,500.00	4,500.00
3853 Gastos de representación	15,000.00	15,000.00
3911 Serv Funerarios	9,000.00	9,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	5,000.00	5,000.00
4154 Transf Asignaciones	2,292,388.59	3,793,229.39
4411 Gto Activ Cult		45,000.00
5111 Muebles de oficina	15,000.00	15,000.00
5151 Computadoras	15,000.00	15,000.00
5192 Mobiliario y eqcom	25,000.00	25,000.00
5811 Terrenos		829,545.00
6121 Edificación no habitacional		280,000.00
8531 Otro Convenios	1,000,000.00	578,200.00
*** 1.3.2 POLITICA INTERIOR	385,210.01	462,210.01
** E0008 SEC AYUNTAMIENTO	321,350.01	398,350.01
* 31111-1501 SECRETARIA DEL H. AY	321,350.01	398,350.01



1211 Honorarios		126,000.00
2111 Mat y útiles oficin	18,000.00	18,000.00
2112 Equipos menores de oficina	7,000.00	7,000.00
2121 Maty útiles impresi	15,000.00	15,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	6,000.00	6,000.00
2151 Mat impreso e info	10,750.00	10,750.00
2161 Material de limpieza	4,000.00	4,000.00
2212 Prod Alimen instal	65,000.00	65,000.00
2461 Mat Eléctrico		1,500.00
2491 Materiales diversos	3,000.00	3,000.00
2612 Combust p Serv pub	36,000.00	36,000.00
2911 Herramientas menores		1,500.00
2961 Ref Eq Transporte	18,000.00	
2991 Ref Otros muebles	1,000.00	1,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	16,000.00	16,000.00
3151 Servicio telefonía celular	25,000.00	25,000.00
3181 Servicio postal	1,200.00	1,200.00
3451 Seg Bienes patrimo	12,000.00	12,000.00
3512 Adaptación de inmuebles		18,000.00
3521 Instal Mobil Adm	5,000.00	5,000.00
3531 Instal BInformat	2,400.00	2,400.00
3551 Mantto Vehíc	7,000.00	7,000.00
3571 Instal Maqy otros		1,500.00
3721 Pasajes terr Nac	10,000.00	7,000.00
3751 Viáticos nacionales	10,000.00	8,500.00
3831 Congresos y convenciones	12,000.00	
3921 Otros impuestos y derechos	10,000.00	
5111 Muebles de oficina	10,000.00	
5151 Computadoras	17,000.01	0.01
** E0021 ATENCION CIUDADANA	63,860.00	63,860.00
* 31111-2701 ATENCION CIUDADANA	63,860.00	63,860.00
2111 Mat y útiles oficin	1,500.00	1,500.00
2112 Equipos menores de oficina		3,000.00
2121 Maty útiles impresi	6,800.00	6,800.00
2161 Material de limpieza	3,000.00	3,000.00
2421 Mat Constr Concret	250.00	250.00
2461 Mat Eléctrico	9,000.00	6,000.00
2491 Materiales diversos	1,600.00	1,600.00
2612 Combust p Serv pub	12,000.00	12,000.00
2911 Herramientas menores	210.00	210.00
2941 Ref Eq Cómputo	500.00	500.00
3141 Serv Telefonía Trad	9,000.00	9,000.00
3151 Servicio telefonía celular	5,400.00	5,400.00
3511 Cons y mantto Inm	5,000.00	5,000.00
3751 Viáticos nacionales	3,600.00	3,600.00
5111 Muebles de oficina	6,000.00	6,000.00
*** 1.3.4 FUNCION PUBLICA	1,352,391.56	1,472,671.56
** E0002 REGIDORES	932,135.88	1,082,135.88
* 31111-1002 REGIDORES	932,135.88	1,082,135.88
1211 Honorarios		150,000.00
2111 Mat y útiles oficin	20,000.00	20,000.00



2112 Equipos menores de oficina	7,000.00	7,000.00
2121 Maty útiles impresi	15,000.00	11,700.00
2142 Equipos Men Tec Inf		3,000.00
2491 Materiales diversos	3,000.00	3,000.00
2612 Combust p Serv pub	420,000.00	420,000.00
2921 Ref Edificios		3,300.00
2941 Ref Eq Cómputo		1,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	18,000.00	18,000.00
3151 Servicio telefonía celular	62,135.88	62,135.88
3521 Instal Mobil Adm	10,000.00	10,000.00
3531 Instal BInformat	15,000.00	15,000.00
3711 Pasajes aéreos Nac		10,000.00
3751 Viáticos nacionales		10,000.00
3831 Congresos y convenciones	50,000.00	30,000.00
3851 GtoInvestidHAyu	180,000.00	180,000.00
5111 Muebles de oficina	50,000.00	47,000.00
5151 Computadoras	40,000.00	39,000.00
5152 Medios magnéticos y ópticos	40,000.00	40,000.00
5971 Licencia informatica	2,000.00	2,000.00
** E0016 CONTRALORIA MPAL	420,255.68	390,535.68
* 31111-2201 CONTRALORIA MUNICIPAL	420,255.68	390,535.68
2111 Mat y útiles oficin	17,160.00	17,160.00
2112 Equipos menores de oficina	11,440.00	11,440.00
2121 Maty útiles impresi	12,000.00	12,000.00
2141 Mat y útiles Tec In		2,000.00
2151 Mat impreso e info		1,200.00
2161 Material de limpieza	5,720.00	5,720.00
2212 Prod Alimen instal	3,000.00	3,000.00
2612 Combust p Serv pub	96,499.68	96,499.68
2721 Prendas de seguridad		500.00
2931 Ref Mobiliario	5,700.00	5,700.00
2941 Ref Eq Cómputo	3,360.00	3,360.00
2961 Ref Eq Transporte	24,000.00	24,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	28,600.00	28,600.00
3151 Servicio telefonía celular	30,888.00	30,888.00
3451 Seg Bienes patrimo	13,728.00	13,728.00
3511 Cons y mantto Inm	4,200.00	4,200.00
3551 Mantto Vehíc	22,880.00	22,880.00
3611 Difusión Activ Gub	60,000.00	56,300.00
3612 Impresión Pub ofic	11,400.00	11,400.00
3721 Pasajes terr Nac	4,800.00	4,800.00
3751 Viáticos nacionales	17,160.00	17,160.00
3821 Gto Orden Social	18,000.00	18,000.00
3853 Gastos de representación	12,000.00	
3921 Otros impuestos y derechos	5,720.00	
5151 Computadoras	12,000.00	
*** 1.3.5 ASUNTOS JURIDICOS	252,868.00	231,868.00
** E0001 SINDICO H. AYUNTAMIE	80,836.00	80,836.00
* 31111-1001 SINDICO H. AYUNTAMIE	80,836.00	80,836.00
2612 Combust p Serv pub	42,000.00	42,000.00
3151 Servicio telefonía celular	7,836.00	7,836.00



3751 Viáticos nacionales	8,000.00	8,000.00
3831 Congresos y convenciones	5,000.00	5,000.00
3851 GtoInvestidHAyu	18,000.00	18,000.00
** E0009 JURIDICO	172,032.00	151,032.00
* 31111-1601 JURIDICO	172,032.00	151,032.00
2111 Mat y útiles oficin	15,000.00	14,899.49
2121 Maty útiles impresi	5,200.00	5,200.00
2151 Mat impreso e info	5,200.00	5,200.00
2161 Material de limpieza	832.00	932.51
2212 Prod Alimen instal		3,000.00
2612 Combust p Serv pub	18,000.00	18,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	6,000.00	6,000.00
2961 Ref Eq Transporte	2,500.00	2,500.00
3141 Serv Telefonía Trad	8,400.00	8,400.00
3151 Servicio telefonía celular	15,600.00	15,600.00
3181 Servicio postal	800.00	800.00
3451 Seg Bienes patrimón	5,200.00	5,200.00
3511 Cons y mantto Inm	9,000.00	9,000.00
3521 Instal Mobil Adm	1,200.00	1,200.00
3531 Instal BInformat	15,000.00	4,000.00
3751 Viáticos nacionales	9,600.00	9,600.00
3921 Otros impuestos y derechos	500.00	500.00
5111 Muebles de oficina	30,000.00	17,000.00
5151 Computadoras	24,000.00	24,000.00
*** 1.3.9 OTROS POLITICA DE GOBIERN	191,000.00	291,000.00
** E0017 SEC. PARTICULAR	191,000.00	291,000.00
* 31111-2301 SECRETARIA PARTICULAR	191,000.00	291,000.00
2111 Mat y útiles oficin	15,000.00	13,000.00
2121 Maty útiles impresi	6,000.00	5,000.00
2141 Mat y útiles Tec In		1,000.00
2142 Equipos Men Tec Inf	10,000.00	10,000.00
2151 Mat impreso e info		2,000.00
2161 Material de limpieza		4,000.00
2212 Prod Alimen instal	4,500.00	4,500.00
2612 Combust p Serv pub	36,000.00	36,000.00
2961 Ref Eq Transporte	15,000.00	15,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	10,000.00	10,000.00
3151 Servicio telefonía celular	9,000.00	9,000.00
3311 Servicios legales	6,500.00	6,500.00
3361 Impresiones docofic	2,000.00	2,000.00
3451 Seg Bienes patrimón	8,000.00	8,000.00
3511 Cons y mantto Inm	10,000.00	125,000.00
3551 Mantto Vehíc	8,000.00	8,000.00
3711 Pasajes aéreos Nac	12,000.00	8,000.00
3751 Viáticos nacionales	9,000.00	9,000.00
3821 Gto Orden Social	15,000.00	15,000.00
5151 Computadoras	15,000.00	
*** 1.4.1 RELACIONES EXTERIORES		1,053,427.43
** E0046 OFICINA DE ENLACE Y		1,053,427.43
* 31111-4801 OFICINA DE ENLACE Y		1,053,427.43



1131 Sueldos Base		441,574.40
1321 Prima Vacacional		7,961.36
1323 Gratificación de fin de año		53,094.64
1541 Prestaciones CGT		42,997.03
2111 Mat y útiles oficin		12,000.00
2121 Maty útiles impresi		9,000.00
2161 Material de limpieza		3,600.00
2212 Prod Alimen instal		2,400.00
2461 Mat Eléctrico		40,000.00
2612 Combust p Serv pub		12,000.00
2911 Herramientas menores		800.00
2941 Ref Eq Cómputo		3,000.00
3111 Serv Energía Electr		3,600.00
3141 Serv Telefonía Trad		6,000.00
3151 Servicio telefonía celular		5,400.00
3171 Serv Internet		30,000.00
3291 Otros Arrendamientos		50,000.00
3511 Cons y mantto Inm		60,000.00
3751 Viáticos nacionales		15,000.00
3852 Gto Oficina SP		6,000.00
3921 Otros impuestos y derechos		9,000.00
5111 Muebles de oficina		40,000.00
5151 Computadoras		50,000.00
5971 Licencia informatica		150,000.00
*** 1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	11,641,200.00	11,641,200.00
** E0012 TESORERIA MPAL	11,641,200.00	11,641,200.00
* 31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	11,641,200.00	11,641,200.00
2111 Mat y útiles oficin	60,000.00	49,438.18
2112 Equipos menores de oficina	24,000.00	24,000.00
2121 Maty útiles impresi	12,000.00	9,460.01
2141 Mat y útiles Tec In	12,000.00	23,482.01
2142 Equipos Men Tec Inf	6,000.00	6,000.00
2151 Mat impreso e info	12,000.00	9,900.00
2161 Material de limpieza	6,000.00	6,000.00
2212 Prod Alimen instal	1,200.00	1,200.00
2451 Mat Constr Vidrio		110.00
2461 Mat Eléctrico		619.00
2612 Combust p Serv pub	48,000.00	48,000.00
2921 Ref Edificios	4,800.00	4,800.00
2941 Ref Eq Cómputo	6,000.00	5,850.00
2961 Ref Eq Transporte	2,400.00	2,400.00
3112 Alumbrado público	6,000,000.00	6,000,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	12,000.00	12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	18,000.00	18,000.00
3173 Serv ProInformac	24,000.00	24,000.00
3181 Servicio postal	1,200.00	1,200.00
3271 Arren Act Intangib	220,000.00	62,140.16
3331 Serv Consultoría	6,000.00	31,400.80
3411 Serv Financieros	120,000.00	120,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	3,600.00	3,600.00
3531 Instal BInformat		3,200.00



3551 Mantto Vehíc	12,000.00	12,000.00
3651 Serv Industria film		1,740.00
3751 Viáticos nacionales	6,000.00	6,000.00
5111 Muebles de oficina	6,000.00	6,000.00
5151 Computadoras	12,000.00	130,659.84
5191 Otros mobiliarios	6,000.00	6,000.00
5911 Software		12,000.00
9112 AMORT DEUDA INT GOB	5,000,000.00	5,000,000.00
*** 1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	415,347.02	337,347.02
** E0013 PREDIAL Y CATASTRO	415,347.02	337,347.02
* 31111-1902 PREDIAL Y CATASTRO	415,347.02	337,347.02
2111 Mat y útiles oficin	33,277.98	32,527.98
2141 Mat y útiles Tec In	84,240.00	69,078.00
2151 Mat impreso e info	50,960.00	50,960.00
2161 Material de limpieza	4,507.04	4,507.04
2212 Prod Alimen instal	2,708.64	2,708.64
2461 Mat Eléctrico	3,000.00	3,000.00
2531 Medicinas y prod far	600.00	600.00
2612 Combust Serv pub	34,320.00	34,320.00
2711 Vestuario y uniformes	1,500.00	1,500.00
2911 Herramientas menores	1,500.00	1,500.00
2921 Ref Edificios	2,000.00	2,000.00
2931 Ref Mobiliario	2,000.00	2,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	2,000.00	2,000.00
2961 Ref Eq Transporte	8,000.00	8,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	8,550.00	8,550.00
3151 Servicio telefonía celular	6,739.20	6,739.20
3161 Serv Telecomunicac	6,014.16	6,014.16
3181 Servicio postal	10,500.00	10,500.00
3331 Serv Consultoría	10,000.00	10,000.00
3451 Seg Bienes patrimo	25,500.00	25,500.00
3521 Instal Mobil Adm	3,000.00	3,000.00
3551 Mantto Vehíc	15,000.00	15,000.00
3571 Instal Maqy otros		3,712.00
3611 Difusión Activ Gub	8,780.00	8,780.00
3612 Impresión Pub ofic		750.00
3721 Pasajes terr Nac	1,250.00	1,250.00
3921 Otros impuestos y derechos	2,000.00	2,000.00
5111 Muebles de oficina	32,000.00	
5151 Computadoras	30,000.00	
5191 Otros mobiliarios	13,000.00	
5691 Otros equipos	3,000.00	
5971 Licencia informatica	9,400.00	20,850.00
*** 1.7.1 POLICIA	8,972,100.00	8,872,100.00
** E0022 SEGURIDAD PUBLICA GC	8,972,100.00	8,872,100.00
* 31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	8,972,100.00	8,872,100.00
2111 Mat y útiles oficin	72,000.00	72,000.00
2112 Equipos menores de oficina	20,000.00	31,500.00
2121 Maty útiles impresi	105,000.00	79,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	60,000.00	45,000.00
2142 Equipos Men Tec Inf	20,000.00	20,000.00



2151 Mat impreso e info	30,000.00	25,500.00
2161 Material de limpieza	60,000.00	60,000.00
2211 Prod AlimSegPub	660,000.00	660,000.00
2221 Prod Alim Animales	7,200.00	7,200.00
2231 Utensilios alimentac	12,000.00	12,000.00
2351 Prod Químicos	110,000.00	78,500.00
2391 Otros productos	9,000.00	7,000.00
2411 Mat Constr Mineral	9,000.00	7,000.00
2421 Mat Constr Concret	6,000.00	6,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	6,000.00	5,000.00
2461 Mat Eléctrico	12,000.00	39,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	250,000.00	195,000.00
2491 Materiales diversos	90,000.00	80,500.00
2531 Medicinas y prod far	27,000.00	25,000.00
2541 Mat acc y sum Méd	12,000.00	12,000.00
2611 Combust p Seg pub	3,500,000.00	3,385,000.00
2711 Vestuario y uniformes		69,000.00
2721 Prendas de seguridad	45,000.00	45,000.00
2722 Prendas protec Pers	30,000.00	30,000.00
2731 Artículos deportivos	150,000.00	58,000.00
2741 Productos textiles		500.00
2821 Mat Seg Pública	15,000.00	15,000.00
2911 Herramientas menores	25,000.00	26,000.00
2921 Ref Edificios	18,000.00	28,000.00
2931 Ref Mobiliario	15,000.00	15,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	20,000.00	45,000.00
2961 Ref Eq Transporte	600,000.00	950,000.00
2971 Ref Eq Defensa	20,000.00	20,000.00
2981 Ref Otros Equipos		60,000.00
2991 Ref Otros muebles	12,000.00	12,000.00
3111 Serv Energía Electr	300,000.00	300,000.00
3121 Servicio de gas	21,000.00	21,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	48,000.00	48,000.00
3151 Servicio telefonía celular	72,000.00	72,000.00
3161 Serv Telecomunicac	96,000.00	96,000.00
3171 Serv Internet	75,000.00	35,000.00
3181 Servicio postal	2,400.00	2,400.00
3192 Contrat otros serv	27,500.00	27,500.00
3361 Impresiones docofic	72,000.00	72,000.00
3381 Servicios de vigilancia	20,000.00	20,000.00
3451 Seg Bienes patrimo	640,000.00	640,000.00
3511 Cons y mantto Inm	50,000.00	50,000.00
3521 Instal Mobil Adm	16,000.00	16,000.00
3531 Instal BInformat	20,000.00	20,000.00
3551 Mantto Vehíc	600,000.00	348,000.00
3561 Rep Eq Defensa	40,000.00	20,000.00
3571 Instal Maqy otros	22,000.00	209,000.00
3591 Serv Jardinería	24,000.00	14,000.00
3612 Impresión Pub ofic	40,000.00	40,000.00
3711 Pasajes aéreos Nac		5,000.00
3721 Pasajes terr Nac	20,000.00	20,000.00



3751 Viáticos nacionales	22,000.00	27,500.00
3781 Serv Int Traslado	6,000.00	6,000.00
3791 Otros Serv Traslado	12,000.00	12,000.00
3812 Gto CeremTitulares	65,000.00	65,000.00
3821 Gto Orden Social	60,000.00	70,000.00
3831 Congresos y convenciones	30,000.00	30,000.00
3852 Gto Oficina SP	6,000.00	6,000.00
3854 Gastos de seguridad pública	24,000.00	24,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	60,000.00	40,000.00
3951 Penas multas acc		2,000.00
5111 Muebles de oficina	70,000.00	50,000.00
5151 Computadoras	30,000.00	65,000.00
5152 Medios magnéticos y ópticos	11,000.00	11,000.00
5191 Otros mobiliarios	10,000.00	
5211 Equipo de audio y de video	25,000.00	10,000.00
5231 Camaras fotograficas	20,000.00	
5511 Eq defensa y segurid		4,000.00
5651 Eq Comunicación	190,000.00	70,000.00
5661 Accesorios de iluminación	10,000.00	
5663 Eq de generación	30,000.00	30,000.00
5671 Herramientas	30,000.00	30,000.00
5691 Otros equipos	4,000.00	4,000.00
5911 Software	24,000.00	14,000.00
*** 1.7.2 PROTECCION CIVIL	1,067,363.00	1,014,863.00
** E0019 PROTEC. CIVIL	1,067,363.00	1,014,863.00
* 31111-2501 PROTECCION CIVIL	1,067,363.00	1,014,863.00
1551 Capacitación SP		3,000.00
2111 Mat y útiles oficin	8,000.00	8,000.00
2112 Equipos menores de oficina	7,000.00	9,500.00
2121 Maty útiles impresi	9,000.00	3,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	3,000.00	1,000.00
2151 Mat impreso e info	500.00	500.00
2161 Material de limpieza	8,100.00	8,100.00
2181 Mat P Reg Bienes	1,000.00	1,000.00
2212 Prod Alimen instal	12,000.00	12,000.00
2213 Prod Alim Des nat	12,000.00	12,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	2,000.00	1,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	1,000.00	1,000.00
2461 Mat Eléctrico	9,000.00	15,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	3,000.00	
2491 Materiales diversos	4,000.00	4,000.00
2511 Sustancias químicas	3,000.00	3,000.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	2,800.00	800.00
2531 Medicinas y prod far	6,000.00	
2541 Mat acc y sum Méd	18,000.00	18,000.00
2611 Combust p Seg pub	270,000.00	270,000.00
2613 Combust p maquinaria		1,000.00
2711 Vestuario y uniformes	48,000.00	48,000.00
2721 Prendas de seguridad	48,000.00	48,000.00
2741 Productos textiles	4,000.00	2,000.00
2751 Blancos y otros	500.00	500.00



2911 Herramientas menores	72,000.00	46,000.00
2921 Ref Edificios	2,000.00	2,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	6,000.00	2,500.00
2961 Ref Eq Transporte	88,000.00	88,000.00
2981 Ref Otros Equipos	2,000.00	10,000.00
3111 Serv Energía Electr	30,000.00	30,000.00
3121 Servicio de gas	3,500.00	3,500.00
3141 Serv Telefonía Trad	9,600.00	9,600.00
3151 Servicio telefonía celular	7,200.00	7,200.00
3161 Serv Telecomunicac	11,000.00	11,000.00
3221 Arrendam Edificios	116,088.00	116,088.00
3341 Servicios de capacitación	6,000.00	6,000.00
3451 Seg Bienes patrimo	35,000.00	35,000.00
3511 Cons y mantto Inm	12,000.00	7,000.00
3551 Mantto Vehíc	48,000.00	73,000.00
3571 Instal Maqy otros		2,000.00
3611 Difusión Activ Gub	18,000.00	17,152.00
3721 Pasajes terr Nac	1,375.00	1,375.00
3821 Gto Orden Social	13,500.00	8,500.00
3921 Otros impuestos y derechos	200.00	200.00
5111 Muebles de oficina	12,000.00	
5151 Computadoras	12,000.00	8,000.00
5211 Equipo de audio y de video	6,000.00	
5231 Camaras fotograficas	4,000.00	
5421 Carrocerías y remolques	24,000.00	
5651 Eq Comunicación	18,000.00	8,000.00
5661 Accesorios de iluminación	3,000.00	
5662 ApareléctrUdom	3,000.00	
5671 Herramientas	12,000.00	
5691 Otros equipos	12,000.00	43,848.00
5971 Licencia informatica		8,500.00
*** 1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	3,305,308.00	3,555,308.00
** E0005 DIR PERSONAL Y DESAR	3,305,308.00	3,355,308.00
* 31111-1201 DIRECCION DE PERSONA	3,305,308.00	3,355,308.00
2111 Mat y útiles oficin	35,000.00	35,000.00
2112 Equipos menores de oficina	8,000.00	8,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	10,008.00	10,008.00
2161 Material de limpieza	5,000.00	5,000.00
2531 Medicinas y prod far	5,500.00	5,500.00
2612 Combust p Serv pub	24,000.00	24,000.00
2711 Vestuario y uniformes	90,000.00	140,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	8,000.00	10,000.00
2961 Ref Eq Transporte	10,000.00	9,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	27,000.00	27,000.00
3151 Servicio telefonía celular	12,000.00	12,000.00
3181 Servicio postal		1,000.00
3331 Serv Consultoría	85,000.00	35,000.00
3381 Servicios de vigilancia	450,000.00	800,000.00
3451 Seg Bienes patrimo	5,500.00	5,500.00
3471 Fletes y maniobras		900.00
3491 Serv financieros	20,000.00	20,000.00



3521 Instal Mobil Adm	12,000.00	12,000.00
3551 Mantto Vehíc	2,550.00	2,550.00
3751 Viáticos nacionales	5,000.00	5,000.00
3821 Gto Orden Social	500,000.00	396,100.00
3921 Otros impuestos y derechos	1,700,750.00	750.00
3941 Sentencias	50,000.00	50,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas		1,700,000.00
5152 Medios magnéticos y ópticos	30,000.00	30,000.00
5971 Licencia informatica	10,000.00	11,000.00
8531 Otro Convenios	200,000.00	
** S0002 MAS		200,000.00
* 31111-1201 DIRECCION DE PERSONA		200,000.00
8531 Otro Convenios		200,000.00
*** 1.8.3 SERV COMUNICACION Y MEDIO	1,255,615.00	1,223,615.00
** E0007 COMUNICACIÓN SOCIAL	1,255,615.00	1,223,615.00
* 31111-1401 COMUNICACION SOCIAL	1,255,615.00	1,223,615.00
2111 Mat y útiles oficin	10,500.00	10,500.00
2141 Mat y útiles Tec In	9,500.00	9,500.00
2151 Mat impreso e info	8,000.00	6,700.00
2161 Material de limpieza	3,200.00	3,200.00
2612 Combust p Serv pub	24,000.00	24,000.00
2751 Blancos y otros	2,100.00	2,100.00
2941 Ref Eq Cómputo	3,150.00	4,450.00
2961 Ref Eq Transporte	10,000.00	10,000.00
2991 Ref Otros muebles	5,250.00	5,250.00
3141 Serv Telefonía Trad	11,923.50	11,923.50
3151 Servicio telefonía celular	13,891.50	13,891.50
3451 Seg Bienes patrimo	6,000.00	6,000.00
3521 Instal Mobil Adm	6,000.00	6,000.00
3551 Mantto Vehíc	12,000.00	12,000.00
3611 Difusión Activ Gub	1,045,000.00	1,045,000.00
3612 Impresión Pub ofic	20,000.00	20,000.00
3641 Serv Revelado Fotog	600.00	600.00
5111 Muebles de oficina	12,000.00	8,000.00
5151 Computadoras	10,500.00	24,500.00
5152 Medios magnéticos y ópticos	6,000.00	
5211 Equipo de audio y de video	18,000.00	
5231 Camaras fotograficas	18,000.00	
*** 1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,147,000.81	1,827,000.81
** E0018 DEPTO INFORMATICA	1,176,634.00	1,076,634.00
* 31111-2401 DEPARTAMENTO DE INFO	1,176,634.00	1,076,634.00
2111 Mat y útiles oficin	10,000.00	10,000.00
2112 Equipos menores de oficina	2,000.00	2,000.00
2121 Mat y útiles impresi	6,000.00	6,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	80,000.00	40,000.00
2161 Material de limpieza	4,000.00	4,000.00
2212 Prod Alimen instal	2,500.00	2,500.00
2491 Materiales diversos	3,000.00	3,000.00
2612 Combust p Serv pub	7,200.00	7,200.00
2711 Vestuario y uniformes	4,000.00	1,100.00



2911 Herramientas menores	4,000.00	4,000.00
2941 Ref Eq Cómputo		40,000.00
2961 Ref Eq Transporte	6,000.00	4,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	60,000.00	60,000.00
3151 Servicio telefonía celular	24,000.00	24,000.00
3161 Serv Telecomunicac	48,000.00	48,000.00
3171 Serv Internet	281,184.00	281,184.00
3291 Otros Arrendamientos		20,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	10,000.00	10,000.00
3511 Cons y mantto Inm		8,800.00
3531 Instal BInformat	81,750.00	28,250.00
3551 Mantto Vehíc		2,000.00
3571 Instal Maqy otros	60,000.00	31,200.00
3612 Impresión Pub ofic	5,000.00	5,000.00
3751 Viáticos nacionales	6,000.00	6,000.00
3821 Gto Orden Social	6,000.00	14,260.00
4431 Ayudas Inst Ens	12,000.00	6,640.00
5151 Computadoras	90,000.00	50,000.00
5663 Eq de generación	150,000.00	100,000.00
5891 Infraestructura	24,000.00	14,000.00
5911 Software	190,000.00	190,000.00
5971 Licencia informatica		53,500.00
** E0020 DIR DE COMPRAS	722,501.96	502,501.96
* 31111-2601 DIRECCION DE COMPRAS	722,501.96	502,501.96
2111 Mat y útiles oficin	20,001.00	20,001.00
2112 Equipos menores de oficina	4,999.98	8,999.98
2121 Maty útiles impresi	15,000.00	15,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	20,001.00	20,001.00
2142 Equipos Men Tec Inf	4,999.98	4,999.98
2151 Mat impreso e info		2,000.00
2161 Material de limpieza	4,000.00	4,000.00
2212 Prod Alimen instal	10,000.00	10,000.00
2421 Mat Constr Concret	24,000.00	3,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	12,000.00	4,000.00
2441 Mat Constr Madera	18,000.00	18,000.00
2461 Mat Eléctrico	18,000.00	10,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	18,000.00	10,000.00
2481 Materiales complementarios	18,000.00	10,000.00
2491 Materiales diversos	18,000.00	18,000.00
2612 Combust p Serv pub	24,000.00	24,000.00
2921 Ref Edificios	18,000.00	10,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	6,000.00	6,000.00
2961 Ref Eq Transporte	30,000.00	30,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	21,000.00	21,000.00
3151 Servicio telefonía celular	24,000.00	24,000.00
3181 Servicio postal	6,000.00	8,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	7,500.00	7,500.00
3491 Serv financieros		600.00
3511 Cons y mantto Inm	12,000.00	69,000.00
3521 Instal Mobil Adm	9,000.00	9,000.00
3551 Mantto Vehíc	9,000.00	9,000.00



3751 Viáticos nacionales	35,000.00	35,000.00
5111 Muebles de oficina	36,000.00	36,000.00
5151 Computadoras	36,000.00	27,400.00
5211 Equipo de audio y de video	6,000.00	6,000.00
5411 Automóviles y camiones	220,000.00	
5641 Sist AA calefacció	18,000.00	14,000.00
5971 Licencia informatica		8,000.00
** E0039 TALLER MTTO MPAL	247,864.85	247,864.85
* 31111-3601 TALLER DE MANTENIMIE	247,864.85	247,864.85
2111 Mat y útiles oficin	5,000.26	5,000.26
2161 Material de limpieza	4,000.63	4,000.63
2411 Mat Constr Mineral	5,000.32	5,000.32
2421 Mat Constr Concret	5,000.32	5,000.32
2431 Mat Constr Cal Yes	5,000.32	5,000.32
2471 Estructuras y manufacturas	20,001.00	20,001.00
2491 Materiales diversos	10,002.00	10,002.00
2612 Combust p Serv pub	50,000.00	49,666.50
2711 Vestuario y uniformes	8,000.00	8,000.00
2722 Prendas protec Pers	8,000.00	8,000.00
2911 Herramientas menores	15,000.00	15,000.00
2931 Ref Mobiliario	10,000.00	10,000.00
2961 Ref Eq Transporte	25,008.00	25,008.00
3161 Serv Telecomunicac	2,004.00	2,004.00
3451 Seg Bienes patrimo	8,000.00	8,000.00
3551 Mantto Vehic	10,008.00	10,008.00
3571 Instal Maqy otros		333.50
5191 Otros mobiliarios	9,840.00	9,840.00
5671 Herramientas	24,000.00	24,000.00
5691 Otros equipos	24,000.00	24,000.00
*** 2.1.1 ORDENACION DE DESECHOS	5,520,600.04	5,420,600.04
** E0032 SERVICIO DE LIMPIA	5,520,600.04	5,420,600.04
* 31111-3501 SERVICIO DE LIMPIA M	5,520,600.04	5,420,600.04
2111 Mat y útiles oficin	4,080.00	4,080.00
2121 Mat y útiles impresi	4,080.00	4,080.00
2151 Mat impreso e info	3,000.00	3,000.00
2161 Material de limpieza	90,000.00	80,000.00
2212 Prod Alimen instal	30,000.00	30,000.00
2411 Mat Constr Mineral	150,000.00	130,000.00
2421 Mat Constr Concret	10,000.00	10,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	9,000.00	9,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	18,000.00	18,000.00
2491 Materiales diversos	48,000.00	38,000.00
2561 Fibras sintéticas	48,000.00	38,000.00
2612 Combust p Serv pub	3,000,000.00	3,000,000.00
2711 Vestuario y uniformes	45,000.00	45,000.00
2722 Prendas protec Pers	36,000.00	36,000.00
2921 Ref Edificios	1,800.00	1,800.00
2931 Ref Mobiliario	4,800.00	4,800.00
2961 Ref Eq Transporte	696,000.00	696,000.00
2981 Ref Otros Equipos	240,000.00	240,000.00
3111 Serv Energía Electr	19,800.00	19,800.00



3151 Servicio telefonía celular	15,000.00	15,000.00
3161 Serv Telecomunicac	5,040.00	5,040.00
3171 Serv Internet	12,000.00	12,000.00
3261 Arren Maq y eq	24,000.00	24,000.00
3321 Serv de diseño		32,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	300,000.00	250,000.00
3521 Instal Mobil Adm	6,000.00	6,000.00
3551 Mantto Vehíc	240,000.00	240,000.00
3571 Instal Maqy otros	200,000.04	200,000.04
3581 Serv Limpieza	120,000.00	88,000.00
3821 Gto Orden Social	24,000.00	24,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	6,000.00	6,000.00
5651 Eq Comunicación	15,000.00	15,000.00
5691 Otros equipos	96,000.00	96,000.00
*** 2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL	1,690,429.11	1,590,429.11
** E0027 ECOLOGIA	1,690,429.11	1,590,429.11
* 31111-3001 DESARROLLO URBANO	1,690,429.11	1,590,429.11
2111 Mat y útiles oficin	15,750.00	15,750.00
2112 Equipos menores de oficina	4,000.00	4,000.00
2121 Maty útiles impresi	32,024.63	17,024.63
2151 Mat impreso e info	18,000.00	33,000.00
2161 Material de limpieza	7,800.00	7,800.00
2171 Mat y útiles Enseñ	60,000.00	60,000.00
2212 Prod Alimen instal	9,000.00	9,000.00
2311 Prod Alim Agrop	24,000.00	
2391 Otros productos	36,000.00	36,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	36,000.00	15,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	25,000.00	25,000.00
2491 Materiales diversos		27,000.00
2511 Sustancias químicas	6,000.00	
2521 Fertilizantes y abonos	12,000.00	12,000.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	12,000.00	12,000.00
2561 Fibras sintéticas	12,000.00	12,000.00
2612 Combust p Serv pub	83,999.88	83,999.88
2711 Vestuario y uniformes	18,000.00	18,000.00
2911 Herramientas menores	18,000.00	13,000.00
2921 Ref Edificios	18,000.00	18,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	12,000.00	12,000.00
2961 Ref Eq Transporte	60,000.00	60,000.00
2981 Ref Otros Equipos	10,000.00	15,000.00
3111 Serv Energía Electr	16,380.00	16,380.00
3131 Servicio de agua	2,400.00	2,400.00
3141 Serv Telefonía Trad	15,750.00	15,750.00
3151 Servicio telefonía celular	33,600.00	33,600.00
3331 Serv Consultoría		10,000.00
3352 Serv Inv Desarroll	120,000.00	120,000.00
3391 Serv Profesionales	120,000.00	120,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	38,220.00	38,220.00
3511 Cons y mantto Inm	6,000.00	6,000.00
3551 Mantto Vehíc	71,304.60	71,304.60
3571 Instal Maqy otros	12,000.00	12,000.00



3591 Serv Jardinería	15,000.00	15,000.00
3611 Difusión Activ Gub	10,000.00	10,000.00
3641 Serv Revelado Fotog	18,000.00	
3751 Viáticos nacionales	13,200.00	13,200.00
3821 Gto Orden Social	42,000.00	42,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	10,000.00	10,000.00
5111 Muebles de oficina	10,000.00	10,000.00
5121 Muebles excepto ofic	15,000.00	15,000.00
5151 Computadoras	15,000.00	15,000.00
5211 Equipo de audio y de video	20,000.00	
5231 Camaras fotograficas	9,000.00	9,000.00
5651 Eq Comunicación	24,000.00	24,000.00
5911 Software	18,000.00	10,000.00
5971 Licencia informatica	6,000.00	
6311 Estudios e Investigaciones	500,000.00	466,000.00
*** 2.2.1 URBANIZACION	10,067,845.00	10,308,980.05
** E0025 DIR. OBRAS PUB	1,024,700.00	974,700.00
* 31111-3101 DIRECCION DE OBRAS P	1,024,700.00	974,700.00
1211 Honorarios		13,920.00
2111 Mat y útiles oficin	32,240.00	32,240.00
2121 Maty útiles impresi	24,960.00	13,960.00
2141 Mat y útiles Tec In		11,000.00
2151 Mat impreso e info	6,000.00	6,000.00
2161 Material de limpieza	9,000.00	9,000.00
2212 Prod Alimen instal	6,400.00	6,400.00
2531 Medicinas y prod far	1,000.00	1,000.00
2612 Combust p Serv pub	162,000.00	162,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	6,000.00	6,000.00
2961 Ref Eq Transporte	60,000.00	60,000.00
3111 Serv Energía Electr	72,000.00	72,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	15,000.00	15,000.00
3151 Servicio telefonía celular	14,000.00	14,000.00
3161 Serv Telecomunicac	3,200.00	3,200.00
3181 Servicio postal	500.00	500.00
3321 Serv de diseño	240,000.00	340,000.00
3341 Servicios de capacitación	24,000.00	80.00
3361 Impresiones docofic	400.00	400.00
3451 Seg Bienes patrimo	32,000.00	32,000.00
3521 Instal Mobil Adm	6,000.00	15,000.00
3551 Mantto Vehíc	32,000.00	23,000.00
3591 Serv Jardinería	18,000.00	2,000.00
3751 Viáticos nacionales	20,000.00	20,000.00
3821 Gto Orden Social		6,000.00
6311 Estudios e Investigaciones	240,000.00	110,000.00
** E0026 OBRAS PUBLICAS	9,043,145.00	9,334,280.05
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	9,043,145.00	9,334,280.05
2411 Mat Constr Mineral	3,600,000.00	3,550,000.00
2421 Mat Constr Concret	600,000.00	600,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	10,000.00	10,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	1,000.00	1,000.00
2461 Mat Eléctrico	4,000.00	4,000.00



2471 Estructuras y manufacturas	9,000.00	9,000.00
2491 Materiales diversos	12,145.00	12,145.00
2612 Combust p Serv pub	650,000.00	650,000.00
2613 Combust p maquinaria	1,500,000.00	1,500,000.00
2721 Prendas de seguridad	12,000.00	12,000.00
2741 Productos textiles	2,000.00	2,000.00
2911 Herramientas menores	10,000.00	10,000.00
2921 Ref Edificios	3,000.00	3,000.00
2961 Ref Eq Transporte	120,000.00	170,114.57
2981 Ref Otros Equipos	180,000.00	179,885.43
3261 Arren Maq y eq	30,000.00	30,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	180,000.00	180,000.00
3471 Fletes y maniobras	50,000.00	50,000.00
3551 Mantto Vehíc	150,000.00	150,000.00
3571 Instal Maqy otros	210,000.00	210,000.00
5631 maq y eqConstruc	120,000.00	70,000.00
6141 División terrenos		150,330.65
6221 Edificación no habitacional	1,500,000.00	1,740,804.40
6231 Constr de obras	90,000.00	40,000.00
*** 2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	2,031,025.41	2,031,025.41
** E0037 ALUMBRADO PUBLICO	2,031,025.41	2,031,025.41
* 31111-3506 ALUMBRADO PUBLICO	2,031,025.41	2,031,025.41
2111 Mat y útiles oficin	2,500.02	2,500.02
2212 Prod Alimen instal	10,000.63	5,000.63
2411 Mat Constr Mineral	20,000.66	5,000.66
2421 Mat Constr Concret	30,000.00	5,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	10,000.02	1,000.02
2451 Mat Constr Vidrio	10,008.00	1,008.00
2461 Mat Eléctrico	1,000,008.00	1,000,008.00
2471 Estructuras y manufacturas	50,004.00	50,004.00
2481 Materiales complementarios	10,000.00	1,000.00
2491 Materiales diversos	30,000.00	30,000.00
2612 Combust p Serv pub	350,000.04	350,000.04
2711 Vestuario y uniformes	15,000.00	15,000.00
2721 Prendas de seguridad	15,000.00	15,000.00
2722 Prendas protec Pers	15,000.00	15,000.00
2911 Herramientas menores	12,000.00	7,000.00
2931 Ref Mobiliario	3,000.00	3,000.00
2961 Ref Eq Transporte	180,000.00	180,000.00
2981 Ref Otros Equipos	20,000.04	153,000.04
3161 Serv Telecomunicac	3,504.00	3,504.00
3451 Seg Bienes patrimon	30,000.00	21,000.00
3551 Mantto Vehíc	180,000.00	150,000.00
3571 Instal Maqy otros	15,000.00	15,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	2,000.00	2,000.00
5151 Computadoras	18,000.00	1,000.00
*** 2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	6,492,027.58	7,262,027.58
** E0033 PARQUES Y JARDINES	2,570,739.98	2,470,739.98
* 31111-3502 PARQUES Y JARDINES M	2,570,739.98	2,470,739.98
2111 Mat y útiles oficin	900.00	900.00
2151 Mat impreso e info	9,000.00	7,000.00



2161 Material de limpieza	36,000.00	26,000.00
2221 Prod Alim Animales	60,000.00	60,000.00
2411 Mat Constr Mineral	18,000.00	13,000.00
2421 Mat Constr Concret	18,000.00	3,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	9,000.00	4,000.00
2441 Mat Constr Madera	4,800.00	4,800.00
2451 Mat Constr Vidrio	4,800.00	2,300.00
2461 Mat Eléctrico	4,800.00	2,300.00
2471 Estructuras y manufacturas	18,000.00	13,000.00
2491 Materiales diversos	30,000.00	10,000.00
2521 Fertilizantes y abonos		25,000.00
2522 Plaguicidas y pesticidas		25,000.00
2612 Combust p Serv pub	1,350,000.00	1,350,000.00
2711 Vestuario y uniformes	35,000.00	35,000.00
2722 Prendas protec Pers	15,000.00	15,000.00
2911 Herramientas menores	34,999.98	34,999.98
2961 Ref Eq Transporte	298,800.00	298,800.00
3111 Serv Energía Electr	99,600.00	99,600.00
3131 Servicio de agua	60,000.00	60,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	5,040.00	5,040.00
3161 Serv Telecomunicac	3,000.00	3,000.00
3391 Serv Profesionales	10,000.00	10,000.00
3451 Seg Bienes patrimo	80,000.00	57,000.00
3511 Cons y mantto Inm	30,000.00	20,000.00
3551 Mantto Vehíc	84,000.00	84,000.00
3571 Instal Maqy otros	48,000.00	48,000.00
3591 Serv Jardinería	99,600.00	49,600.00
3921 Otros impuestos y derechos	4,800.00	4,800.00
5611 maq y eqagrop	99,600.00	99,600.00
** E0034 ADMON MERCADO M	591,607.68	541,607.68
* 31111-3503 ADMINISTRACION MERCA	591,607.68	541,607.68
2111 Mat y útiles oficin	6,000.00	6,000.00
2112 Equipos menores de oficina	6,240.00	3,240.00
2141 Mat y útiles Tec In		3,000.00
2161 Material de limpieza	6,000.00	4,000.00
2212 Prod Alimen instal	624.00	7,324.00
2461 Mat Eléctrico	12,000.00	6,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	18,000.00	8,000.00
2491 Materiales diversos	60,000.00	30,000.00
2511 Sustancias químicas	18,000.00	9,000.00
2612 Combust p Serv pub	110,000.00	110,000.00
2721 Prendas de seguridad	2,080.00	2,080.00
2911 Herramientas menores		1,050.00
2921 Ref Edificios		1,000.00
2961 Ref Eq Transporte	43,680.00	43,680.00
2981 Ref Otros Equipos		4,000.00
3111 Serv Energía Electr	32,000.00	32,000.00
3131 Servicio de agua	1,560.00	1,060.00
3141 Serv Telefonía Trad	5,815.68	5,815.68
3151 Servicio telefonía celular	12,480.00	12,480.00
3152 Radiolocalización	10,400.00	10,400.00



3161 Serv Telecomunicac	4,368.00	368.00
3171 Serv Internet	18,000.00	18,000.00
3361 Impresiones docofic	18,200.00	18,200.00
3451 Seg Bienes patrimon	36,400.00	36,400.00
3511 Cons y mantto Inm	31,200.00	21,200.00
3551 Mantto Vehíc	27,040.00	27,040.00
3571 Instal Maqy otros	5,200.00	5,200.00
3591 Serv Jardinería	10,400.00	10,400.00
3751 Viáticos nacionales		500.00
3921 Otros impuestos y derechos	3,120.00	3,120.00
3951 Penas multas acc		300.00
5151 Computadoras		3,800.00
5191 Otros mobiliarios	48,000.00	11,150.00
5491 Otro equipo de transporte	24,000.00	30,000.00
5621 maq y eqIndustrial	20,800.00	15,800.00
8531 Otro Convenios		40,000.00
** E0035 ADMON RASTRO M	2,509,800.00	2,409,800.00
* 31111-3504 ADMINISTRACION RASTR	2,509,800.00	2,409,800.00
2111 Mat y útiles oficin	24,000.00	23,000.00
2112 Equipos menores de oficina		3,000.00
2121 Maty útiles impresi	10,000.00	10,000.00
2151 Mat impreso e info		2,000.00
2161 Material de limpieza	36,000.00	36,000.00
2181 Mat P Reg Bienes		1,000.00
2212 Prod Alimen instal	6,000.00	6,000.00
2351 Prod Químicos	6,000.00	6,000.00
2411 Mat Constr Mineral	60,000.00	32,969.32
2421 Mat Constr Concret	60,000.00	38,700.00
2431 Mat Constr Cal Yes	18,000.00	13,000.00
2441 Mat Constr Madera		3,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	12,000.00	5,000.00
2461 Mat Eléctrico	48,000.00	38,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	90,000.00	48,369.20
2481 Materiales complementarios	36,000.00	26,000.00
2491 Materiales diversos	12,000.00	12,000.00
2511 Sustancias químicas	12,000.00	7,000.00
2531 Medicinas y prod far	5,000.00	5,000.00
2551 Mat Acc y sum Lab	10,000.00	10,000.00
2561 Fibras sintéticas	30,000.00	20,000.00
2612 Combust p Serv pub	120,000.00	107,369.20
2613 Combust p maquinaria	25,000.00	25,000.00
2711 Vestuario y uniformes	36,000.00	36,000.00
2721 Prendas de seguridad	24,000.00	24,000.00
2741 Productos textiles	6,000.00	6,000.00
2911 Herramientas menores	80,000.00	57,369.20
2921 Ref Edificios	18,000.00	18,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	12,000.00	12,000.00
2961 Ref Eq Transporte	48,000.00	48,000.00
2981 Ref Otros Equipos	90,000.00	90,000.00
3111 Serv Energía Electr	550,000.00	550,000.00
3121 Servicio de gas	180,000.00	180,000.00



3141 Serv Telefonía Trad	20,000.00	20,000.00
3151 Servicio telefonía celular	10,000.00	10,000.00
3361 Impresiones docofic	10,000.00	5,000.00
3441 Seg Resp Patrimon	20,000.00	20,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	40,000.00	40,000.00
3471 Fletes y maniobras	5,000.00	5,000.00
3511 Cons y mantto Inm	24,000.00	24,000.00
3551 Mantto Vehíc	12,000.00	12,000.00
3571 Instal Maqy otros	18,000.00	40,000.00
3591 Serv Jardinería	36,000.00	23,369.20
3711 Pasajes aéreos Nac		3,000.00
3751 Viáticos nacionales	2,400.00	9,700.00
3921 Otros impuestos y derechos	2,400.00	2,400.00
3951 Penas multas acc		63,154.00
5111 Muebles de oficina	24,000.00	21,000.00
5191 Otros mobiliarios		4,399.88
5641 Sist AA calefacció	150,000.00	135,000.00
5671 Herramientas	48,000.00	48,000.00
5691 Otros equipos	24,000.00	24,000.00
6121 Edificación no habitacional	200,000.00	200,000.00
6231 Constr de obras	200,000.00	200,000.00
** E0036 ADMON PANTEONES M	275,300.00	275,300.00
* 31111-3505 ADMON PANTEONES MUNI	275,300.00	275,300.00
2111 Mat y útiles oficin	9,000.00	9,000.00
2112 Equipos menores de oficina	9,000.00	9,000.00
2121 Maty útiles impresi	4,800.00	2,800.00
2141 Mat y útiles Tec In		10,000.00
2161 Material de limpieza	9,000.00	9,000.00
2411 Mat Constr Mineral		15,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes		8,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	15,000.00	7,000.00
2461 Mat Eléctrico	9,000.00	2,500.00
2471 Estructuras y manufacturas	24,000.00	4,000.00
2491 Materiales diversos	24,000.00	22,900.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	4,800.00	4,800.00
2612 Combust p Serv pub	18,000.00	19,852.12
2613 Combust p maquinaria	12,000.00	9,000.00
2711 Vestuario y uniformes	7,000.00	7,000.00
2721 Prendas de seguridad		6,500.00
2911 Herramientas menores	24,000.00	21,814.38
2921 Ref Edificios	4,800.00	4,800.00
2941 Ref Eq Cómputo	1,200.00	3,200.00
2961 Ref Eq Transporte		8,500.00
3111 Serv Energía Electr		9,000.00
3121 Servicio de gas	12,000.00	2,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	5,500.00	5,500.00
3151 Servicio telefonía celular	20,400.00	17,400.00
3161 Serv Telecomunicac	12,000.00	9,000.00
3172 Servicios de redes	6,000.00	6,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	6,000.00	12,223.91
3531 Instal BInformat	9,000.00	6,000.00



3551 Mantto Vehíc	24,000.00	11,500.00
3571 Instal Maqy otros		333.50
3611 Difusión Activ Gub	4,800.00	2,576.09
5151 Computadoras		5,000.00
5211 Equipo de audio y de video		4,100.00
** E0038 SERV PUBLICOS MPLES	356,779.92	1,426,779.92
* 31111-3507 SERVICIOS PUBLICOS	356,779.92	1,426,779.92
2111 Mat y útiles oficin	15,000.00	13,000.00
2112 Equipos menores de oficina		2,000.00
2121 Maty útiles impresi	15,000.00	15,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	15,000.00	15,000.00
2151 Mat impreso e info	7,500.00	7,500.00
2161 Material de limpieza	3,840.00	3,840.00
2212 Prod Alimen instal	24,000.00	21,000.00
2411 Mat Constr Mineral	9,000.00	1,000.00
2421 Mat Constr Concret	12,000.00	2,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	6,000.00	1,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	6,000.00	1,000.00
2481 Materiales complementarios	9,000.00	2,000.00
2491 Materiales diversos	6,000.00	1,000.00
2612 Combust p Serv pub	109,999.92	109,999.92
2921 Ref Edificios	4,800.00	4,800.00
2931 Ref Mobiliario	4,800.00	4,800.00
2961 Ref Eq Transporte	18,000.00	18,000.00
3111 Serv Energía Electr	12,000.00	12,000.00
3131 Servicio de agua	6,000.00	6,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	30,000.00	30,000.00
3261 Arren Maq y eq		1,120,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	15,000.00	15,000.00
3551 Mantto Vehíc	9,840.00	9,840.00
3721 Pasajes terr Nac	5,000.00	5,000.00
3751 Viáticos nacionales		3,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	1,000.00	1,000.00
5151 Computadoras	12,000.00	2,000.00
** E0044 CONTROL CANINO	187,800.00	137,800.00
* 31111-4101 CONTROL CANINO	187,800.00	137,800.00
2111 Mat y útiles oficin	3,000.00	3,000.00
2121 Maty útiles impresi	3,000.00	3,000.00
2161 Material de limpieza	12,000.00	12,000.00
2221 Prod Alim Animales	18,000.00	16,000.00
2411 Mat Constr Mineral	6,000.00	
2421 Mat Constr Concret	6,000.00	
2431 Mat Constr Cal Yes	6,000.00	
2451 Mat Constr Vidrio	6,000.00	
2461 Mat Eléctrico	6,000.00	
2471 Estructuras y manufacturas	6,000.00	
2481 Materiales complementarios	6,000.00	
2491 Materiales diversos	6,000.00	
2612 Combust p Serv pub	48,000.00	47,666.50
2711 Vestuario y uniformes	4,800.00	4,800.00
2911 Herramientas menores	6,000.00	6,000.00



2961 Ref Eq Transporte	12,000.00	12,000.00
3451 Seg Bienes patrimo	12,000.00	12,000.00
3551 Mantto Vehíc	12,000.00	12,000.00
3571 Instal Maqy otros		333.50
3591 Serv Jardinería	6,000.00	6,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	3,000.00	3,000.00
*** 2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	1,126,108.00	1,190,608.00
** E0014 DES SOC RURAL	744,400.00	709,400.00
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	744,400.00	709,400.00
2111 Mat y útiles oficin	20,000.00	19,300.00
2112 Equipos menores de oficina	5,000.00	2,700.00
2121 Maty útiles impresi	10,000.00	10,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	5,000.00	5,000.00
2151 Mat impreso e info	5,000.00	20,000.00
2161 Material de limpieza	7,000.00	7,000.00
2212 Prod Alimen instal	7,000.00	7,000.00
2351 Prod Químicos	3,000.00	
2391 Otros productos	60,000.00	8,363.00
2471 Estructuras y manufacturas		2,400.00
2491 Materiales diversos		500.00
2612 Combust p Serv pub	230,000.00	230,000.00
2921 Ref Edificios	3,000.00	2,400.00
2941 Ref Eq Cómputo	10,000.00	10,000.00
2961 Ref Eq Transporte	60,000.00	60,000.00
2981 Ref Otros Equipos	10,000.00	
3141 Serv Telefonía Trad	44,400.00	44,400.00
3151 Servicio telefonía celular	10,000.00	10,000.00
3152 Radiolocalización	5,000.00	5,000.00
3181 Servicio postal		700.00
3252 ArrenVehp ServAdm	10,000.00	
3261 Arren Maq y eq		21,000.00
3291 Otros Arrendamientos	30,000.00	20,000.00
3451 Seg Bienes patrimo	50,000.00	50,000.00
3521 Instal Mobil Adm	2,000.00	2,637.00
3531 Instal BInformat	5,000.00	5,000.00
3551 Mantto Vehíc	35,000.00	35,000.00
3611 Difusión Activ Gub	15,000.00	15,000.00
3612 Impresión Pub ofic	20,000.00	20,000.00
3721 Pasajes terr Nac	3,000.00	3,000.00
3751 Viáticos nacionales	10,000.00	13,000.00
3812 Gto CeremTitulares	5,000.00	5,000.00
3821 Gto Orden Social	60,000.00	60,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	5,000.00	
5151 Computadoras		15,000.00
** E0024 DESARROLLO URB	381,708.00	481,208.00
* 31111-3001 DESARROLLO URBANO	381,708.00	481,208.00
1211 Honorarios		99,500.00
2111 Mat y útiles oficin	30,000.00	30,000.00
2121 Maty útiles impresi	20,400.00	20,400.00
2141 Mat y útiles Tec In	6,000.00	6,000.00
2151 Mat impreso e info	10,200.00	10,200.00



2161 Material de limpieza	7,020.00	7,020.00
2431 Mat Constr Cal Yes	15,996.00	10,996.00
2461 Mat Eléctrico	6,000.00	6,000.00
2612 Combust p Serv pub	65,040.00	65,040.00
2911 Herramientas menores	3,000.00	3,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	12,000.00	12,000.00
2961 Ref Eq Transporte	36,000.00	36,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	11,100.00	11,100.00
3151 Servicio telefonía celular	24,000.00	24,000.00
3451 Seg Bienes patrimo	34,992.00	34,992.00
3521 Instal Mobil Adm	18,960.00	12,960.00
3551 Mantto Vehíc	42,000.00	42,000.00
3781 Serv Int Traslado	12,000.00	12,000.00
3852 Gto Oficina SP	9,000.00	9,000.00
5111 Muebles de oficina	6,000.00	6,000.00
5151 Computadoras	12,000.00	12,000.00
5231 Camaras fotograficas		6,000.00
5691 Otros equipos		5,000.00
*** 2.3.1 PREST SER SALUD COMUNIDAD	710,000.00	820,379.20
** E0043 SALUD MUNICIPAL	710,000.00	820,379.20
* 31111-4001 SALUD MUNICIPAL	710,000.00	820,379.20
1212 Honorarios asimilados		8,000.00
2111 Mat y útiles oficin	30,000.00	20,000.00
2112 Equipos menores de oficina	4,800.00	35,250.00
2121 Maty útiles impresi	3,000.00	3,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	9,000.00	5,000.00
2142 Equipos Men Tec Inf	2,000.00	2,000.00
2151 Mat impreso e info	12,000.00	12,000.00
2161 Material de limpieza	12,000.00	12,000.00
2181 Mat P Reg Bienes		900.00
2212 Prod Alimen instal	7,000.00	5,000.00
2351 Prod Químicos	3,000.00	2,000.00
2421 Mat Constr Concret		52,806.00
2431 Mat Constr Cal Yes	3,000.00	9,546.40
2461 Mat Eléctrico	9,000.00	4,000.00
2471 Estructuras y manufacturas		5,042.51
2491 Materiales diversos	12,000.00	39,303.12
2531 Medicinas y prod far	6,000.00	4,000.00
2541 Mat acc y sum Méd	10,000.00	5,000.00
2612 Combust p Serv pub	48,000.00	48,000.00
2711 Vestuario y uniformes	5,000.00	
2731 Artículos deportivos	30,000.00	2,000.00
2741 Productos textiles		3,100.00
2911 Herramientas menores		700.00
2921 Ref Edificios	5,000.00	15,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	7,000.00	69,200.00
2961 Ref Eq Transporte	40,000.00	30,448.36
2981 Ref Otros Equipos	2,000.00	2,000.00
3111 Serv Energía Electr	24,000.00	24,000.00
3121 Servicio de gas	2,000.00	2,000.00
3131 Servicio de agua		5,000.00



3141 Serv Telefonía Trad	20,000.00	20,000.00
3151 Servicio telefonía celular	13,200.00	13,200.00
3161 Serv Telecomunicac	3,000.00	3,000.00
3451 Seg Bienes patrimo	30,000.00	30,000.00
3511 Cons y mantto Inm	180,000.00	98,094.48
3521 Instal Mobil Adm	5,000.00	100.00
3531 Instal BInformat	8,000.00	4,078.79
3541 Instal Instrum Med	3,500.00	2,000.00
3551 Mantto Vehíc	18,000.00	18,000.00
3571 Instal Maqy otros	5,000.00	5,000.00
3612 Impresión Pub ofic	12,000.00	12,000.00
3651 Serv Industria fílm	5,000.00	1,000.00
3781 Serv Int Traslado	3,500.00	3,500.00
3821 Gto Orden Social	60,000.00	50,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	2,000.00	100.00
5111 Muebles de oficina	15,000.00	59,102.05
5151 Computadoras	20,000.00	65,307.49
5231 Camaras fotograficas	7,000.00	100.00
5311 Equso médico denta	8,000.00	3,500.00
6311 Estudios e Investigaciones	6,000.00	6,000.00
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	1,134,100.00	1,059,100.00
** E0028 ACCION CULT MPAL	1,134,100.00	1,059,100.00
* 31111-3401 ACCION CULTURAL MUNI	1,134,100.00	1,059,100.00
2111 Mat y útiles oficin	26,000.00	25,641.50
2112 Equipos menores de oficina	3,000.00	19,800.00
2121 Maty útiles impresi	10,000.00	10,000.00
2161 Material de limpieza	18,000.00	15,920.36
2212 Prod Alimen instal	5,000.00	5,000.00
2321 Insumos textiles		300.00
2411 Mat Constr Mineral	30,000.00	6,500.00
2421 Mat Constr Concret		2,000.00
2441 Mat Constr Madera	30,000.00	7,500.00
2451 Mat Constr Vidrio	5,000.00	5,000.00
2461 Mat Eléctrico	35,000.00	23,800.00
2471 Estructuras y manufacturas	5,000.00	12,776.00
2491 Materiales diversos	5,000.00	14,434.65
2522 Plaguicidas y pesticidas		6,279.64
2531 Medicinas y prod far	500.00	500.00
2612 Combust Serv pub	72,000.00	68,995.35
2711 Vestuario y uniformes	18,000.00	28,000.00
2911 Herramientas menores	6,000.00	6,000.00
2921 Ref Edificios	2,000.00	62,888.00
2931 Ref Mobiliario		3,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	4,500.00	5,425.00
2961 Ref Eq Transporte	18,000.00	18,000.00
2991 Ref Otros muebles	5,000.00	5,000.00
3111 Serv Energía Electr	80,000.00	80,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	15,600.00	15,600.00
3151 Servicio telefonía celular	22,500.00	22,500.00
3161 Serv Telecomunicac	1,000.00	1,000.00
3172 Servicios de redes	2,500.00	2,500.00



3181 Servicio postal	500.00	500.00
3291 Otros Arrendamientos		29,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	30,000.00	30,000.00
3521 Instal Mobil Adm	20,000.00	7,000.00
3522 Instal Mobil Edu	4,000.00	4,000.00
3531 Instal BInformat	4,000.00	4,000.00
3551 Mantto Vehíc	6,000.00	6,000.00
3571 Instal Maqy otros		27,333.50
3591 Serv Jardinería	10,000.00	10,000.00
3611 Difusión Activ Gub		10,000.00
3612 Impresión Pub ofic	25,000.00	25,000.00
3613 Espectáculos culturales	210,000.00	149,536.00
3751 Viáticos nacionales	3,000.00	14,000.00
3821 Gto Orden Social	120,000.00	77,800.00
5111 Muebles de oficina		2,500.00
5151 Computadoras		5,800.00
5211 Equipo de audio y de video	60,000.00	51,270.00
5231 Camaras fotograficas	12,000.00	13,000.00
5291 Otro mobiliario	60,000.00	50,000.00
5641 Sist AA calefacció	150,000.00	68,000.00
*** 2.4.2 CULTURA	906,362.96	846,862.96
** E0011 ARCHIVO HISTORICO	197,124.96	162,624.96
* 31111-1801 ARCHIVO HISTORICO	197,124.96	162,624.96
2111 Mat y útiles oficin	20,000.00	20,000.00
2112 Equipos menores de oficina		25,000.00
2151 Mat impreso e info	2,000.00	2,000.00
2161 Material de limpieza	6,500.00	6,500.00
2212 Prod Alimen instal	6,000.00	6,000.00
2411 Mat Constr Mineral		1,000.00
2421 Mat Constr Concret	1,500.00	2,200.00
2431 Mat Constr Cal Yes	1,500.00	1,500.00
2441 Mat Constr Madera	2,500.00	75.00
2451 Mat Constr Vidrio	500.00	500.00
2461 Mat Eléctrico	2,000.00	2,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	10,000.00	10,000.00
2481 Materiales complementarios	2,000.00	274.57
2491 Materiales diversos	5,000.00	5,999.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	6,000.00	6,000.00
2561 Fibras sintéticas		350.00
2612 Combust p Serv pub		500.00
2741 Productos textiles		1,725.43
2921 Ref Edificios	1,000.00	1.00
2941 Ref Eq Cómputo	3,000.00	3,000.00
3111 Serv Energía Electr	14,124.96	14,124.96
3141 Serv Telefonía Trad	12,000.00	12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	6,000.00	6,000.00
3161 Serv Telecomunicac	2,500.00	2,500.00
3471 Fletes y maniobras		375.00
3521 Instal Mobil Adm	1,500.00	1,500.00
3612 Impresión Pub ofic	18,000.00	18,000.00
3721 Pasajes terr Nac	4,500.00	4,000.00



3751 Viáticos nacionales	6,000.00	6,000.00
5111 Muebles de oficina	40,000.00	3,500.00
5151 Computadoras	10,000.00	
5211 Equipo de audio y de video	5,000.00	
5231 Camaras fotograficas	8,000.00	
** E0029 BIBLIOTECA PUB M	377,750.00	377,750.00
* 31111-3402 BIBLIOTECA PUBLICA M	377,750.00	377,750.00
2111 Mat y útiles oficin	12,000.00	12,000.00
2112 Equipos menores de oficina	6,000.00	17,700.00
2161 Material de limpieza	10,800.00	10,800.00
2212 Prod Alimen instal	10,800.00	2,100.00
2411 Mat Constr Mineral	68,100.00	12,001.23
2431 Mat Constr Cal Yes	6,000.00	6,000.00
2441 Mat Constr Madera	6,000.00	6,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	6,000.00	6,000.00
2461 Mat Eléctrico	9,000.00	9,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	6,000.00	6,000.00
2481 Materiales complementarios	6,000.00	6,000.00
2491 Materiales diversos	12,000.00	16,098.77
2612 Combust Serv pub	48,000.00	48,000.00
2911 Herramientas menores	6,000.00	6,000.00
2921 Ref Edificios	12,000.00	9,000.00
2931 Ref Mobiliario	6,000.00	6,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	12,000.00	12,000.00
2961 Ref Eq Transporte	16,000.00	16,000.00
3171 Serv Internet	9,000.00	9,000.00
3291 Otros Arrendamientos	18,000.00	18,000.00
3551 Mantto Vehíc	16,000.00	16,000.00
3591 Serv Jardinería	6,000.00	6,000.00
3611 Difusión Activ Gub	6,000.00	6,000.00
3612 Impresión Pub ofic	16,200.00	16,200.00
3751 Viáticos nacionales	6,000.00	6,000.00
3821 Gto Orden Social		12,000.00
5111 Muebles de oficina	18,000.00	42,000.00
5131 Libros revistas	20,250.00	10,250.00
5151 Computadoras		26,000.00
5231 Camaras fotograficas	3,600.00	3,600.00
** E0030 MUSEO MUNICIPAL	239,100.00	214,100.00
* 31111-3403 MUSEO MUNICIPAL	239,100.00	214,100.00
2111 Mat y útiles oficin	6,000.00	5,895.00
2112 Equipos menores de oficina	4,000.00	4,000.00
2121 Maty útiles impresi	12,000.00	5,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	900.00	900.00
2151 Mat impreso e info		7,500.00
2161 Material de limpieza	6,000.00	6,000.00
2421 Mat Constr Concret	9,000.00	7,000.00
2441 Mat Constr Madera	24,000.00	1,000.00
2461 Mat Eléctrico	24,000.00	3,500.00
2471 Estructuras y manufacturas	10,000.00	3,000.00
2491 Materiales diversos	20,000.00	17,000.00
2741 Productos textiles	2,000.00	2,000.00



2911 Herramientas menores		2,000.00
2921 Ref Edificios		1,105.00
3111 Serv Energía Electr	18,000.00	18,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	12,000.00	12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	7,200.00	7,200.00
3511 Cons y mantto Inm	12,000.00	74,000.00
3751 Viáticos nacionales	6,000.00	6,000.00
3821 Gto Orden Social	12,000.00	8,000.00
5111 Muebles de oficina	6,000.00	
5133 Otros bienes artísti	36,000.00	500.00
5151 Computadoras	12,000.00	22,500.00
** E0031 TEATRO DE LA CD	92,388.00	92,388.00
* 31111-3404 TEATRO DE LA CIUDAD	92,388.00	92,388.00
2111 Mat y útiles oficin	6,000.00	
2121 Maty útiles impresi	900.00	900.00
2161 Material de limpieza	12,000.00	12,000.00
2461 Mat Eléctrico		18,000.00
3111 Serv Energía Electr	18,000.00	18,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	7,488.00	7,488.00
3611 Difusión Activ Gub	12,000.00	
3613 Espectáculos culturales	18,000.00	18,000.00
3821 Gto Orden Social	18,000.00	18,000.00
*** 2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	1,635,229.20	1,575,229.20
** E0040 EDUCACION MPAL	1,635,229.20	1,575,229.20
* 31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	1,635,229.20	1,575,229.20
2111 Mat y útiles oficin	32,448.00	22,448.00
2112 Equipos menores de oficina	5,408.00	5,408.00
2121 Maty útiles impresi	12,000.00	12,000.00
2141 Mat y útiles Tec In		25,000.00
2161 Material de limpieza	27,040.00	5,040.00
2212 Prod Alimen instal	18,000.00	18,000.00
2391 Otros productos	6,000.00	6,000.00
2411 Mat Constr Mineral	3,000.00	3,000.00
2421 Mat Constr Concret	3,000.00	3,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	3,000.00	3,000.00
2441 Mat Constr Madera	3,000.00	3,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	3,000.00	3,000.00
2461 Mat Eléctrico	12,000.00	12,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	3,000.00	3,000.00
2481 Materiales complementarios	3,000.00	3,000.00
2491 Materiales diversos	3,000.00	3,000.00
2612 Combust Serv pub	60,000.00	60,000.00
2911 Herramientas menores	3,000.00	3,000.00
2921 Ref Edificios	3,000.00	3,000.00
2931 Ref Mobiliario	3,000.00	3,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	12,000.00	12,000.00
2961 Ref Eq Transporte	18,000.00	18,000.00
3111 Serv Energía Electr	60,000.00	45,270.00
3141 Serv Telefonía Trad	48,000.00	52,400.00
3151 Servicio telefonía celular	18,000.00	18,000.00
3171 Serv Internet	12,480.00	12,480.00



3221 Arrendam Edificios	228,018.00	228,018.00
3291 Otros Arrendamientos	16,224.00	16,224.00
3451 Seg Bienes patrimon	31,200.00	31,200.00
3511 Cons y mantto Inm	9,651.20	9,651.20
3551 Mantto Vehic	15,600.00	15,600.00
3591 Serv Jardinería	3,120.00	3,120.00
3611 Difusión Activ Gub	10,400.00	10,400.00
3612 Impresión Pub ofic	31,200.00	21,200.00
3613 Espectáculos culturales	50,000.00	
3721 Pasajes terr Nac	5,200.00	5,200.00
3751 Viáticos nacionales	12,000.00	12,000.00
3821 Gto Orden Social	700,000.00	786,330.00
3921 Otros impuestos y derechos	6,240.00	6,240.00
4411 Gto Activ Cult		52,000.00
5111 Muebles de oficina	24,000.00	9,000.00
5133 Otros bienes artísti	12,000.00	
5151 Computadoras	36,000.00	
5152 Medios magnéticos y ópticos	5,200.00	
5191 Otros mobiliarios	12,000.00	12,000.00
5211 Equipo de audio y de video	15,600.00	
5231 Camaras fotograficas	6,000.00	
5291 Otro mobiliario	31,200.00	
*** 2.7.1 OTROS ASUNTOS SOCIALES	431,499.20	395,499.20
** E0010 ATN A LA JUVENTUD	185,999.20	169,999.20
* 31111-1701 COORD ATN JUVENTUD	185,999.20	169,999.20
1551 Capacitación SP		4,500.00
2111 Mat y útiles oficin	6,000.00	6,000.00
2121 Maty útiles impresi	6,000.00	1,500.00
2161 Material de limpieza	1,999.20	1,999.20
2491 Materiales diversos	6,000.00	29,000.00
2612 Combust p Serv pub		2,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	6,000.00	6,000.00
3151 Servicio telefonía celular	6,000.00	6,000.00
3291 Otros Arrendamientos		3,480.00
3511 Cons y mantto Inm	5,000.00	
3611 Difusión Activ Gub	6,000.00	6,000.00
3613 Espectáculos culturales	24,000.00	24,000.00
3721 Pasajes terr Nac	4,000.00	4,000.00
3751 Viáticos nacionales	5,000.00	1,000.00
3821 Gto Orden Social	90,000.00	50,000.00
3831 Congresos y convenciones	20,000.00	520.00
4411 Gto Activ Cult		4,000.00
5291 Otro mobiliario		20,000.00
** E0045 COORD. DE LA MUJER	245,500.00	225,500.00
* 31111-4701 COORD. DE LA MUJER	245,500.00	225,500.00
2111 Mat y útiles oficin	12,000.00	7,500.00
2121 Maty útiles impresi		6,500.00
2161 Material de limpieza		2,700.00
2461 Mat Eléctrico		5,000.00
2612 Combust p Serv pub	6,000.00	6,000.00
2941 Ref Eq Cómputo		3,500.00



3111 Serv Energía Electr	6,000.00	6,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	12,000.00	12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	12,000.00	12,000.00
3181 Servicio postal		3,000.00
3331 Serv Consultoría		20,000.00
3511 Cons y mantto Inm		21,000.00
3521 Instal Mobil Adm	5,000.00	5,000.00
3612 Impresión Pub ofic	48,000.00	20,500.00
3613 Espectáculos culturales		20,000.00
3721 Pasajes terr Nac	12,000.00	1,800.00
3751 Viáticos nacionales		1,000.00
3821 Gto Orden Social	80,000.00	44,500.00
3831 Congresos y convenciones	32,500.00	6,500.00
5151 Computadoras	20,000.00	15,000.00
5211 Equipo de audio y de video		6,000.00
*** 3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	788,740.00	728,740.00
** E0006 REG FISCAL Y CONTROL	438,800.00	378,800.00
* 31111-1301 REGLAMENTOS, FISCALI	438,800.00	378,800.00
2111 Mat y útiles oficin	15,000.00	15,000.00
2112 Equipos menores de oficina	8,000.00	8,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	9,000.00	9,000.00
2161 Material de limpieza	5,000.00	5,000.00
2212 Prod Alimen instal	4,000.00	4,000.00
2421 Mat Constr Concret	4,000.00	4,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	8,000.00	8,000.00
2441 Mat Constr Madera	8,000.00	8,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	6,000.00	6,000.00
2461 Mat Eléctrico	12,000.00	12,000.00
2491 Materiales diversos	3,000.00	3,000.00
2612 Combust p Serv pub	159,000.00	159,000.00
2961 Ref Eq Transporte	30,000.00	30,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	12,000.00	12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	18,000.00	18,000.00
3161 Serv Telecomunicac	8,100.00	8,100.00
3361 Impresiones docofic	10,500.00	10,500.00
3451 Seg Bienes patrimo	21,000.00	21,000.00
3511 Cons y mantto Inm	5,100.00	5,100.00
3551 Mantto Vehíc	15,000.00	15,000.00
3751 Viáticos nacionales	2,100.00	2,100.00
3812 Gto CeremTitulares	6,000.00	6,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	2,500.00	2,500.00
3941 Sentencias	7,500.00	7,500.00
5111 Muebles de oficina	15,000.00	
5191 Otros mobiliarios	18,000.00	
5231 Camaras fotograficas	15,000.00	
5651 Eq Comunicación	12,000.00	
** E0041 DES ECONOMICO	349,940.00	349,940.00
* 31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO	349,940.00	349,940.00
2111 Mat y útiles oficin	15,500.00	15,500.00
2112 Equipos menores de oficina	3,000.00	10,020.04
2121 Mat y útiles impresi	12,000.00	7,650.00



2141 Mat y útiles Tec In		7,774.00
2151 Mat impreso e info		5,066.88
2161 Material de limpieza	5,400.00	5,400.00
2171 Mat y útiles Enseñ	5,000.00	
2212 Prod Alimen instal	12,000.00	37,000.00
2461 Mat Eléctrico	1,500.00	1,500.00
2471 Estructuras y manufacturas	1,000.00	1,000.00
2612 Combust p Serv pub	33,600.00	28,600.00
2921 Ref Edificios	2,000.00	2,000.00
2941 Ref Eq Cómputo		2,175.96
2961 Ref Eq Transporte	11,000.00	11,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	20,400.00	20,400.00
3151 Servicio telefonía celular	18,000.00	11,027.12
3181 Servicio postal	1,040.00	1,040.00
3451 Seg Bienes patrimon	8,000.00	8,000.00
3521 Instal Mobil Adm	6,000.00	226.00
3551 Mantto Vehic	12,000.00	12,000.00
3612 Impresión Pub ofic	3,000.00	3,000.00
3751 Viáticos nacionales	9,500.00	9,500.00
3821 Gto Orden Social		2,656.00
3841 Exposiciones	120,000.00	
4411 Gto Activ Cult		144,405.00
5151 Computadoras		2,999.00
8531 Otro Convenios	50,000.00	
*** 3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	645,092.00	595,092.00
** E0023 TRANSPORTE MPAL	645,092.00	595,092.00
* 31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	645,092.00	595,092.00
2111 Mat y útiles oficin	12,000.00	12,000.00
2112 Equipos menores de oficina	5,700.00	5,700.00
2141 Mat y útiles Tec In	7,600.00	7,600.00
2151 Mat impreso e info	60,000.00	40,000.00
2161 Material de limpieza	9,000.00	9,000.00
2212 Prod Alimen instal	7,200.00	7,200.00
2421 Mat Constr Concret	5,500.00	5,500.00
2461 Mat Eléctrico	4,500.00	4,500.00
2612 Combust p Serv pub	216,000.00	216,000.00
2711 Vestuario y uniformes	52,000.00	22,000.00
2911 Herramientas menores	11,200.00	11,200.00
2921 Ref Edificios	1,500.00	1,500.00
2941 Ref Eq Cómputo	4,500.00	4,500.00
2961 Ref Eq Transporte	42,000.00	42,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	24,000.00	24,000.00
3151 Servicio telefonía celular		26,400.00
3152 Radiolocalización	26,400.00	
3161 Serv Telecomunicac	34,992.00	34,992.00
3451 Seg Bienes patrimon	42,000.00	42,000.00
3511 Cons y mantto Inm	12,000.00	12,000.00
3521 Instal Mobil Adm	3,000.00	3,000.00
3551 Mantto Vehic	48,000.00	48,000.00
3853 Gastos de representación	6,000.00	6,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	10,000.00	10,000.00



**** 21410 DEUDA PUBLICA 2014		5,000,000.00
*** 2.2.1 URBANIZACION		5,000,000.00
** E0026 OBRAS PUBLICAS		5,000,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		5,000,000.00
6141 División terrenos		5,000,000.00
**** 51107 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2011		30,074.94
*** 1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES		16,625.25
** K0094 INTERESES PENDIENTES		16,625.25
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		16,625.25
7991 Erogaciones Complementarias		16,625.25
*** 2.2.6 SERVICIOS COMUNALES		62.23
** K0007 CENTRO DESARROLLO CO		62.23
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		62.23
6221 Edificación no habitacional		62.23
*** 2.2.7 DESARROLLO REGIONAL		9.81
** S0079 EMPLEO TEMPORAL		9.81
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		9.81
4411 Gto Activ Cult		9.81
*** 2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA		13,377.65
** S0058 MI CASA DIFERENTE		13,377.65
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		13,377.65
4411 Gto Activ Cult		13,377.65
**** 51207 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2012		764,234.72
*** 1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES		15,248.64
** K0094 INTERESES PENDIENTES		15,248.64
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		15,248.64
7991 Erogaciones Complementarias		15,248.64
*** 2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO		712,616.07
** K0009 PROG. PISBCC		712,616.07
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		712,616.07
6131 Constr Obras		712,616.07
*** 2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA		981.02
** K0123 FAIM		981.02
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		981.02
6141 División terrenos		981.02
*** 2.2.6 SERVICIOS COMUNALES		35,364.18
** K0007 CENTRO DESARROLLO CO		35,364.18
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		35,364.18
6221 Edificación no habitacional		35,364.18
*** 2.2.7 DESARROLLO REGIONAL		24.81
** S0079 EMPLEO TEMPORAL		24.81
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		24.81
4411 Gto Activ Cult		24.81
**** 51208 FORTAMUN 2012		309,851.28
*** 1.7.2 PROTECCION CIVIL		309,851.28
** S0118 PROG COMUNIDADES SAL		309,851.28
* 31111-4001 SALUD MUNICIPAL		309,851.28
6141 División terrenos		309,851.28
**** 51303 CONVENIOS FEDER 13		1,364,469.04



*** 2.2.6 SERVICIOS COMUNALES		1,364,469.04
** K0138 PROYECTO PARQUE LINE		1,364,469.04
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		1,364,469.04
6311 Estudios e Investigaciones		1,364,469.04
**** 51307 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2013		1,774,502.65
*** 1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES		48,924.82
** K0094 INTERESES PENDIENTES		48,924.82
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		48,924.82
7991 Erogaciones Complementarias		48,924.82
*** 2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO		777,383.08
** K0001 CONSTRUCCION DE CASA		380,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		380,000.00
6121 Edificación no habitacional		380,000.00
** K0009 PROG. PISBCC		337,383.93
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		337,383.93
6131 Constr Obras		337,383.93
** K0068 HABITAT		59,999.15
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		59,999.15
7991 Erogaciones Complementarias		59,999.15
*** 2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA		317.74
** K0134 AGUA POTABLE CALLE I		317.74
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		317.74
6141 División terrenos		317.74
*** 2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO		7,877.01
** K0133 ALUMBRADO CALLE IGNA		7,877.01
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		7,877.01
6141 División terrenos		7,877.01
*** 2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA		940,000.00
** S0058 MI CASA DIFERENTE		940,000.00
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		940,000.00
4411 Gto Activ Cult		940,000.00
**** 51308 FORTAMUN 2013		
*** 1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA		
** E0004 PRESIDENCIA MPAL		
* 31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL		
5811 Terrenos		
**** 51403 CONVENIOS FEDERALES 2014		42,927,150.00
*** 2.2.1 URBANIZACION		39,000,000.00
** K0014 COLECTOR PLUVIAL TRE		15,000,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		15,000,000.00
6141 División terrenos		15,000,000.00
** K0015 EJE CENTRAL DE SAN F		6,000,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		6,000,000.00
6141 División terrenos		6,000,000.00
** K0016 CONST. CAMINO REAL S		5,199,996.54
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		5,199,996.54
6141 División terrenos		5,199,996.54
** K0017 PROY. CAMINO REAL SA		800,003.46
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		800,003.46



6311 Estudios e Investigaciones		800,003.46
** K0018 BLVD. GUADALUPE VICTORIA		12,000,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		12,000,000.00
6141 División terrenos		12,000,000.00
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		2,847,150.00
** K0122 PROGRAMA (PDR)		2,847,150.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		2,847,150.00
6121 Edificación no habitacional		2,847,150.00
*** 3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC		1,080,000.00
** S0004 TALLER DE HABILIDADES		330,000.00
* 31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO		330,000.00
3331 Serv Consultoría		330,000.00
** S0041 PROG INTEGRAL DE MEJ		750,000.00
* 31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO		750,000.00
3331 Serv Consultoría		750,000.00
**** 51407 FAISM 2014		12,684,593.52
*** 1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES		299,866.08
** K0094 INTERESES PENDIENTES		299,866.08
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		299,866.08
7991 Erogaciones Complementarias		299,866.08
*** 2.1.3 ORDENACION DE AGUAS RESID		832,259.75
** K0004 AMPLIACION DE LINEAS		832,259.75
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		832,259.75
6141 División terrenos		832,259.75
*** 2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO		6,048,903.15
** K0001 CONSTRUCCION DE CASA		1,140,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		1,140,000.00
6121 Edificación no habitacional		1,140,000.00
** K0009 PROG. PISBCC		2,435,643.51
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		2,435,643.51
6131 Constr Obras		2,228,867.70
6141 División terrenos		206,775.81
** K0011 PROGRAMA PIDMC		2,473,258.43
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		2,473,258.43
6141 División terrenos		2,473,258.43
** K0068 HABITAT		1.21
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		1.21
6141 División terrenos		1.21
*** 2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA		2,108,503.23
** K0003 AMPLIACION DE REDES		2,108,503.23
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		2,108,503.23
6141 División terrenos		2,108,503.23
*** 2.2.7 DESARROLLO REGIONAL		5,465.38
** S0079 EMPLEO TEMPORAL		5,465.38
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		5,465.38
4411 Gto Activ Cult		5,465.38
*** 2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA		911,060.30
** K0002 TECHO DIGNO (VERTIEN		243,728.66
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		243,728.66



6111 Edificación habitacional		243,728.66
** S0006 PROGRAMA PISO FIRME		377,680.65
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		377,680.65
4411 Gto Activ Cult		377,680.65
** S0058 MI CASA DIFERENTE		85,459.90
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		85,459.90
4411 Gto Activ Cult		85,459.90
** S0060 TECHO DIGNO		204,191.09
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		204,191.09
4411 Gto Activ Cult		204,191.09
*** 3.3.5 ELECTRICIDAD		2,478,535.63
** K0005 AMPLIACIONES ELECTRICAS		2,478,535.63
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		2,478,535.63
6141 División terrenos		2,478,535.63
**** 51408 FORTAMUN 2014		7,279,988.78
*** 2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO		1,501,797.45
** K0068 HABITAT		1,501,797.45
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		1,501,797.45
2151 Mat impreso e info		1,288.00
2171 Mat y útiles Enseñ		13,177.00
2321 Insumos textiles		3,935.00
4411 Gto Activ Cult		5,355.51
7991 Erogaciones Complementarias		1,478,041.94
*** 2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA		25,972.04
** K0076 PANTEONES		25,972.04
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		25,972.04
6221 Edificación no habitacional		25,972.04
*** 2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO		1,348,149.33
** E0059 DEFICIENTE DE ALUMBR		1,348,149.33
* 31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL		1,348,149.33
3112 Alumbrado público		1,348,149.33
*** 2.2.6 SERVICIOS COMUNALES		672,000.00
** S0010 MERCADOS PROGRAMA MI PLAZA		672,000.00
* 31111-3503 ADMINISTRACION MERCA		672,000.00
8531 Otro Convenios		672,000.00
*** 2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS		300,000.00
** S0074 PROGRAMA P.E.C		300,000.00
* 31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL		300,000.00
4431 Ayudas Inst Ens		300,000.00
*** 2.6.9 OTROS SEGURIDAD SOCIAL		1,392,466.66
** E0139 ESCUELA DIGNA		1,000,000.00
* 31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL		1,000,000.00
4431 Ayudas Inst Ens		1,000,000.00
** S0082 PROG. SB ESTIMULOS A		392,466.66
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		392,466.66
4421 Becas		384,456.66
8531 Otro Convenios		8,010.00
*** 3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC		471,000.00
** S0004 TALLER DE HABILIDADES		75,000.00



* 31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO		75,000.00
3331 Serv Consultoría		75,000.00
** S0041 PROG INTEGRAL DE MEJ		300,000.00
* 31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO		300,000.00
3331 Serv Consultoría		300,000.00
** S0080 OPCIONES PRODUCTIVAS		96,000.00
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		96,000.00
8531 Otro Convenios		96,000.00
*** 3.9.3 OTROS ASUNTOS ECONOMICOS		1,568,603.30
** K0085 PAGO DE AFECTACIONES		1,568,603.30
* 31111-3001 DESARROLLO URBANO		1,568,603.30
6141 División terrenos		1,568,603.30
**** 51409 PARTICIP FED 2014		568,629.66
*** 1.7.1 POLICIA		261,000.00
** E0022 SEGURIDAD PUBLICA GC		261,000.00
* 31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA		261,000.00
3371 Serv Protección		261,000.00
*** 1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS		85,608.95
** J0001 JUBILADOS		85,608.95
* 31111-1201 DIRECCION DE PERSONA		85,608.95
1531 Prestaciones de retiro		85,608.95
*** 2.2.1 URBANIZACION		222,020.71
** E0026 OBRAS PUBLICAS		222,020.71
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		222,020.71
6141 División terrenos		222,020.71
**** 51503 CONVENIOS FEDERALES 2015		10,375,430.86
*** 1.7.1 POLICIA		10,100,705.86
** S0100 PROGRAMA SUBSEMUN		10,100,705.86
* 31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA		10,100,705.86
2491 Materiales diversos		429,375.00
2711 Vestuario y uniformes		629,000.00
2721 Prendas de seguridad		239,000.00
2831 Prendas Protec Seg		710,705.86
2911 Herramientas menores		279,375.00
3332 Serv Procesos		370,858.83
3371 Serv Protección		2,177,805.09
3612 Impresión Pub ofic		9,000.00
5111 Muebles de oficina		121,208.47
5411 Automóviles y camiones		1,005,000.00
5661 Accesorios de iluminación		129,377.61
6121 Edificación no habitacional		4,000,000.00
*** 2.5.1 EDUCACION BASICA		274,725.00
** K0020 FOPADEM		274,725.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		274,725.00
6121 Edificación no habitacional		274,725.00
**** 51507 FAISM 2015	20,469,528.00	20,737,350.00
*** 2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	8,161,038.64	8,161,038.64
** K0009 PROG. PISBCC	3,000,000.00	3,000,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	3,000,000.00	3,000,000.00



6141 División terrenos	3,000,000.00	3,000,000.00
** K0011 PROGRAMA PIDMC	2,500,000.00	2,500,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	2,500,000.00	2,500,000.00
6141 División terrenos	2,500,000.00	2,500,000.00
** K0068 HABITAT	2,661,038.64	2,661,038.64
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	2,661,038.64	2,661,038.64
6141 División terrenos	2,661,038.64	2,661,038.64
*** 2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,631,672.88	1,631,672.88
** K0003 AMPLIACION DE REDES	1,531,672.88	1,531,672.88
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	1,531,672.88	1,531,672.88
7991 Erogaciones Complementarias	1,531,672.88	1,531,672.88
** K0066 BORDERIAS	100,000.00	100,000.00
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	100,000.00	100,000.00
4411 Gto Activ Cult		69,362.50
6131 Constr Obras	100,000.00	30,637.50
*** 2.2.5 VIVIENDA		750,000.00
** K0026 TECHOS NACIONALES		750,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		750,000.00
6111 Edificación habitacional		750,000.00
*** 2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	8,000,000.00	7,517,822.00
** K0025 RED DRENAJE BO. GPE.	8,000,000.00	7,517,822.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	8,000,000.00	7,517,822.00
6141 División terrenos	8,000,000.00	7,517,822.00
*** 2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	1,676,816.48	1,676,816.48
** S0058 MI CASA DIFERENTE	176,816.48	176,816.48
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	176,816.48	176,816.48
4411 Gto Activ Cult	176,816.48	176,816.48
** S0079 EMPLEO TEMPORAL	1,500,000.00	1,500,000.00
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	1,500,000.00	1,500,000.00
4411 Gto Activ Cult	1,500,000.00	1,500,000.00
*** 3.3.5 ELECTRICIDAD	1,000,000.00	1,000,000.00
** K0005 AMPLIACIONES ELECTRICAS	1,000,000.00	1,000,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	1,000,000.00	1,000,000.00
6111 Edificación habitacional	1,000,000.00	1,000,000.00
**** 51508 FORTAMUN 2015	60,478,663.79	58,541,268.00
*** 1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	5,700,000.00	5,700,000.00
** H0012 TESORERIA MUNICIPAL	5,700,000.00	5,700,000.00
* 31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	5,700,000.00	5,700,000.00
9111 Amot Deuda Int de Cr	3,115,000.00	3,115,000.00
9211 Int DInterna Inst	2,585,000.00	2,585,000.00
*** 1.7.1 POLICIA	35,920,709.76	34,208,490.44
** E0056 SEGURIDAD PUBLICA	33,920,709.76	31,683,313.97
* 31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	33,920,709.76	31,683,313.97
1131 Sueldos Base	28,733,215.70	26,495,819.91
1323 Gratificación de fin de año	1,837,300.50	1,837,300.50
1591 Asign Adic sueldo	3,350,193.56	3,350,193.56
** S0100 PROGRAMA SUBSEMUN	2,000,000.00	2,525,176.47
* 31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	2,000,000.00	2,525,176.47
1562 OTRAS PRESTACIONES		2,465,176.47



3751 Viáticos nacionales		60,000.00
7991 Erogaciones Complementarias	2,000,000.00	
*** 2.2.1 URBANIZACION	1,199,728.03	1,199,728.03
** K0104 Migrantes 3x1 Proyec	1,199,728.03	1,199,728.03
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	1,199,728.03	1,199,728.03
6141 División terrenos	1,199,728.03	1,199,728.03
*** 2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	258,226.00	258,226.00
** K0068 HABITAT	258,226.00	258,226.00
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	258,226.00	258,226.00
7991 Erogaciones Complementarias	258,226.00	258,226.00
*** 2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	12,000,000.00	11,974,823.53
** E0059 DEFICIENTE DE ALUMBR	12,000,000.00	11,974,823.53
* 31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	12,000,000.00	11,974,823.53
3112 Alumbrado público	12,000,000.00	11,974,823.53
*** 2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	100,000.00	100,000.00
** S0053 PROGRAMA PINTA TU ENTORNO	100,000.00	100,000.00
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	100,000.00	100,000.00
8531 Otro Convenios	100,000.00	100,000.00
*** 2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	3,000,000.00	3,300,000.00
** S0057 APOYOS EDUCATIVOS	3,000,000.00	3,000,000.00
* 31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	3,000,000.00	3,000,000.00
4421 Becas	3,000,000.00	3,000,000.00
** S0074 PROGRAMA P.E.C		300,000.00
* 31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL		300,000.00
4431 Ayudas Inst Ens		300,000.00
*** 2.6.9 OTROS SEGURIDAD SOCIAL	1,650,000.00	1,650,000.00
** S0082 PROG. SB ESTIMULOS A	1,650,000.00	1,650,000.00
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	1,650,000.00	1,650,000.00
4421 Becas	1,650,000.00	1,650,000.00
*** 3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	500,000.00	
** S0009 PROGRAMA IMPULSO TEC	500,000.00	
* 31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO	500,000.00	
8531 Otro Convenios	500,000.00	
*** 3.2.1 AGROPECUARIA	150,000.00	150,000.00
** S0081 CESAVEG (CONTROL DE PLAGAS)	150,000.00	150,000.00
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	150,000.00	150,000.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	150,000.00	
8531 Otro Convenios		150,000.00
**** 51509 PARTICIP FED 2015	114,583,658.75	112,582,817.95
*** 1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	562,706.24	562,706.24
** E0042 JUZGADO ADMVO M	562,706.24	562,706.24
* 31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATI	562,706.24	562,706.24
1131 Sueldos Base	469,074.77	469,074.77
1321 Prima Vacacional	8,214.69	8,214.69
1323 Gratificación de fin de año	54,764.60	54,764.60
1541 Prestaciones CGT	30,652.18	30,652.18
*** 1.2.3 RECLUSION Y READAPTACION	394,752.00	394,752.00
** E0015 DIR. CTRL Y SEGUIM	394,752.00	394,752.00
* 31111-2101 DIR. DE CONTROL Y SE	394,752.00	394,752.00



1131 Sueldos Base	319,918.33	319,918.33
1321 Prima Vacacional	5,762.80	5,762.80
1323 Gratificación de fin de año	38,418.69	38,418.69
1541 Prestaciones CGT	30,652.18	30,652.18
*** 1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	12,794,639.82	10,793,799.02
** E0004 PRESIDENCIA MPAL	12,794,639.82	10,793,799.02
* 31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	12,794,639.82	10,793,799.02
1131 Sueldos Base	782,710.92	782,710.92
1211 Honorarios	180,000.00	180,000.00
1212 Honorarios asimilados	120,000.00	90,000.00
1321 Prima Vacacional	14,210.15	14,210.15
1323 Gratificación de fin de año	94,734.25	94,734.25
1342 Compensaciones por servicios	480,000.00	480,000.00
1441 Seguros	40,000.00	40,000.00
1541 Prestaciones CGT	81,739.14	81,739.14
1592 Otras prestaciones	50,000.00	50,000.00
3391 Serv Profesionales		30,000.00
4154 Transf Asignaciones	9,451,245.36	7,450,404.66
4411 Gto Activ Cult	1,500,000.00	1,499,999.90
*** 1.3.2 POLITICA INTERIOR	3,509,119.38	3,509,119.38
** E0003 DESPACHO PRESIDENTE	1,085,963.21	1,085,963.21
* 31111-1003 DESPACHO DEL PRESIDE	1,085,963.21	1,085,963.21
1111 Dietas	897,989.43	897,989.43
1321 Prima Vacacional	14,761.47	14,761.47
1323 Gratificación de fin de año	98,409.80	98,409.80
1511 Cuotas fondo ahorro	74,802.51	74,802.51
** E0008 SEC AYUNTAMIENTO	1,516,270.42	1,516,270.42
* 31111-1501 SECRETARIA DEL H. AY	1,516,270.42	1,516,270.42
1131 Sueldos Base	1,039,703.81	1,039,703.81
1211 Honorarios	115,000.00	215,000.00
1212 Honorarios asimilados	150,000.00	50,000.00
1321 Prima Vacacional	18,266.72	18,266.72
1323 Gratificación de fin de año	121,778.14	121,778.14
1541 Prestaciones CGT	71,521.75	71,521.75
** E0021 ATENCION CIUDADANA	906,885.75	906,885.75
* 31111-2701 ATENCION CIUDADANA	906,885.75	906,885.75
1131 Sueldos Base	340,911.43	340,911.43
1321 Prima Vacacional	5,939.94	5,939.94
1323 Gratificación de fin de año	39,599.59	39,599.59
1541 Prestaciones CGT	20,434.79	20,434.79
4411 Gto Activ Cult	500,000.00	500,000.00
*** 1.3.4 FUNCION PUBLICA	6,609,501.97	6,609,501.97
** E0002 REGIDORES	4,741,922.76	4,741,922.76
* 31111-1002 REGIDORES	4,741,922.76	4,741,922.76
1111 Dietas	3,488,943.75	3,488,943.75
1211 Honorarios	100,000.00	100,000.00
1323 Gratificación de fin de año	382,350.00	382,350.00
1511 Cuotas fondo ahorro	290,629.01	290,629.01
4411 Gto Activ Cult	480,000.00	480,000.00
** E0016 CONTRALORIA MPAL	1,867,579.21	1,867,579.21



* 31111-2201 CONTRALORIA MUNICIPAL	1,867,579.21	1,867,579.21
1131 Sueldos Base	1,328,154.80	1,328,154.80
1211 Honorarios	140,000.00	140,000.00
1212 Honorarios asimilados	140,000.00	140,000.00
1321 Prima Vacacional	23,176.34	23,176.34
1323 Gratificación de fin de año	154,508.93	154,508.93
1541 Prestaciones CGT	81,739.14	81,739.14
*** 1.3.5 ASUNTOS JURIDICOS	1,645,544.80	1,645,544.80
** E0001 SINDICO H. AYUNTAMIE	546,357.78	546,357.78
* 31111-1001 SINDICO H. AYUNTAMIE	546,357.78	546,357.78
1111 Dietas	375,858.75	375,858.75
1211 Honorarios	10,000.00	10,000.00
1323 Gratificación de fin de año	41,190.00	41,190.00
1441 Seguros	40,000.00	40,000.00
1511 Cuotas fondo ahorro	31,309.03	31,309.03
4411 Gto Activ Cult	48,000.00	48,000.00
** E0009 JURIDICO	1,099,187.02	1,099,187.02
* 31111-1601 JURIDICO	1,099,187.02	1,099,187.02
1131 Sueldos Base	839,821.22	839,821.22
1212 Honorarios asimilados	96,000.00	96,000.00
1321 Prima Vacacional	14,645.07	14,645.07
1323 Gratificación de fin de año	97,633.77	97,633.77
1541 Prestaciones CGT	51,086.96	51,086.96
*** 1.3.9 OTROS POLITICA DE GOBIERN	2,787,548.06	2,787,548.06
** E0017 SEC. PARTICULAR	2,787,548.06	2,787,548.06
* 31111-2301 SECRETARIA PARTICULAR	2,787,548.06	2,787,548.06
1131 Sueldos Base	528,646.58	528,646.58
1321 Prima Vacacional	9,193.95	9,193.95
1323 Gratificación de fin de año	61,293.01	61,293.01
1541 Prestaciones CGT	30,652.19	30,652.19
1592 Otras prestaciones	39,762.33	39,762.33
4451 Donativos Inst sin	2,118,000.00	2,118,000.00
*** 1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	2,312,328.56	2,312,328.56
** E0012 TESORERIA MPAL	2,312,328.56	2,312,328.56
* 31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	2,312,328.56	2,312,328.56
1131 Sueldos Base	1,550,382.22	1,550,382.22
1212 Honorarios asimilados	400,000.00	400,000.00
1321 Prima Vacacional	27,333.26	27,333.26
1323 Gratificación de fin de año	182,221.76	182,221.76
1441 Seguros	40,000.00	40,000.00
1541 Prestaciones CGT	112,391.32	112,391.32
*** 1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	2,937,413.11	2,937,413.11
** E0013 PREDIAL Y CATASTRO	2,937,413.11	2,937,413.11
* 31111-1902 PREDIAL Y CATASTRO	2,937,413.11	2,937,413.11
1131 Sueldos Base	2,182,284.15	2,182,284.15
1212 Honorarios asimilados	250,000.08	250,000.08
1321 Prima Vacacional	39,232.31	39,232.31
1323 Gratificación de fin de año	261,548.71	261,548.71
1541 Prestaciones CGT	204,347.86	204,347.86
*** 1.7.1 POLICIA	3,138,338.45	3,138,338.45



** E0022 SEGURIDAD PUBLICA GC	3,138,338.45	3,138,338.45
* 31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	3,138,338.45	3,138,338.45
1131 Sueldos Base	1,030,591.23	1,030,591.23
1211 Honorarios	100,000.00	100,000.00
1212 Honorarios asimilados	40,000.00	40,000.00
1321 Prima Vacacional	520,645.96	520,645.96
1323 Gratificación de fin de año	120,779.51	120,779.51
1331 Remun Horas extra	600,000.00	600,000.00
1342 Compensaciones por servicios	8,000.00	8,000.00
1381 Particip por vigila	124,800.00	124,800.00
1441 Seguros	350,000.00	350,000.00
1541 Prestaciones CGT	71,521.75	71,521.75
1551 Capacitación SP	70,000.00	70,000.00
1591 Asign Adic sueldo	72,000.00	72,000.00
1711 Estím Productividad	15,000.00	15,000.00
1712 Estím Personal Oper	15,000.00	15,000.00
*** 1.7.2 PROTECCION CIVIL	1,332,552.10	1,332,552.10
** E0019 PROTEC. CIVIL	1,332,552.10	1,332,552.10
* 31111-2501 PROTECCION CIVIL	1,332,552.10	1,332,552.10
1131 Sueldos Base	1,036,170.63	1,036,170.63
1212 Honorarios asimilados	4,250.00	4,250.00
1321 Prima Vacacional	18,544.56	18,544.56
1323 Gratificación de fin de año	123,630.37	123,630.37
1541 Prestaciones CGT	91,956.54	91,956.54
1551 Capacitación SP	18,000.00	18,000.00
4481 Ayudas Desastres nat	40,000.00	40,000.00
*** 1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	24,431,632.33	24,431,632.33
** E0005 DIR PERSONAL Y DESAR	24,431,632.33	24,431,632.33
* 31111-1201 DIRECCION DE PERSONA	24,431,632.33	24,431,632.33
1131 Sueldos Base	1,813,427.94	1,813,427.94
1211 Honorarios	330,000.00	262,000.00
1212 Honorarios asimilados		68,000.00
1312 Antigüedad	2,789,725.45	2,789,725.45
1321 Prima Vacacional	34,008.70	34,008.70
1323 Gratificación de fin de año	226,724.68	226,724.68
1413 Aportaciones IMSS	9,936,000.00	9,936,000.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	2,100,000.00	2,100,000.00
1431 Ahorro para el retiro	2,170,000.00	2,170,000.00
1441 Seguros	30,000.00	30,000.00
1522 Liquid por indem	3,203,562.76	3,203,562.76
1531 Prestaciones de retiro	1,452,747.98	1,452,747.98
1541 Prestaciones CGT	255,434.82	255,434.82
1551 Capacitación SP	90,000.00	90,000.00
*** 1.8.3 SERV COMUNICACION Y MEDIO	606,360.89	606,360.89
** E0007 COMUNICACIÓN SOCIAL	606,360.89	606,360.89
* 31111-1401 COMUNICACION SOCIAL	606,360.89	606,360.89
1131 Sueldos Base	507,843.50	507,843.50
1321 Prima Vacacional	8,851.98	8,851.98
1323 Gratificación de fin de año	59,013.23	59,013.23
1541 Prestaciones CGT	30,652.18	30,652.18



*** 1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,601,126.58	3,601,126.58
** E0018 DEPTO INFORMATICA	1,112,372.97	1,112,372.97
* 31111-2401 DEPARTAMENTO DE INFO	1,112,372.97	1,112,372.97
1131 Sueldos Base	926,569.45	926,569.45
1321 Prima Vacacional	16,239.02	16,239.02
1323 Gratificación de fin de año	108,260.14	108,260.14
1541 Prestaciones CGT	61,304.36	61,304.36
** E0020 DIR DE COMPRAS	997,022.82	997,022.82
* 31111-2601 DIRECCION DE COMPRAS	997,022.82	997,022.82
1131 Sueldos Base	824,129.53	824,129.53
1321 Prima Vacacional	14,555.08	14,555.08
1323 Gratificación de fin de año	97,033.85	97,033.85
1541 Prestaciones CGT	61,304.36	61,304.36
** E0039 TALLER MTTO MPAL	1,491,730.79	1,491,730.79
* 31111-3601 TALLER DE MANTENIMIE	1,491,730.79	1,491,730.79
1131 Sueldos Base	1,181,729.59	1,181,729.59
1321 Prima Vacacional	21,777.09	21,777.09
1323 Gratificación de fin de año	145,180.61	145,180.61
1541 Prestaciones CGT	143,043.50	143,043.50
*** 2.1.1 ORDENACION DE DESECHOS	11,706,180.82	11,706,180.82
** E0032 SERVICIO DE LIMPIA	11,706,180.82	11,706,180.82
* 31111-3501 SERVICIO DE LIMPIA M	11,706,180.82	11,706,180.82
1131 Sueldos Base	8,720,347.57	8,720,347.57
1321 Prima Vacacional	170,893.15	170,893.15
1323 Gratificación de fin de año	1,139,287.67	1,139,287.67
1541 Prestaciones CGT	1,675,652.43	1,675,652.43
*** 2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL	1,401,652.69	1,401,652.69
** E0027 ECOLOGIA	1,401,652.69	1,401,652.69
* 31111-3001 DESARROLLO URBANO	1,401,652.69	1,401,652.69
1131 Sueldos Base	1,076,185.00	1,076,185.00
1321 Prima Vacacional	23,329.43	23,329.43
1323 Gratificación de fin de año	155,529.55	155,529.55
1541 Prestaciones CGT	122,608.71	122,608.71
1551 Capacitación SP	24,000.00	24,000.00
*** 2.2.1 URBANIZACION	6,742,475.12	6,742,475.12
** E0025 DIR. OBRAS PUB	3,759,409.58	3,759,409.58
* 31111-3101 DIRECCION DE OBRAS P	3,759,409.58	3,759,409.58
1131 Sueldos Base	3,124,083.16	3,124,083.16
1321 Prima Vacacional	54,881.89	54,881.89
1323 Gratificación de fin de año	365,879.28	365,879.28
1541 Prestaciones CGT	214,565.25	214,565.25
** E0026 OBRAS PUBLICAS	2,983,065.54	2,983,065.54
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	2,983,065.54	2,983,065.54
1131 Sueldos Base	2,289,388.00	2,289,388.00
1321 Prima Vacacional	42,672.49	42,672.49
1323 Gratificación de fin de año	284,483.26	284,483.26
1541 Prestaciones CGT	306,521.79	306,521.79
4481 Ayudas Desastres nat	60,000.00	60,000.00
*** 2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	1,436,116.89	1,436,116.89
** E0037 ALUMBRADO PUBLICO	1,436,116.89	1,436,116.89



* 31111-3506 ALUMBRADO PUBLICO	1,436,116.89	1,436,116.89
1131 Sueldos Base	1,142,557.50	1,142,557.50
1321 Prima Vacacional	20,965.21	20,965.21
1323 Gratificación de fin de año	139,768.07	139,768.07
1541 Prestaciones CGT	132,826.11	132,826.11
*** 2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	7,239,501.18	7,239,501.18
** E0033 PARQUES Y JARDINES	780,766.79	780,766.79
* 31111-3502 PARQUES Y JARDINES M	780,766.79	780,766.79
1131 Sueldos Base	591,207.76	591,207.76
1321 Prima Vacacional	11,398.06	11,398.06
1323 Gratificación de fin de año	75,987.04	75,987.04
1541 Prestaciones CGT	102,173.93	102,173.93
** E0034 ADMON MERCADO M	1,419,829.05	1,419,829.05
* 31111-3503 ADMINISTRACION MERCA	1,419,829.05	1,419,829.05
1131 Sueldos Base	1,088,204.45	1,088,204.45
1211 Honorarios	10,400.00	10,400.00
1321 Prima Vacacional	20,575.60	20,575.60
1323 Gratificación de fin de año	137,170.71	137,170.71
1541 Prestaciones CGT	163,478.29	163,478.29
** E0035 ADMON RASTRO M	3,081,171.22	3,081,171.22
* 31111-3504 ADMINISTRACION RASTR	3,081,171.22	3,081,171.22
1131 Sueldos Base	2,222,364.93	2,222,364.93
1321 Prima Vacacional	41,402.78	41,402.78
1323 Gratificación de fin de año	276,018.56	276,018.56
1541 Prestaciones CGT	296,304.39	296,304.39
1592 Otras prestaciones	245,080.56	245,080.56
** E0036 ADMON PANTEONES M	988,108.98	988,108.98
* 31111-3505 ADMON PANTEONES MUNI	988,108.98	988,108.98
1131 Sueldos Base	734,474.21	734,474.21
1321 Prima Vacacional	14,424.95	14,424.95
1323 Gratificación de fin de año	96,166.32	96,166.32
1541 Prestaciones CGT	143,043.50	143,043.50
** E0038 SERV PUBLICOS MPLES	621,698.14	621,698.14
* 31111-3507 SERVICIOS PUBLICOS	621,698.14	621,698.14
1131 Sueldos Base	501,029.39	501,029.39
1321 Prima Vacacional	9,075.89	9,075.89
1323 Gratificación de fin de año	60,505.90	60,505.90
1541 Prestaciones CGT	51,086.96	51,086.96
** E0044 CONTROL CANINO	347,927.00	347,927.00
* 31111-4101 CONTROL CANINO	347,927.00	347,927.00
1131 Sueldos Base	257,899.30	257,899.30
1321 Prima Vacacional	5,079.23	5,079.23
1323 Gratificación de fin de año	33,861.51	33,861.51
1541 Prestaciones CGT	51,086.96	51,086.96
*** 2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	5,218,737.67	5,218,737.67
** E0014 DES SOC RURAL	3,640,645.65	3,640,645.65
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	3,640,645.65	3,640,645.65
1131 Sueldos Base	2,181,620.65	2,181,620.65
1321 Prima Vacacional	38,549.57	38,549.57
1323 Gratificación de fin de año	256,997.14	256,997.14



1541 Prestaciones CGT	163,478.29	163,478.29
4411 Gto Activ Cult	1,000,000.00	1,000,000.00
** E0024 DESARROLLO URB	1,578,092.02	1,578,092.02
* 31111-3001 DESARROLLO URBANO	1,578,092.02	1,578,092.02
1131 Sueldos Base	1,299,294.65	1,299,294.65
1321 Prima Vacacional	23,037.84	23,037.84
1323 Gratificación de fin de año	153,585.60	153,585.60
1541 Prestaciones CGT	102,173.93	102,173.93
*** 2.3.1 PREST SER SALUD COMUNIDAD	3,759,713.10	3,759,713.10
** E0043 SALUD MUNICIPAL	3,759,713.10	3,759,713.10
* 31111-4001 SALUD MUNICIPAL	3,759,713.10	3,759,713.10
1131 Sueldos Base	2,373,190.42	2,373,190.42
1212 Honorarios asimilados	788,304.00	788,304.00
1321 Prima Vacacional	43,378.24	43,378.24
1323 Gratificación de fin de año	289,188.23	289,188.23
1541 Prestaciones CGT	265,652.21	265,652.21
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	3,448,643.86	3,448,643.86
** E0028 ACCION CULT MPAL	3,448,643.86	3,448,643.86
* 31111-3401 ACCION CULTURAL MUNI	3,448,643.86	3,448,643.86
1131 Sueldos Base	940,206.50	940,206.50
1212 Honorarios asimilados	2,246,400.00	2,153,000.00
1321 Prima Vacacional	16,967.06	16,967.06
1323 Gratificación de fin de año	113,113.76	113,113.76
1331 Remun Horas extra	40,000.00	40,000.00
1541 Prestaciones CGT	91,956.54	91,956.54
2112 Equipos menores de oficina		300.00
2451 Mat Constr Vidrio		10,000.00
2471 Estructuras y manufacturas		14,000.00
2491 Materiales diversos		5,500.00
2921 Ref Edificios		2,000.00
5151 Computadoras		21,600.00
5211 Equipo de audio y de video		40,000.00
*** 2.4.2 CULTURA	1,576,449.99	1,576,449.99
** E0011 ARCHIVO HISTORICO	397,309.74	397,309.74
* 31111-1801 ARCHIVO HISTORICO	397,309.74	397,309.74
1131 Sueldos Base	319,525.57	319,525.57
1321 Prima Vacacional	5,756.35	5,756.35
1323 Gratificación de fin de año	38,375.64	38,375.64
1541 Prestaciones CGT	30,652.18	30,652.18
1551 Capacitación SP	3,000.00	3,000.00
** E0029 BIBLIOTECA PUB M	971,320.15	971,320.15
* 31111-3402 BIBLIOTECA PUBLICA M	971,320.15	971,320.15
1131 Sueldos Base	719,564.42	719,564.42
1321 Prima Vacacional	14,179.86	14,179.86
1323 Gratificación de fin de año	94,532.37	94,532.37
1541 Prestaciones CGT	143,043.50	143,043.50
** E0030 MUSEO MUNICIPAL	207,820.10	207,820.10
* 31111-3403 MUSEO MUNICIPAL	207,820.10	207,820.10
1131 Sueldos Base	153,908.25	153,908.25
1321 Prima Vacacional	3,033.87	3,033.87



1323 Gratificación de fin de año	20,225.80	20,225.80
1541 Prestaciones CGT	30,652.18	30,652.18
*** 2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	1,663,999.67	1,663,999.67
** E0040 EDUCACION MPAL	1,663,999.67	1,663,999.67
* 31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	1,663,999.67	1,663,999.67
1131 Sueldos Base	1,034,871.51	1,034,871.51
1212 Honorarios asimilados	329,655.35	329,655.35
1321 Prima Vacacional	18,691.16	18,691.16
1323 Gratificación de fin de año	124,607.72	124,607.72
1541 Prestaciones CGT	102,173.93	102,173.93
3821 Gto Orden Social		10,000.00
4411 Gto Activ Cult	9,000.00	9,000.00
4413 Premios recompensas	36,000.00	26,000.00
4441 ASoc activ Cient	9,000.00	9,000.00
*** 2.7.1 OTROS ASUNTOS SOCIALES	507,436.33	507,436.33
** E0010 ATN A LA JUVENTUD	201,867.86	201,867.86
* 31111-1701 COORD ATN JUVENTUD	201,867.86	201,867.86
1131 Sueldos Base	137,086.18	137,086.18
1212 Honorarios asimilados	36,000.00	36,000.00
1321 Prima Vacacional	2,421.43	2,421.43
1323 Gratificación de fin de año	16,142.86	16,142.86
1541 Prestaciones CGT	10,217.39	10,217.39
** E0045 COORD. DE LA MUJER	305,568.47	305,568.47
* 31111-4701 COORD. DE LA MUJER	305,568.47	305,568.47
1131 Sueldos Base	213,634.50	213,634.50
1212 Honorarios asimilados	42,000.00	42,000.00
1321 Prima Vacacional	3,847.71	3,847.71
1323 Gratificación de fin de año	25,651.43	25,651.43
1541 Prestaciones CGT	20,434.83	20,434.83
*** 3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	2,009,099.80	2,009,099.80
** E0006 REG FISCAL Y CONTROL	1,143,906.07	1,143,906.07
* 31111-1301 REGLAMENTOS, FISCALI	1,143,906.07	1,143,906.07
1131 Sueldos Base	934,138.51	934,138.51
1321 Prima Vacacional	16,699.36	16,699.36
1323 Gratificación de fin de año	111,329.06	111,329.06
1541 Prestaciones CGT	81,739.14	81,739.14
** E0041 DES ECONOMICO	865,193.73	865,193.73
* 31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO	865,193.73	865,193.73
1131 Sueldos Base	539,656.86	539,656.86
1321 Prima Vacacional	9,710.86	9,710.86
1323 Gratificación de fin de año	64,739.05	64,739.05
1541 Prestaciones CGT	51,086.96	51,086.96
4411 Gto Activ Cult		165,000.00
4441 ASoc activ Cient	200,000.00	35,000.00
*** 3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	1,210,087.34	1,210,087.34
** E0023 TRANSPORTE MPAL	1,210,087.34	1,210,087.34
* 31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	1,210,087.34	1,210,087.34
1131 Sueldos Base	971,267.00	971,267.00
1321 Prima Vacacional	17,270.65	17,270.65
1323 Gratificación de fin de año	115,137.65	115,137.65



1331 Remun Horas extra	27,048.00	27,048.00
1541 Prestaciones CGT	79,364.04	79,364.04
**** 61002 RECURSOS ESTATALES 2010		2,460,169.17
*** 2.2.1 URBANIZACION		2,460,169.17
** K0010 BLVD. TORRES NTE (AF		2,460,169.17
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		2,460,169.17
6141 División terrenos		2,460,169.17
**** 61202 RECURSOS ESTATALES 2012		15,255,961.76
*** 2.2.1 URBANIZACION		15,255,961.76
** K0101 BLVD. LAS TORRES (E		497,314.82
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		497,314.82
6141 División terrenos		497,314.82
** K0121 BLVD. LAS TORRES 5TA		14,758,646.94
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		14,758,646.94
6141 División terrenos		14,758,646.94
**** 61302 CONVENIOS ESTADO 13		175,341.52
*** 2.2.1 URBANIZACION		154,191.91
** K0130 PROG. COVEG		154,191.91
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		154,191.91
6141 División terrenos		154,191.91
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		21,149.61
** S0001 FORTALECIMIENTO CULTURA		21,149.61
* 31111-3401 ACCION CULTURAL MUNI		21,149.61
3613 Espectáculos culturales		21,149.61
**** 61402 CONVENIOS ESTADO 14		7,820,693.22
*** 2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL		4,640.00
** E0027 ECOLOGIA		4,640.00
* 31111-3001 DESARROLLO URBANO		4,640.00
3831 Congresos y convenciones		4,640.00
*** 2.2.1 URBANIZACION		2,671,489.85
** E0025 DIR. OBRAS PUB		168,231.20
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		168,231.20
6121 Edificación no habitacional		168,231.20
** E0026 OBRAS PUBLICAS		2,335,027.45
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		2,335,027.45
6141 División terrenos		2,335,027.45
** K0127 PROGRAMA CODE		168,231.20
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		168,231.20
6121 Edificación no habitacional		168,231.20
*** 2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO		3,124,568.34
** K0009 PROG. PISBCC		2,124,568.34
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		2,124,568.34
6131 Constr Obras		713,236.02
6141 División terrenos		1,411,332.32
** K0011 PROGRAMA PIDMC		1,000,000.00
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		1,000,000.00
6141 División terrenos		1,000,000.00
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		287,745.86
** K0127 PROGRAMA CODE		245,417.78



* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		245,417.78
5291 Otro mobiliario		162,866.18
6121 Edificación no habitacional		82,551.60
** S0001 FORTALECIMIENTO CULTURA		42,328.08
* 31111-3401 ACCION CULTURAL MUNI		42,328.08
3291 Otros Arrendamientos		42,328.08
*** 2.7.1 OTROS ASUNTOS SOCIALES		40,000.00
** E0010 ATN A LA JUVENTUD		40,000.00
* 31111-1701 COORD ATN JUVENTUD		40,000.00
2491 Materiales diversos		20,000.00
5291 Otro mobiliario		20,000.00
*** 3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		1,692,249.17
** E0023 TRANSPORTE MPAL		1,692,249.17
* 31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL		1,692,249.17
2112 Equipos menores de oficina		82,249.17
2151 Mat impreso e info		60,000.00
2471 Estructuras y manufacturas		283,900.00
2491 Materiales diversos		500,000.00
2561 Fibras sintéticas		400,000.00
2911 Herramientas menores		50,000.00
3511 Cons y mantto Inm		100,000.00
3571 Instal Maqy otros		16,100.00
5611 maq y eqagrop		200,000.00
**** 61502 CONVENIOS ESTADO 15	2,054,846.05	2,723,571.05
*** 1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA		420,000.00
** E0004 PRESIDENCIA MPAL		420,000.00
* 31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL		420,000.00
6121 Edificación no habitacional		420,000.00
*** 2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA		138,725.00
** K0066 BORDERIAS		138,725.00
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		138,725.00
4411 Gto Activ Cult		138,725.00
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	223,068.00	223,068.00
** E0028 ACCION CULT MPAL	223,068.00	223,068.00
* 31111-3401 ACCION CULTURAL MUNI	223,068.00	223,068.00
1212 Honorarios asimilados	91,126.00	91,126.00
2441 Mat Constr Madera		12,200.00
3291 Otros Arrendamientos	10,000.00	10,000.00
3613 Espectáculos culturales	73,942.00	61,742.00
3821 Gto Orden Social	48,000.00	48,000.00
*** 2.4.2 CULTURA		110,000.00
** E0030 MUSEO MUNICIPAL		110,000.00
* 31111-3403 MUSEO MUNICIPAL		110,000.00
3511 Cons y mantto Inm		54,585.86
5151 Computadoras		55,414.14
*** 3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	1,831,778.05	1,831,778.05
** E0023 TRANSPORTE MPAL	1,831,778.05	1,831,778.05
* 31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	1,831,778.05	1,831,778.05
1131 Sueldos Base	154,908.42	154,908.42
1321 Prima Vacacional	2,882.35	2,882.35



1323 Gratificación de fin de año	19,215.69	19,215.69
1541 Prestaciones CGT	20,434.79	20,434.79
2182 Mat P Reg Personas	850,000.00	850,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	200,000.00	200,000.00
2491 Materiales diversos	300,000.00	300,000.00
2561 Fibras sintéticas	281,336.80	281,336.80
3471 Fletes y maniobras	3,000.00	3,000.00
**** 71505 CONVENIOS BENEF 15		69,362.50
*** 2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA		69,362.50
** K0066 BORDERIAS		69,362.50
* 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y		69,362.50
4411 Gto Activ Cult		69,362.50
**** 71511 CONVENIOS CON PARAMU		1,375,176.22
*** 2.2.1 URBANIZACION		1,375,176.22
** E0026 OBRAS PUBLICAS		1,375,176.22
* 31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		1,375,176.22
6221 Edificación no habitacional		1,375,176.22
**** Total egresos	\$288,979,174.10	\$405,681,268.69

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA U.R. 1101			
PARTIDA 4154 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			
DESCENTRALIZADA	ANUAL	MENSUAL	QUINCENAL
FERIA	\$ 2.650.000,00	MINISTRACION A PETICION DEL PATRONATO	
DIF	\$ 13.692.000,00		
UAIP	\$ 633.396,82		\$ 26.391,53
IMUVI	\$ 477.600,00		\$ 19.900,00
COMUDE	\$ 3.828.890,40		
IMPLAN	\$ 2.230.425,99	\$ 185.868,83	
TOTAL	\$ 23.512.313,21		

DIF SE LE ENTREGARA EN ENERO DEL 2015 UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$2,692,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100); Y DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2015, LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100) DE FORMA MENSUAL

COMUDE SE LE ENTREGARA DE ENERO A MARZO DEL 2015 UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$247,633.33 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100); Y DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2015 LA CANTIDAD DE \$342,887.82 (TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 82/100) DE FORMA MENSUAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA PARTICULAR U.R. 2301			
PARTIDA 4451 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
INSTITUCION	ANUAL	MENSUAL	CONCEPTO
PREPA REGIONAL	\$ 720.000,00	\$ 60.000,00	EFECTIVO
BOMBEROS	\$ 390.000,00	\$ 32.500,00	
PATRONATO LUPE GOMEZ	\$ 60.000,00	\$ 5.000,00	
CRUZ ROJA	\$ 696.000,00	\$ 58.000,00	
CASA DIVINA PROVIDENCIA	\$ 102.000,00	\$ 8.500,00	
CASA PROTECCION SOCIAL	\$ 114.000,00	\$ 9.500,00	
CASA PROTECCION SOCIAL	\$ 24.000,00	\$ 2.000,00	
INAEBA	\$ 12.000,00	\$ 1.000,00	CFE (MONTO



			APROX)
TOTAL	\$	2.118.000,00	

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LOPEZ TESORERO MUNICIPAL, "MANIFIESTA QUE LO QUE RESPECTA A LOS SUBSIDIOS, ÉSTOS HAN SIDO MODIFICADOS, SE TIENE UNA DISMINUCIÓN PARA EL EJERCIO FISCAL 2015, YA QUE PARA PATRONATO DE LA FERIA SON CIEN MIL PESOS MENOS, PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DISMINUYE TRESCIENTOS MIL PESOS MENOS, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) DISMINUYE CIEN MIL PESOS":-----

EN USO DE LA VOZ EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO Y/O PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LOS SUBSIDIOS DE LA PARAMUNICIPALES PATRONATO DE LA FERIA, LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE), Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

MODIFICACION A SUBSIDIOS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA U.R. 1101			
PARTIDA 4154 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			
DESCENTRALIZADA	ANUAL	DISMINUCIÓN	MODIFICADO
FERIA	\$ 2.650.000,00	\$ 100.000,00	\$ 2.550.000,00
COMUDE	\$ 3.828.890,40	\$ 300.000,00	\$ 3.528.890,40
IMPLAN	\$ 2.230.425,99	\$ 100.000,00	\$ 2.130.425,99
A IMPLAN SE LE APLICARA LA DISMINUCIÓN EN EL MES DE JUNIO 2015			
A COMUDE SE LE APLICARA LA DISMINUCIÓN EN LOS MESES DE JUN, JUL Y AGO 2015			
A FERIA SE LES DISMINUIRA EN EL MES QUE REALICEN LA PETICIÓN DEL SUBSIDIO			

C).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA (UAIP);LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP);-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, AL HACER UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015,DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y PREGUNTA SI HAY ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, Y SIN QUE LO HAYA.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, ACUERDA:APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP). QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



INDICE CR	CONCEPTO	SALDO	PRIMERA MODIFICACIÓN		SALDO
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
	PRONOSTICO DE INGRESOS				
70	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 3,333.36			3,333.36
93	Subsidios y subvenciones	\$633,396.82			633,396.82
94	Ayudas Sociales	\$ -	2500		2,500.00
		\$ 636,730.18			639,230.18
	PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRIMERA MODIFICACIÓN		
Partida	Denominación	Saldo	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
1131	Sueldos Base	\$ 340,003.52			340,003.52
1212	Asimilados a salarios	\$ 33,196.80			33,196.80
1312	Antigüedad	\$ -			0.00
1321	Prima Vacacional	\$ 5,909.01			5,909.01
1323	Gratificación de fin de año	\$ 39,413.39			39,413.39
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 20,290.98			20,290.98
1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 5,200.00			5,200.00
1811	Impuesto sobre nóminas	\$ 8,019.45			8,019.45
2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,489.60			6,489.60
2141	Mat útiles tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 4,218.24			4,218.24
2161	Material de limpieza	\$ 3,066.34			3,066.34
2212	Productos Alimenticios	\$ 4,800.00			4,800.00
2711	Uniformes	\$ 6,814.08			6,814.08
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,159.04			2,159.04
3131	Srvicio de Agua	\$ 13,449.72			13,449.72
3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 13,628.16			13,628.16
3152	Radiolocalización	\$ 9,942.07			9,942.07
3511	Conserv y mtto	\$ 38,325.04			38,325.04
3312	Servicios de contabilidad	\$ -			0.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 2,845.56		10,000.00	-7,154.44
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 14,084.64			14,084.64
3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 12,979.20			12,979.20
3621	Promoción y venta	\$ 5,408.00			5,408.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,814.08			6,814.08
3611	Difusión act gubern	\$ 35,265.26			35,265.26
2971	Ref de equipo de defensa y seguridad	\$ 4,408.00			4,408.00
5111	Muebles de oficina y estantería		3,000.00		3,000.00
5155	Computadoras y equipo periférico		9500		9,500.00
	TOTALES	\$ 636,730.18	12,500.00	10,000.00	639,230.18

D).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL (IMPLAN);LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015,DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN).-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, AL HACER UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DE EJERCICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL



DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.Y PREGUNTA SI HAY ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, Y HACE DEL CONOCIMIENTO QUE HAY UN INCREMENTO A SU TECHO PRESUPUESTAL POR EL REMANENTE DE LA CANTIDAD DE \$778, 050. SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 50/100 O, NO EJERCIDOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, YA DIERON DE ALTA AL PERSONAL TANTO AL IMSS COMO AL INFONAVIT-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS INFORMA QUE LOS REMANENTES PROVIENE DE LOS DOS PROYECTOS QUE REALIZÓ EL IPLANEG, PERO TENEMOS EL COMPROMISO DE QUE SI NO SE CONCLUYE UNO DE ELLOS, ES PORQUE NO SE HA ACEPTADO POR EL ANTECEDENTES DE LOS LIMITES, Y TENEMOS QUE CONCLUIR Y SOLVENTARLOS”-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, ACUERDA: APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN).Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
(IMPLAN).**

PRONOSTICO DE INGRESOS 2015					
CRI	CONCEPTO	IMPORTE	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	MODIFICADO
11501	SUBSIDIO	2,230,425.99			\$ 2,230,425.99
11401	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 778,000.50		\$ 778,000.50
	TOTAL INGRESO	\$ 2,230,425.99	\$ 778,000.50	-	\$ 3,008,426.49

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,
GUANAJUATO.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015								
Sub	Prog.	FF	Partida		Autorizado	Suplemento	Devo- lución	Modificado
1.3.8	4.4.3	11501	1131	Sueldos Base	\$ 496,006.85			\$ 496,006.85
1.3.8	4.4.3	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 100,000.00			\$ 100,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 8,657.86			\$ 8,657.86
1.3.8	4.4.3	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 57,719.03			\$ 57,719.03
1.3.8	4.4.3	11401	1413	Aportaciones IMSS		\$ 49,600.68		\$ 49,600.68
1.3.8	4.4.3	11401	1421	Aportaciones INFONAVIT		\$ 14,880.21		\$ 14,880.21
1.3.8	4.4.3	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,679.27			\$ 30,679.27
1.3.8	4.4.3	11501	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 21,000.00			\$ 21,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2161	Material de limpieza	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	2431	Materiales de construcción de cal y yeso		\$ 24,912.00		\$ 24,912.00
1.3.8	4.4.3	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,250.00			\$ 2,250.00
1.3.8	4.4.3	11401	2471	Estructuras y manufacturas		\$ 11,478.40		\$ 11,478.40
1.3.8	4.4.3	11401	2481	Materiales complementarios		\$ 17,945.88		\$ 17,945.88



1.3.8	4.4.3	11501	2491	Materiales diversos	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
1.3.8			2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos			
	4.4.3	11501			\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	2711	Vestuario y uniformes		\$ 7,260.00	\$ 7,260.00
1.3.8	4.4.3	11501	2911	Herramientas menores	\$ 1,200.00		\$ 1,200.00
1.3.9	4.4.4	11401	2911	Herramientas menores		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1.3.8			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
	4.4.3	11501					
1.3.8	4.4.3	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 3,600.00		\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 39,000.00		\$ 39,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	3411	Servicios financieros y bancarios		\$ 200.00	\$ 200.00
1.3.8	4.4.3	11401	3451	Seguro de bienes patrimoniales			\$ -
1.3.8	4.4.3	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,500.00		\$ 7,500.00
1.3.8			3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
	4.4.3	11501					
1.3.8			3712	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales		\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
	4.4.3	11401					
1.3.8			3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 22,500.00		\$ 22,500.00
	4.4.3	11501					
1.3.8			3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
	4.4.3	11501					
1.3.8	4.4.3	11401	5111	Muebles de oficina y estantería		\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
1.3.8	4.4.3	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	5131	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
1.3.8	4.4.3	11401	5133	Otros bienes artísticos, culturales y científicos		\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	5151	Computadoras y equipo periférico		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración		\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
1.3.8	4.4.3	11401	5971	Licencias informáticas e intelectuales		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	3921	Otros impuestos y derechos		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	1131	Sueldos Base	\$ 496,006.85		\$ 496,006.85
1.3.8	4.4.3	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 8,657.86		\$ 8,657.86
1.3.8	4.4.3	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 57,719.03		\$ 57,719.03



1.3.8			1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,679.27			\$ 30,679.27
1.3.8	4.4.3	11501	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 21,000.00			\$ 21,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2161	Material de limpieza	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3	11401	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		\$ 7,000.00		\$ 7,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,250.00			\$ 2,250.00
1.3.8	4.4.3	11501	2491	Materiales diversos	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00
1.3.8	4.4.3	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2911	Herramientas menores	\$ 1,200.00			\$ 1,200.00
1.3.8	4.4.3	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 39,000.00			\$ 39,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		\$ 470,723.33		\$ 470,723.33
1.3.8	4.4.3	11501	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 500,000.00			\$ 500,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	3451	Seguro de bienes patrimoniales				\$ -
1.3.8	4.4.3	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,500.00			\$ 7,500.00
1.3.8	4.4.3	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 22,500.00			\$ 22,500.00
1.3.8	4.4.3	11501	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
				TOTAL	\$ 2,230,425.99	\$ 778,000.50	-	\$ 3,008,426.49



E).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL (IMUVI);LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI).-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, AL HACER UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015,DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.YA DIERON DE ALTA AL PEROSNAL TANTO AL IMSS COMO AL INFONAVIT, Y PREGUNTA SI HAY ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, Y SIN QUE LO HAYA.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, ACUERDA:APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI),Y QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN					
PRONOSTICO DE INGRESOS 2015					
CRI	CONCEPTO	IMPORTE	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	MODIFICADO
11501	SUBSIDIO	477,600.00			477,600.00
11401	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		107,985.03		107,985.03
41506	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	102,233.52			102,233.52
41506	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	40,927.52			40,927.52
41506	INGRESOS PRESTACIÓN DE BIENES	10,368.00			10,368.00
	TOTAL INGRESO	631,129.04	107,985.03		739,114.07

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN								
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015								
Prog	CA	FF	Partida	Nombre	Autorizado	Suplemento	Devolución	Modificado
E000 1	31120 -4201	1150 1	1131	Sueldos Base	234,524.04			234,524.04
E000 1	31120 -4201	1140 1	1413	Aportaciones IMSS		4,750.78		4,750.78
E000 1	31120 -4201	1140 1	1421	Aportaciones Infonavit		9,503.00		9,503.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	1323	Gratificación de fin de año	36,481.52			36,481.52
E000 1	31120 -4201	4150 6	1321	Prima Vacacional	5,472.23			5,472.23
E000 1	31120 -4201	4150 6	3451	Seguro de bienes patrimoniales	4,200.00			4,200.00
E000 1	31120 -4201	1150 1	1811	Impuesto sobre nóminas	8,546.84			8,546.84
E000 1	31120 -4201	4150 6	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	3,696.00			3,696.00
E000 1	31120 -4201	1140 1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones		3,000.00		3,000.00
E000 1	31120 -4201	1140 1	5151	Computadoras y Equipo Periférico		18,964.04		18,964.04
E000 1	31120 -4201	1140 1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		4,252.24		4,252.24



E000 1	31120 -4201	1140 1	5971	Licencias informaticas e intelectuales		2,800.00		2,800.00
E000 1	31120 -4201	1140 1	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas		45,471.19		45,471.19
E000 1	31120 -4201	1140 1	2112	Equipos menores de oficina		1,990.00		1,990.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	2111	Materiales y útiles de oficina	6,474.00			6,474.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	2161	Material de limpieza	1,800.00			1,800.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,000.00			3,000.00
E000 1	31120 -4201	1140 1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		3,000.00		3,000.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	5,450.40			5,450.40
E000 1	31120 -4201	4150 6	3141	Servicio telefonía tradicional	7,140.00			7,140.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	3151	Servicio telefonía celular	10,444.80			10,444.80
E000 1	31120 -4201	4150 6	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,217.60			2,217.60
E000 1	31120 -4201	4150 6	3921	Otros impuestos y derechos	700.00			700.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	3821	Gastos de orden social y cultural	1,500.00			1,500.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	1,200.00			1,200.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	25,000.00		2,706.00	22,294.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,050.00	2,706.00		3,756.00
E000 1	31120 -4201	4150 6	2711	Vestuario y uniformes	1,800.00			1,800.00
E000 2	31120 -4201	1150 1	1131	Sueldos Base	234,524.04			234,524.04
E000 2	31120 -4201	1140 1	1413	Aportaciones IMSS		4,750.78		4,750.78
E000 2	31120 -4201	1140 1	1421	Aportaciones Infonavit		9,503.00		9,503.00
E000 2	31120 -4201	4140 6	1323	Gratificación de fin de año	15,634.93			15,634.93
E000 2	31120 -4201	4140 6	1321	Prima Vacacional	2,345.24			2,345.24
E000 2	31120 -4201	4140 6	1811	Impuesto sobre nóminas	2,321.16			2,321.16
E000 2	31120 -4201	4140 6	2111	Materiales y útiles de oficina	3,486.00			3,486.00
E000 2	31120 -4201	4140 6	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	3,633.60			3,633.60
E000 2	31120 -4201	4140 6	3141	Servicio telefonía tradicional	3,060.00			3,060.00
E000 2	31120 -4201	4140 6	3151	Servicio telefonía celular	4,476.24			4,476.24
E000 2	31120 -4201	4140 6	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	950.40			950.40



				TOTAL	631,129.04	110,691.03	2,706.00	739,114.07

F).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA (COMUDE);LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE);-----

Y PREGUNTA SI HAY ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, Y SIN QUE LO HAYA.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, ACUERDA:APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE). Y QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE).

PRONOSTICO DE INGRESOS 2015

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado
**** 11401 APORTACION MUNICIPAL 2014		196,206.86
*** I INGRESOS		196,206.86
** 11401 INGRESOS PROPIOS 2014		196,206.86
* 11401 APORTACION MUNICIPAL 2011		196,206.86
030801 REMANENTE APO MPAL14		196,206.86
**** 11501 APORTACION MUNICIPAL 2015	3,828,890.40	3,535,890.40
*** I INGRESOS	3,828,890.40	3,535,890.40
** 11501 APORTACION MUNICIPAL 2015	3,828,890.40	3,535,890.40
* 11501 APORTACION MUNICIPAL 2015	3,828,890.40	3,535,890.40
918307 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	3,828,890.40	3,535,890.40
**** 41406 INGRESOS PROPIOS 2014		72,967.34
*** I INGRESOS		72,967.34
** 41406 INGRESOS PROPIOS 2014		72,967.34
* 41406 INGRESOS PROPIOS 2014		72,967.34
030501 REMANENTE REC PRO 14		72,967.34
**** 41506 INGRESOS PROPIOS 2015	2,245,852.33	2,245,852.33
*** I INGRESOS	2,245,852.33	2,245,852.33
** 41506 INGRESOS PROPIOS 2015	2,245,852.33	2,245,852.33
* 41506 INGRESOS PROPIOS 2015	2,245,852.33	2,245,852.33
518301 PRODUCTOS FINANCIEROS		
718301 INGRESOS POR ADMISION	993,576.49	993,576.49
718302 ING VTA DE CREDENCIA	3,390.04	3,390.04
718303 ING ESCUELAS DEPORTI	522,404.92	522,404.92
718304 ING POR RENTA INSTAL	175,499.13	175,499.13
718305 OTROS INGRESOS	352,581.40	352,581.40
718306 CAMPAMENTO DE VERANO	198,400.35	198,400.35
718307 Ingresos pago de seg		
918307 TRANSFERENCIA MUNICIPAL		
**** 61402 CONVENIOS ESTADO 14		252.01
*** I INGRESOS		252.01
** 61402 CONV EDO 2014		252.01



* 61402 CONVEN CON EL ESTA14		252.01
030401 REMANENTE CON EST 14		252.01
**** 61502 CONVENIOS ESTADO 15	20,000.00	20,000.00
*** I INGRESOS	20,000.00	20,000.00
** 61502 CONVENIOS EDO 2015	20,000.00	20,000.00
* 61502 CONVENIOS EDO 15	20,000.00	20,000.00
838301 APORT CONVENIO CODE	20,000.00	20,000.00
***** Total	6,094,742.73	6,071,168.94

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado
**** 11401 APORTACION MUNICIPAL 2014		196,206.86
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		196,206.86
** E0001 COMUDE SAN FRANCISCO		196,206.86
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO		196,206.86
2471 Estructuras y manufacturas		114,940.00
5221 Aparatos deportivos		81,266.86
**** 11501 APORTACION MUNICIPAL 2015	3,828,890.40	3,535,890.40
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	3,828,890.40	3,535,890.40
** S0001 COMUDE SAN FCO	2,971,599.99	2,978,599.99
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	2,971,599.99	2,978,599.99
1131 Sueldos Base	1,809,217.68	1,809,217.68
1212 Honorarios asimilados	825,884.78	825,884.78
1321 Prima Vacacional	30,153.63	30,153.63
1331 Remun Horas extra	6,000.00	6,000.00
1413 Aportaciones IMSS	11,760.84	11,760.84
3381 Servicios de vigilancia	73,200.00	73,200.00
4411 Gto Activ Cult	154,776.72	161,776.72
4414 Premios estímulos	60,606.34	60,606.34
** S0002 COMUDE NUEVO MODULO	857,290.41	557,290.41
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	857,290.41	557,290.41
1131 Sueldos Base	172,305.90	114,870.60
1212 Honorarios asimilados	149,022.00	99,348.00
1321 Prima Vacacional	3,829.02	3,829.02
1323 Gratificación de fin de año	27,350.14	27,350.15
1413 Aportaciones IMSS	30,015.00	20,010.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	9,658.40	5,795.20
1431 Ahorro para el retiro	12,120.42	7,272.28
1541 Prestaciones CGT	11,804.59	7,869.72
2112 Equipos menores de oficina	2,000.00	2,000.00
2121 Maty útiles impresi	5,000.00	5,000.00
2151 Mat impreso e info	6,000.00	4,000.00
2161 Material de limpieza	18,000.00	12,000.00
2341 Combustibles	9,000.00	6,000.00
2491 Materiales diversos	1,500.00	1,500.00
2731 Artículos deportivos	13,000.00	13,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	1,000.00	1,000.00
2961 Ref Eq Transporte	27,494.38	5,498.87
2981 Ref Otros Equipos	12,000.00	9,000.00



3111 Serv Energía Electr	90,000.00	50,000.00
3131 Servicio de agua	18,000.00	12,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	9,000.00	6,000.00
3152 Radiolocalización	6,264.00	4,176.00
3381 Servicios de vigilancia	156,600.00	87,000.00
3471 Fletes y maniobras	900	600
3612 Impresión Pub ofic	9,000.00	6,000.00
3621 Promoción Vta Biene	15,000.00	9,999.99
3921 Otros impuestos y derechos	6,426.56	4,284.36
4411 Gto Activ Cult	9,000.00	6,000.00
5151 Computadoras	26,000.00	25,886.22
**** 41406 INGRESOS PROPIOS 2014		72,967.34
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		72,967.34
** E0001 COMUDE SAN FRANCISCO		72,967.34
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO		72,967.34
4411 Gto Activ Cult		72,967.34
**** 41506 INGRESOS PROPIOS 2015	2,245,852.33	2,245,852.33
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	2,245,852.33	2,245,852.33
** E0001 COMUDE SAN FRANCISCO	2,245,852.33	2,245,852.33
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	2,245,852.33	2,245,852.33
1323 Gratificación de fin de año	215,383.06	215,383.06
1413 Aportaciones IMSS	168,239.16	168,239.16
1421 Aportaciones INFONAVIT	81,000.00	81,000.00
1431 Ahorro para el retiro	87,000.00	87,000.00
1522 Liquid por indem	64,646.40	64,646.40
1541 Prestaciones CGT	136,415.02	136,415.02
1551 Capacitación SP	17,000.00	17,000.00
2111 Mat y útiles oficin		6,167.73
2112 Equipos menores de oficina	18,000.00	18,000.00
2121 Maty útiles impresi	9,500.00	9,500.00
2151 Mat impreso e info	36,000.00	36,000.00
2161 Material de limpieza	50,760.91	50,760.91
2171 Mat y útiles Enseñ		4,800.00
2212 Prod Alimen instal	24,000.00	24,000.00
2331 Prod papel cartón	1,368.80	1,368.80
2341 Combustibles	84,000.00	84,000.00
2461 Mat Eléctrico		140.01
2491 Materiales diversos	27,911.24	27,911.24
2522 Plaguicidas y pesticidas		1,200.00
2531 Medicinas y prod far	7,000.00	3,880.00
2591 Otros productos quimicos	72,000.00	72,000.00
2731 Artículos deportivos	42,624.66	42,624.66
2921 Ref Edificios	7,500.00	7,500.00
2941 Ref Eq Cómputo	4,000.00	4,000.00
2961 Ref Eq Transporte	35,000.00	35,000.00
2981 Ref Otros Equipos	12,000.00	12,000.00
3111 Serv Energía Electr	300,000.00	300,000.00
3131 Servicio de agua	120,000.00	120,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	24,000.00	24,000.00
3152 Radiolocalización	62,000.00	62,000.00
3232 Arren Mob Eq Educ	3,600.00	8,334.16



3271 Arren Act Intangib		8,670.00
3341 Servicios de capacitación	8,000.00	7,000.00
3381 Servicios de vigilancia	240,000.00	240,000.00
3391 Serv Profesionales	6,000.00	6,000.00
3411 Serv Financieros	6,000.00	6,000.00
3451 Seg Bienes patrimo	41,200.00	24,030.52
3471 Fletes y maniobras	4,909.30	4,909.30
3511 Cons y mantto Inm		9,795.50
3521 Instal Mobil Adm	3,999.99	3,299.99
3522 Instal Mobil Edu		2,700.00
3531 Instal BInformat		972.08
3551 Mantto Vehíc	20,000.00	20,000.00
3612 Impresión Pub ofic	19,000.00	19,000.00
3621 Promoción Vta Biene		3,480.00
3721 Pasajes terr Nac	24,000.00	14,000.00
3751 Viáticos nacionales	18,000.00	18,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	900	900
3951 Penas multas acc	5,500.13	5,500.13
3981 Impuesto sobre nóminas	54,000.00	54,000.00
4414 Premios estímulos	83,393.66	72,723.66
**** 61402 CONVENIOS ESTADO 14		252.01
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		252.01
** E0001 COMUDE SAN FRANCISCO		252.01
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO		252.01
4411 Gto Activ Cult		252.01
**** 61502 CONVENIOS ESTADO 15	20,000.00	20,000.00
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	20,000.00	20,000.00
** E0001 COMUDE SAN FRANCISCO	20,000.00	20,000.00
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	20,000.00	20,000.00
3621 Promoción Vta Biene	20,000.00	20,000.00
***** Total	6,094,742.73	6,071,168.94

G).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, COORDINADORA OPERATIVA DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. (DIF);LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF).-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, HACE UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015,DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y PREGUNTA SI HAY ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, Y SIN QUE LO HAYA.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, ACUERDA:APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF). Y QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
--



PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015								
PRIMERA MODIFICACION								
Sociedad	Fondo	UR	Area Funcional	Pos. Pres.	APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
41506	41506	I	718201	41506	182,163.62			182,163.62
41506	41506	I	718202	41506	18,585.50			18,585.50
41506	41506	I	718203	41506	92,324.96			92,324.96
41506	41506	I	718204	41506	202,200.00			202,200.00
41506	41506	I	718205	41506	19,134.00			19,134.00
41506	41506	I	718206	41506	7,571.20			7,571.20
41506	41506	I	718207	41506	200.00			200.00
41506	41506	I	718208	41506	1,407.12			1,407.12
41506	41506	I	718209	41506	5,740.80			5,740.80
41506	41506	I	718210	41506	260,520.00			260,520.00
41506	41506	I	718213	41506	9,360.00	15,386.40		24,746.40
11501	11501	I	718213	11501	0.00	26,000.00		26,000.00
41506	41506	I	718214	41506	3,120.00			3,120.00
41506	41506	I	718215	41506	400.00			400.00
41506	41506	I	718220	41506	13,500.00			13,500.00
41506	41506	I	718221	41506	2,300.00			2,300.00
11501	11501	I	918201	11501	13,692,000.00			13,692,000.00
61502	61502		718217	61502	0.00	65,749.50		65,749.50
					14,510,527.20	107,135.90	0.00	14,617,663.10

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.									
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015									
PRIMERA MODIFICACION									
Sociedad	Fondo	UR	Area Funcional	Pos. Pres.	Prog. Pres.	APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	1131	E0001	7,486,896.30		51,668.19	7,435,228.11
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	1312	E0001	33,278.45			33,278.45
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	1321	E0001	115,183.02		759.74	114,423.28
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	1323	E0001	767,886.80		5,064.95	762,821.85
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	1331	E0001	32,000.00			32,000.00
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	1413	E0001	564,000.00			564,000.00
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	1421	E0001	360,000.00			360,000.00
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	1431	E0001	96,000.00			96,000.00
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	1522	E0001	162,385.20		20,000.00	142,385.20
M30D	41506	31120-P046	2.7.1	1551	E0001	5,000.00			5,000.00
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	2111	E0001	180,088.00		4,265.00	175,823.00
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	2161	E0001	54,110.00			54,110.00
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	2612	E0001	486,277.00			486,277.00
M30D	41506	31120-P046	2.7.1	2711	E0001	34,000.00		7,007.72	26,992.28
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	3111	E0001	163,000.00		11,084.72	151,915.28
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	3121	E0001	18,000.00			18,000.00
M30D	11501	31120-P046	2.7.1	3141	E0001	115,200.00			115,200.00



M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	3152	E0001	96,000.00			96,000.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	3171	E0001	84,000.00			84,000.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	3411	E0001	11,000.00			11,000.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	3451	E0001	112,960.00			112,960.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	3511	E0001	197,307.47			197,307.47
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	3551	E0001	234,996.00			234,996.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	3751	E0001	-	4,217.00		4,217.00
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	3751	E0001	57,000.00			57,000.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	3921	E0001	10,000.00			10,000.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	3981	E0001	167,399.32			167,399.32
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	5111	E0001	10,000.00			10,000.00
M30D	4150 6	31120- P046	2.3.2	3511	E0002	-	1,375,176.22		1,375,176.22
M30D	4150 6	31120- P046	2.3.2	3591	E0002	6,000.00			6,000.00
M30D	4150 6	31120- P046	2.3.2	5121	E0002	-	133,169.78		133,169.78
M30D	1150 1	31120- P046	2.3.2	7991	E0002	1,480,000.00		1,480,000.00	-
M30D	1150 1	31120- P046	2.6.8	1212	E0003	-	50,014.81		50,014.81
M30D	4150 6	31120- P046	2.6.8	1212	E0003	35,200.00			35,200.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.6.8	4411	E0003	-	20,000.00		20,000.00
M30D	4150 6	31120- P046	2.6.5	1212	E0004	20,800.00			20,800.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.6.5	4411	E0004	293,600.00			293,600.00
M30D	6150 2	31120- P046	2.6.5	4411	E0004	-	65,749.50		65,749.50
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	2212	E0005	-	48.00		48.00
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	2212	E0005	85,000.00			85,000.00
M30D	4150 6	31120- P046	2.6.8	4411	E0006	13,996.44			13,996.44
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	4411	E0007	-	8,688.39		8,688.39
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	3611	E0007	2,400.00			2,400.00
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	3812	E0007	54,000.00			54,000.00
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	4411	E0007	37,000.00	33,474.62		70,474.62
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	4411	E0008	-	20,000.00	3,552.10	16,447.90
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	4421	E0008	202,200.00			202,200.00
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	5151	E0008	20,000.00		20,000.00	-
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	2141	E0009	10,000.00		10,000.00	-
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	5151	E0009	-	14,999.99		14,999.99
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	5971	E0009	83,069.24			83,069.24
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	5971	E0009	66,930.76		4,999.99	61,930.77



M30D	1150 1	31120- P046	2.6.8	4451	E0012	-	9,874.40	9,874.40
M30D	4150 6	31120- P046	2.6.8	4451	E0012	156,000.00	9,874.40	146,125.60
M30D	4150 6	31120- P046	2.7.1	5231	E0014	3,000.00		3,000.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	3151	E0015	8,000.00		8,000.00
M30D	1150 1	31120- P046	2.7.1	4411	E0015	279,363.20		279,363.20
						\$ 14,510,527.20	\$ 1,735,412.71	\$ 1,628,276.81
							\$ 14,617,663.10	

EN RELACIÓN AL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LOS CC. LAE. JOSE CARLOS FRANCO SANCHEZ Y C. PEDRO DELGADO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUIENES ACUDEN EN REPRESENTACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO, PARA RENDIR INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, ASI COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL 2014. LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ BÁRCENAS QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ACUERDAN: DISCUTIR PRIMERAMENTE EN PUNTO OCTAVO, PARA POSTERIORMENTE DISCUTIR EL PUNTO SEPTIMO DE LA ORDEN DEL DIA. -----

EN USO DE LA VOZ EL LAE. JOSE CARLOS FRANCO SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, HACE UNA BREVE RESEÑA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA FERIA ANUAL 2014".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES LA INTENSIÓN ERA PRESENTAR EL RESUMEN FINAL DE LAS ACTIVIDADES Y LA PREGUNTA ES ¿TIENES EL INFORME FINAL DE LAS PELEAS DE GALLOS, DE LA BANDA MS, LA VENTA DE RESERVACIONES PARA EVENTOS, PARA VER EL RESULTADO FINAL, YA QUE LA PRESENTACIÓN ERA PARA ESE EFECTO, VER LOS EGRESOS E INGRESOS FINAL".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI.MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ "LO QUE QUEREMOS SABER ES EN CUANTO QUEDO LA GANANCIA O LA PÉRDIDA DE LA FERIA".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS MENCIONA "LAS VECES QUE NOS LO HAS PRESENTADO, NO SE HABÍAN CERRADO LAS CUENTAS, Y LO DEL INFORME DE HOY, ERA PARA ESO, EN FORMA DEFINITIVA EL RESULTADO DE LA FERIA 2014".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE EL INFORME ERA PARA VER LA CUENTA PÚBLICA DE LAS ACTIVIDADES TOTALES DE LA FERIA 2014, INCLUYE EVENTOS EXTERNOS, MÁS BAILE POPULAR, DEBE SER EL RESULTADO, EN FORMA GENERAL LA TOTALIDAD DE LAS GANANCIAS".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO PREGUNTA ES ¿EL PATRONATO DE LA FERIA YA LO APROBÓ EL ESTADO FINANCIERO Y EL INFORME FINAL DE LA FERIA 2014?.-----

EN USO DE LA VOZ EL LAE. JOSE CARLOS FRANCO SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. NO, LES SOY SINCERO, PERO ADEMÁS LES INFORMO QUEAL RESPONDER LAS OBSERVACIONES DEL OFS, ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LA CUENTA PÚBLICA DE LAS ACTIVIDADES TOTALES 2014, Y LA AUDITORIA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y SÍ QUISIMOS CUMPLIR CON LA CUENTA PÚBLICA".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES LA OBLIGACIÓN TE LA ESTABLECE EL REGLAMENTO, Y EXISTE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL INFORME AL H. AYUNTAMIENTO".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ "LO QUE QUEREMOS SABER ES EL INFORME, YA QUE CUANDO ACEPTARÓN LA RESPONSABILIDAD, EXISTE LA OBLIGACIÓN Y SI TENEMOS QUE INSISTIR EN NOS MUESTRES EL INFORME EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA RESPONSABILIDAD Y DEBER, Y SI NOS TIENES QUE INFORMAR AL AYUNTAMIENTO, TIENE



QUE QUEDAR CLARO EL INFORME COMPARECIENDO AL AYUNTAMIENTO".-----
EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA EL AYUNTAMIENTO, TENEMOS QUE DAR CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO, Y VER LA INTEGRACIÓN EL PATRONATO EN VIRTUD DE QUE TIENEN UN INTEGRANTES MENOS DEL PATRONATO, Y NO TIENE QUÓRUM Y ASÍ PODER APROBAR EL INFORME ANUAL, Y CONSIDERO PRUDENTEMENTE QUE SE DÉ LA OPORTUNIDAD DE QUE EL PATRONATO LO APRUEBE, Y PODER PRESENTARLO EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO Y DARLE LA FORMALIDAD CORRESPONDIENTE Y PROPONER A LOS INTEGRANTES QUE FALTAN DEL PATRONATO".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA PARTICIPACIÓN DEL LAE. CARLOS FRANCO SÁNCHEZ PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN CONSECUENCIA SE TURNA A ASUNTOS GENERALES, PARA PROPONER Y DESIGNAR A LOS INTEGRANTES QUE FALTAN, COMO LO ES UN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE DARLE FORMALIDAD LEGAL AL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO ASOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, RESPECTO DE LA ENTREGA FÍSICA DE 95 SELLOS DISTINTIVOS QUE CORRESPONDEN A DIFERENTES COMUNIDADES RURALES, A FIN DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE CON LA AUTORIZACION PARA PROCEDER A DARLOS DE BAJA. ASÍ COMO TAMBIÉN 87 SELLOS QUE SE ENCONTRABAN BAJO RESGUARDO DE LOS COMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DELEGADOS MUNICIPALES, YA QUE EN EL ESTADO OBSOLETO Y DE DETERIORO, FUERON SUSTITUIDOS POR NUEVOS.-----

"EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. DSYR/2592/2015, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO HAGO ENTREGA FÍSICA DE 95 SELLOS DISTINTIVOS QUE CORRESPONDEN A DIFERENTES COMUNIDADES RURALES Y AL ÁREA RURAL DE ÉSTA DIRECCIÓN Y QUE ESTABAN EN RESGUARDO NUESTRO, CORRESPONDEN A ADMINISTRACIONES PASADAS, IGNORAMOS LA RAZÓN PO LA QUE NUNCA FUERON DADOS DE BAJA. SE ADJUNTA CON IMPRESIÓN DE LOS 92 SELLOS, MÁS TRES SIN IDENTIFICACIÓN. ELLO ANTERIOR SE HACE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A QUE DIERE LUGAR.-----

ASÍ MISMO SE ENTREGARÓN FÍSICAMENTE 87 SELLOS DISTINTIVOS QUE SE ENCONTRABAN EN RESGUARDO DE LOS PRESIDENTES DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DELEGADOS MUNICIPALES, LOS CUALES DEBIDO A LO ABSOLETO Y SU ESTADO DE DETERIORO FUERON SUSBTITUIDOS POR OTROS NUEVOS, QUE PODRÁN EMPLEAR EN L AS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN EN SU LABOR COMO REPRESENTANTES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO".-----

EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXHIBE A LA VISTA LAS DOS CAJAS QUE CONTIENEN LOS SELLOS EN MENCIÓN, Y SIN QUE EXISTA OTRO PRONUNCIAMIENTO".-----

DISCUTIDO EL PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE AUTORIZA DAR DE BAJA LOS SELLOS QUE ENTREGA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, Y QUE CORRESPONDEN A 95 SELLOS DISTINTIVOS DE DIFERENTES COMUNIDADES RURALES, ASÍ COMO 87 SELLOS DISTINTIVOS QUE SE ENCONTRABAN EN RESGUARDO DE LOS PRESIDENTES DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DELEGADOS MUNICIPALES Y COMO CONSECUENCIA SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, DANDO FE PARA ELLO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, A QUE SUPERVISE CON LA MINUTA Y/O ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO ASOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR A TRAVÉS DEL ESCRITO CON NÚMERO DE OFICIO 61/CA/DIF/15, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, DIRIGIDO AL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA MISMA FECHA, **SUSCRITO POR LA**



PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE COORDINADORA DE OPERATIVIDAD DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DE DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL, EN DONDE EXPONE LITERALMENTE LOS SIGUIENTE: "LA QUE SUSCRIBE PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE COORDINADORA DE OPERATIVIDAD DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DE DIRECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., TENGO A BIEN EL SOLICITAR DE SU VALIOSO APOYO PARA SOMETER A CONOCIMIENTO Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ASIGNAR EN COMODATO A ESTA INSTITUCIÓN LA ADMINISTRACIÓN Y GOCE DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR EL USO DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL ATANACIO GUERRERO UBICADO EN BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR Y BLVD. EMILIANO ZAPATA DE ÉSTE MUNICIPIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS USUARIOS DE DICHO ESTACIONAMIENTO Y A LA VEZ OBTENER RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA SUBSANAR EGRESOS IMPREVISTOS Y AUMENTAR LA CANTIDAD DE APOYOS QUE SE ENTREGEN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE NUESTRO MUNICIPIO.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO AGREDECIENDO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.-----

ATENTAMENTE UNA RUBRICA DE LA PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE COORDINADORA DE OPERATIVIDAD DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DE DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, COORDINADORA DE OPERATIVIDAD DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DE DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL, HACE UNA EXPOSICIÓN DEL TEMARESPECTO DE LA SOLICITUD DE COMODATO DEL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO Y YA SE CUENTA CON UN PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MENCIONA YO LES PEDIRÍA QUE TUVIERAN EN CONSIDERACIÓN QUE EL ESTACIONAMIENTO SE TRABAJARA CON UN HORARIO MAYOR, NO SOLO SUJETARSE AL HORARIO DEL MERCADO, SINO COMO LOS ESTACIONAMIENTOS NORMALES, NO COMO PENSIÓN POR QUE ESTA ABIERTO, Y NO TIENE BARDAS DE PROTECCIÓN, PERO SÍ CON UN HORARIO MÁS AMPLIO Y SERÍA MÁS CONVENIENTE PARA EL DIF.".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO REFIERE QUE TAMBIÉN HAY QUE DARLES LOS BAÑOS, NO NADA MÁS EL ESTACIONAMIENTO, YA QUE LA ADMINISTRACIÓN LO HARÍAN TAN LIMPIA Y TRANSPARENTE, Y NO OTORGARESELAS A LA ASOCIACIÓN, ELLOS CON SU TRABAJO COMO LOCATARIOS".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALESQUE POSIBILIDAD, HAY, Y SI TIENE LA CAPACIDAD PARA DARLE MANTENIMIENTO Y TRABAJAR LOS BAÑOS DEL MERCADO?.-----

EN USO DE LA VOZ LA PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, COORDINADORA DE OPERATIVIDAD DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DE DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL,RESPONDE DE MOMENTO NO, PERO SI CONSIDERAMOS QUE EL ESTACIONAMIENTO SEA AUTOFINANCIABLE, PARA PODER SALIR CON LOS GASTOS DEL PAGO DEL PERSONAL, YA QUE SERÍAN LOS QUE ESTÉN AL PENDIENTE DEL ESTACIONAMIENTO".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP, JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL APOYO QUE PIDE EL DIF ES PARA LOS SALARIOS QUE ESTAN CONSIDERANDO, ES DE TRES PLAZAS, Y EL PERSONAL TENDRÍAN QUE ROLARSE".-----

EN USO DE LA VOZ LA PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, COORDINADORA DE OPERATIVIDAD DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DE DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL,ESTAMOS ANALIZANDO LAS POLÍTICAS DE TRABAJO COMO COSTOS, HORARIOS, TODO LO RELATIVO A LA OPERATIVIDAD".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP, JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE AL PREGUNTARLE AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, ME INFORMA QUE LLEGARÓN LAS PLUMAS MANUALES, PERO EL COSTO DE INGRESOS NO TENEMOS, PERO SI TENEMOS EL ANTECEDENTE QUE PRESENTA LA UNIÓN DE CUANTOS VEHÍCULOS INGRESAN Y VER LAS PRESTACIONES DE INFONAVIT, Y DE TODOS LOS GASTOS A EROGAR, EN LO RELATIVO A LOS INGRESOS MENSUALES, Y SE TIENE EL INFORME QUE TIENE LA UNIÓN, PERO SI GENERA BENEFICIOS".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MENCIONA EL ESTACIONAMIENTO ES UN NEGOCIO, Y COMO TAL, AQUÍ LA CUESTIÓN ES VER LO BENÉVOLO, Y APOYAR EN VER SI LAS PLUMAS FUERAN AUTOMATIZADAS, Y ENTREGARSELAS AL DIF, Y SERÍA UN PAGO MENOS DEL PERSONAL, Y SI VAMOS A HACER COSAS HAY QUE ENTREGARLE A DIF EL ESTACIONAMIENTO OPERANDO CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, Y CHECAR LO RELATIVO A CONTRATOS, HORARIOS, Y HACER LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y PEDIR APOYO A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE".-----



EN USO DE LA VOZ EL CP, JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE LO MANUAL NO ES MÁS QUE LA PLUMA SERÍA CON UN CONTROLADOR COMO EL ESTACIONAMIENTO DE LA MÁRQUEZ, AL LEVANTARLO ES DESPUÉS DE COBRAR, Y NO VA HACER, COMO EL AUTOMATIZADO DE PLAZA MAYOR, QUE TIENE UN COSTO DE ALREDEDOR DE LOS \$600, 000 MIL PESOS, Y ES EL COSTO QUE TIENE RESPALDADO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, Y ES DE MUCHO RIESGO TENER UNA PLUMA AUTOMATIZADA, YA QUE EL MANTENIMIENTO ES MUY COSTOSO, Y ADEMÁS AL HABER DAÑOS A LOS VEHÍCULOS TENDRÍAMOS QUE CUBRILOS, LOS QUE OCASIONARIAN A TRAVÉS DE UN MAL MANEJO DE OPERACIÓN”.-----

EN USO DE LA VOZ LA PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, COORDINADORA DE OPERATIVIDAD DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DE DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL INFORMA QUE ESTAMOS VIENDO LA FORMA DE QUE LA PERSONA NO MANEJE DINERO, YA LO ESTAMOS ANALIZANDO, ES QUE LO QUE RECIBA DE DINERO, LO INGRESE CON EL BOLETO CORRESPONDIENTE, Y HAGA EL CORTE, Y EN EL PRESUPUESTO EN LOS PRIMEROS SEIS MESES, ES EL PAGO DE LAS PERSONAS, Y SI SE PUEDE APROBAR LOS PRIMEROS SEIS MESES, ESTAMOS CONSIDERANDO TRES PERSONAS, PERO SI HAY UNA CUARTA MEJOR, YA QUE LOS HORARIOS, SERAN MATUTINO Y VESPERTINO EL FIN DE SEMANA”.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA ¿YA TIENE EL DIF LOS MONTOS?.-----

EN USO DE LA VOZ LA PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, COORDINADORA DE OPERATIVIDAD DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DE DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL INFORMA QUE SÍ, EL MONTO DEL ESTACIONAMIENTO, SI EL AYUNTAMIENTO PUEDE APROBAR EL SOLVENTAR EL COSTO DE PAGO DE TRES PERSONAS AL AÑO, PERO NO SERÍA TODO EL AÑO, YA QUE LO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$95, 143. 36. (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N) QUE INCLUYE PRESTACIONES DE AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PERO ES MENOS, POR QUE SERÁ DE JULIO A DICIEMBRE, EL COSTO DE EQUIPO, TENDRÍA QUE VER AL CONTRATISTA, SI QUEDO COMO ESTABA EL PRESUPUESTO, Y ES, \$139,500, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS; EL PAGO DE TRES PERSONAS AL AÑO DE \$95, 143. 36, CUOTA DE MANTENIMIENTO \$13,920 TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE; MANTENIMIENTO Y PINTURA \$30,000.00, EL PAGO DE LUZ ANUAL DE \$20 VEINTE MIL; EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA \$5 CINCO MIL; PROTECCIÓN DE CASETAS \$30,000 TREINTA MIL PESOS; SEÑALETICAS \$15,000 QUINCE MIL; CONSUMIBLES QUE SON PAPELERIA Y BOLETOS, Y OTROS ES \$10, 000 DIEZ MIL PESOS, LO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 358.533.36, ESTE SERÍA APARTIR DE ENERO A DICIEMBRE ES DECIR, TODO EL AÑO, Y LO QUE SE PIDE SERÍA LA MITAD ES DECIR, LO QUE VA DE SEIS MESES DEL AÑO”.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MENCIONA, QUE ES LA MITAD DE LA CANTIDAD DE LO QUE ACABA DE INFORMAR, Y LES PODEMOS OTORGAR EL SUBSIDIO DE \$100, 000 CIEN MIL PESOS”.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA ASIGNAR EN COMODATO EL INMUEBLE DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL ATANACIO GUERRERO UBICADO EN BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR Y BLVD. EMILIANO ZAPATA DE ÉSTE MUNICIPIO, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF), SE OTORGA EN COMODATO PARA EL USO, ADMINISTRACIÓN Y GOCE DE LAS TARIFAS DE RECUPERACIÓN, ESTO CON EL FIN DE OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS USUARIOS CON UN ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, Y A LA VEZ OBTENER RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA DESTINARLOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES Y AUMENTAR LA CANTIDAD DE APOYOS QUE SE ENTREGUEN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$100, 000 CIEN MIL PESOS, AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA DAR INICIO AL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO, Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS



ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDETERMINADO, QUE HABRA DE CELEBRAR EL MUNICIPIO CON EL SISTEMA DIF MUNICIPAL. ---

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA **RENOVACIÓN DEL CONTRATO A LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ** CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, Y COBRE; MISMO QUE FUE APROBADO POR ÉSTE CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, EN EL ACTA No., No. 964, POR EL PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DEL DÍA 1º. DE MARZO DEL 2015 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2015.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, QUIENES SE ENCUENTRAN AUSENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ACUERDA: LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO A LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, Y COBRE; CON EL COMPROMISO DE INGRESAR A LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$2,000 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) A LA SEMANA, Y SE OTORGA EL CONTRATO POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1º. DE JUNIO DE 2015 AL 09 DE OCTUBRE DE 2015.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMOPRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:-----

- A).- EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DOS ASUNTOS.-----
- B).- LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, UN ASUNTO.-----
- C).- LA REGIDORA PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, TRES ASUNTOS.-----
- D).- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TRES ASUNTOS.-----
- E).- EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, UN ASUNTO -----

A).- POR PARTE DEL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE EL SIGUIENTE ASUNTO:1.-LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, GTO. (SAPAF) -----

-----SE ENCUENTRA PRESENTE LA CP. BEATRÍZ GUZMAN SALAZAR **TESORERA** DE SAPAF., QUIEN ACUDE EN REPRESENTACIÓN DE LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTOR GENERAL DE SAPAF-----

-----SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PORDIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTOS DEL LIC.VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE, SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA CP.BEATRÍZ GUZMAN SALAZAR **TESORERA** DE SAPAF.-----PREGUNTA SI HAY ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN A LO EXPUESTO.-----

-----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO REFIERE" YA FUE APROBADO LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO POR PARTE DEL CONSEJO, YA QUE LA MAYORÍA ESTÁ ORIENTADO A OBRA, EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMO EJEMPLO EL COLECTOR ORIENTE, LO QUE VA HACER QUE LLEGUE MÁS AGUA RESIDUAL, Y SAPAF PONE SOLAMENTE UN PORCENTAJE, Y ÉSTA OBRA ES LA CONTINUACIÓN DE TRES MARÍAS, ES PARALELO AL LIBRAMIENTO PARA QUE LLEGUE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO".-----

-----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MENCIONA"TENGO OBSERVACIONES EN ALGUNOS ELEMENTOS EN LOS QUE NO ESTOY DE ACUERDO, COMO LO RELATIVO A LA BARDA Y LA VAJILLA, NO ES CONVENIENTE, EN VIRTUD DE QUE ES ALGO SUPERFLUO, Y SI ESTOY DE ACUERDO EN LA OBRA QUE ESTÁ EN PROCESO".-----

-----EN USO DE LA VOZ LA CP. BEATRIZ GUZMAN SALAZAR MENCIONA ES PARA YA NO PAGAR LA RENTA DE LA LOZA, POR AUSTERIDAD Y ES POR QUE EL SERVICIO ES CARO EN CADA OCASIÓN POR EL SERVICIO DE DESAYUNO QUE SE REQUIERE, Y ES APROXIMADA 150 PESOS POR OCASIÓN, Y SI SE APRUEBA YA ES DEFINITIVO."-----

-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES "MENCIONA NO NADA MÁS ES EN ESE RUBRO, YA QUE SE



LE INCREMENTÓ A DIRECCIÓN A LOS RUBROS, COMO ALGO QUE NO SE JUSTIFICA".-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ** REFIERE ESTA MESA AUTORIZA EL PRESUPUESTO Y DEBEMOS TENER ESE CUIDADO, Y TENEMOS QUE VER LO DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR EJEMPLO".-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS** SI EL SUPERVISOR SE CONSIDERÓ COMO EXTERNO, ES CONVENIENTE CARGARLO AL RUBRO DE EXTERNO, Y SI YA LO TENEMOS, Y NO ES SUFICIENTE Y SE LE DA LA RESPONSABILIDAD A QUIEN SE LE CONTRATE COMO SUPERVISIÓN A QUIEN LO CONTRATE POR HONORARIOS Y EXIGIRLE CON SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, Y SERÍA BUENO CAPACITARLOS PARA PODERLES EXIGIR, EL SISTEMA ESTA MUY BIEN Y CAPACITARLOS PARA PODERLES EXIGIR, YA QUE SI HAY UN ERROR, NOS VAMOS CONTRA QUIEN LO CONTRATÓ YA SEA UNA EMPRESA O A QUIEN LO HAYA CONTRATADO".-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VALÁZQUEZ VILLALPANDO** MENCIONA CUANDO LA SUPERVISIÓN NO ES EXIGIDA, Y ES UNA EMPRESA LA CONTRATADA PARA LA SUPERVISIÓN, ES EL 6 AL 10 PORCIENTO DESTINADO PARA LA SUPERVISIÓN, QUE SE CONTRATA TEMPORALMENTE EN LO QUE SE HACE LA OBRA".-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS** A LO QUE ME REFIERE ES QUE, SI EL SUPERVISOR SI SE EQUIVOCA, TIENE LA RESPONSABILIDAD SAPAF, PERO SI ESTÁ CONTRATADO COMO TERCERO, SE LE EXIGE A QUIEN LO CONTRATO, DAR EL PRESUPUESTO AL ÁREA DE HONORARIOS, Y NO A LA SUPERVISIÓN EXTERNA".-----

-----**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ** MENCIONA, AL SER EVENTUALES QUE ASÍ COMO HAY DESPACHO DE CONTADORES, DE ABOGADOS, HAY DESPACHOS DE INGENIEROS Y ARQUITECTURA QUE SE DEDICAN A CONSULTORIA, Y NO IRNOS CON JÓVENES QUE APENAS ESTAN EMPEZANDO Y QUE TODAVÍA NO TIENEN EXPERIENCIA, SE TOMA EN CUENTA LOS BANCO DE DATOS CON LA GENTE QUE YA HA CONTRATADO, Y SEAN ELLOS LOS QUE SUPERVISEN Y TENGAN LA EXPERIENCIA, YA QUE LA EXPERIENCIA DE ÉSTOS JÓVENES SE LAS DARÁ EL DESPACHO QUE CONTRATAMOS".-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE NO SE LE VÉ MAYOR PROBLEMA EN APROBARLO EN LO GENERAL, CON LAS SALVEDADES QUE CADA UNO EXPONGA, POR LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD Y REGIONALIDAD, QUE YA SE HAN CONSIDERADO, YA QUE NO ES UN TEMA DE DINERO, SINO DE LOS GASTOS, YA QUE NO HAY PROBLEMA, YA QUE LA MAYORÍA ES LA QUE ESTÁ DE ACUERDO, Y SOLAMENTE EN LO PARTICULAR QUE CADA INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, MENCIONE EN QUE ESTÁ EN DESACUERDO, Y PARA DARLE SUSTENTO AGREGUE UNA CURRICULA, DE LAS PERSONAS CONTRATADOS CON LA EXPERIENCIA DE YA HABER SIDO CONTRATADAS EN OTROS PROYECTOS, Y QUE PARA PRÓXIMA VEZ LA TESORERA DE SAPAF NOS EXHIBA UN LISTADO DE PERSONAS QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA EL ÁREA DE SUPERVISOR, PERO TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO DE DARLES LA OPORTUNIDAD A LAS PERSONAS QUE VAN EGRESANDO DE LAS UNIVERSIDADES".-----

-----**DISCUTIDO EL PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EN LO GENERAL: LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, GTO. (SAPAF).**-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ** REFIERE QUE NO ESTÁ DE ACUERDO A LO RELATIVO A LA BARRA PERIMETRAL, PARA QUE NO SE HAGA, YA QUE HAY MUCHA BONANZA, YA QUE HAY OTRAS ÁREAS COMO EL DIF, Y EDUCACIÓN QUE REQUIEREN EL APOYO, Y MAYOR INCREMENTO, Y NO ESTOY DE ACUERDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARRA PERIMETRAL, YA QUE SE REQUIERA MAYOR APOYO PARA ÁREAS DE SEGURIDAD, Y EN LO PARTICULAR NO LO APRUEBO".-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VALÁZQUEZ VILLALPANDO** MENCIONA EL EDIFICIO DE SAPAF, NO SE HIZO EN ÉSTA ADMINISTRACIÓN, Y SÍ ES UN EXCESO, YA QUE EL EDIFICIO ANTERIOR, DABA MUY BUEN SERVICIO, Y EL PROYECTO ES MAYOR A LO QUE HOY EXISTE Y EL CONSEJO NO APROBO COMEDOR Y OTROS, Y SE PENSO EN LA BARRA QUE SE APROBÓ ES PARA RESGUARDAR LOS MATERIALES QUE ESTAN DENTRO, COMO BOMBAS, TUBOS, Y MATERIAL DIVERSO, ALGO SIMILAR A LO QUE SE HIZO EN SERVICIOS PÚBLICOS, YO CREO QUE LA BARRA NO ES UN LUJO, YA QUE HA HABIDO ROBOS EN LOS POZOS, POR QUE NO HAY VIGILANCIA, EN EL DESGLOCE DE LAS OBRAS, SE CONTEMPLA EN BARDEAR EL POZO NÚMERO 13, QUE SE EL QUE MÁS ROBO HA TENIDO, Y SE CONSIDERA INCREMENTAR LA SEGURIDAD EN LOS POZOS, PERO EL



CABLEADO, MATERIAL ESTÁ EN EL EDIFICIO DE SAPAF, Y SI ES CONVENIENTE QUE ESTÉ PROTEGIDO, Y SÓLO HAY UN VIGILANTE, MÁS QUE UN LUJO ES UNA INVERSIÓN NECESARIA”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ REFIERE QUE NO PORQUE ESTA ADMINISTRACIÓN LO HAYA HECHO, LE VAMOS A SEGUIR CONTINUANDO CON GASTOS SUPERFLUOS”-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ MENCIONA, EL PROBLEMA ES DE LA BARRA PERIMETRAL, DEJAR QUIEN LO HIZO O QUIEN NO LO HIZO, Y SI HAY EL RECURSO SUFICIENTE Y HAY QUE OCUPARLO EN LA BARRA Y ADELANTE QUE ES PARA BIEN DEL PUEBLO, QUE SE CONSTRUYA”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MENCIONA QUE CON TODO RESPETO, QUE SE DEBIÓ DE DECIR QUE ERA OSTENTOSO EL PROYECTO DE ALEMANIA, Y NO AHORA QUE SE DIGA QUE EL EDIFICIO DE SAPAF ES OSTENTOSO, CUANDO ES UN TRABAJO QUE REFLEJA RESULTADOS Y HAY QUE APLAUDIR LO QUE SE HA HECHO EN OTRAS ADMINISTRACIONES”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO COMO ES UNA PARAMUNICIPAL Y HAY RECURSO Y SE ESTÁ GASTANDO, OJALA QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE PRESIDENCIA, TUVIERAN UN EDIFICIO COMO EL DE SAPAF, LA VERDAD ES MÁS COMODO TRABAJAR ALLÁ QUE AQUÍ, DESAFORTUNADAMENTE NO HAY RECURSO PARA QUE TODOS ESTÉN EN LAS MISMAS CONDICIONES, Y LO DE LA BARRA LO VIMOS COMO UNA NECESIDAD Y NO UN LUJO”-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MENCIONA EN EL TEMA DE LA BARRA EN SAPAF, A LO QUE ME REFIRIERO ES QUE LE ENTRAMOS A MUCHOS TEMAS QUE A LO MEJOR NO NOS HUBIERA GUSTADO ENTRARLE, COMO LO DEL TERMINAR EL COMPLEJO DE PRESIDENCIA, CON UN GRAN GASTO, PERO NO PODRÍAMOS DEJARLO A MEDIAS, Y CONCLUIRLO Y ME PRONUNCIÉ EN FAVOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARRA EN SAPAF”-----

EN USO DE LA VOZ EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS INFORMA QUE LA BARRA QUE POR LOS MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES, COMO ES LA TUBERÍA, Y HAY PIEZAS PEQUEÑAS, CREO QUE A LO MEJOR SI HACER UNA BARRA CERRADA, NO EN EL FRENTE POR LA VISTA, PERO POR LA PARTE DE ATRÁS SI UNA BARRA CERRADA, YA QUE TIENE PIEZAS MUY CARAS, COMO UNA CONECCÓN DE FIERRO FUNDIDO, TIENE UN VALOR A PROXIMADO DE TRES A CUATRO MIL PESOS, Y HE VISTO AL PASAR QUE SI TIENE MUCHO MATERIAL, COMO CUESTIÓN DE SEGURIDAD SI CERRAR LA BARRA, NO COMO LUJO EN EL EDIFICIO SI COMO UN ASPECTO DE SEGURIDAD”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MENCIONA SI ES POR ESTÉTICA, UN NO ROTUNDO, SI ES POR SEGURIDAD, Y PREGUNTAR SI ES MUY PRIORITARIO LA BARRA O ES UNA COSA SECUNDARIA Y DE SER ASÍ DARLE EL MANTENIMIENTO FÍSICO A TODOS LOS POZOS, ES MEJOR INVERTIRLE EN LOS POZOS, YA QUE EL EDIFICIO YA ESTÁ FUNCIONANDO Y EN CUANTO A OPERATIVIDAD ES UNO DE LOS PRIMEROS EN TODA LA REPÚBLICA”-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL COMO YA FUE APROBADO EN FORMA GENERAL LA PRIMERA MODIFICACIÓN TANTO EL DE INGRSOS COMO EL DE EGRSOS, Y QUE SE PONGA CONSIDERACIÓN Y SOMETER LA PARTIDA 2231 CON LA SUFICIENCIA DE LOS CINCO MIL, Y LA SEGUNDA PRESENTAR LA CURRICULAR DEL PERSONAL QUE SE CONTRATA, Y LA TERCERA LO DE LA BARRA PERIMETRAL”-----

--EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EL TEMA DE LA BARRA FUE DISCUTIDO AMPLIAMENTE Y SE DEJO HASTA EL FINAL, Y SE TOMO EN CUENTA PRIMERO TODAS LAS OBRAS EN MANCHA URBANA, DE TAPAR OBRAS EN CABECERA MUNICIPAL, EL TEMA DEL AGUA TRATADA, EL COLECTOR PLUVIAL, EL SISTEMA ES CARO PERO TENEMOS UN MEJOR CONTROL DE LOS POZOS, DEL AGUA QUE SE CONECTA A LOS POZOS, SON COSAS QUE NO SE VEN PERO SON MUY IMPORTANTES, Y SE APROBÓ COMO YA LO DIJE POR SEGURIDAD Y NO POR ESTÉTICA.”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ REFIERE EN EL CONSEJO ES SENSIBLE, POR EL SOTWERE Y LA OPERATIVIDAD DE LOS POZOS Y LOS TANQUES ELEVADOS, ES DE PRESUMIRLOS, SE LOS DIGO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA POR QUE ESTUVE AL FRENTE, TENIAMOS UNAS CARENCIAS TERRIBLES, NO HABÍA PARA LA LUZ, POR LO QUE SE HIBAN A PARAR LOS POZOS, AÚN ASI EL SISTEMA FUNCIONABA BIEN, METIAMOS EL GAS CLORO PARA ESTAR AL 100 CON LA SECRETARIA DE SALUD, Y NO TENÍAMOS EL RECURSO QUE AHORA TIENEN, Y A MÍ ME PREOCUPAN MÁS LOS POZOS, QUE ÁRBOLES”-----

DISCUTIDO EL PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y REGIDORES P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ EN LO RELATIVO A LA PARTIDAS 2231 DE DIRECCIÓN GENERAL EN UTENSILIOS O VAJILLA PARA ALIMENTACIÓN Y POR NUEVE VOTOS A FAVOR DE LO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ EN LO RELATIVO A LA PARTIDA 6121 EN LA GERENCIA TÉCNICA DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA OFICINA CENTRAL DE SAPAF, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EN LO PARTICULAR, LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.(SAPAF). PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO
1ra. MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015**

CRI	CONCEPTO	PRONOSTICO AUTORIZADO	PRONOSTICO MODIFICADO
414300101	Agua Consumo Servicio Doméstico	18,027,821.85	18,027,821.85
414300102	Agua Consumo Servicio Comercial	3,398,589.60	3,398,589.60
414300103	Agua Consumo Servicio Industrial	2,455,989.55	2,455,989.55
414300104	Agua Consumo Servicio Mixto	815,245.50	815,245.50
414300105	Agua Tarifas Especiales	-	-
414300106	Agua Consumo Servicio Publico	499,898.63	499,898.63
414300201	Drenaje Consumo Servicio Doméstico	3,513,051.32	3,513,051.32
414300202	Drenaje Consumo Servicio Comercial	679,717.92	679,717.92
414300203	Drenaje Consumo Servicio Industrial	491,197.91	491,197.91
414300204	Drenaje Consumo Servicio Mixto	163,049.10	163,049.10
414300206	Drenaje Consumo Servicio Publico	99,979.73	99,979.73
414300301	Saneamiento Serv Domestico	2,459,135.92	2,459,135.92
414300302	Saneamiento Serv Comercial	475,802.54	475,802.54
414300303	Saneamiento Serv Industrial	343,838.54	343,838.54
414300304	Saneamiento Consumo Servicio Mixto	114,134.37	114,134.37
414300306	Saneamiento Serv Publico	69,985.81	69,985.81
414300401	Contrato Servicio de Agua Potable	229,300.00	229,300.00
414300402	Contrato Alcantarillado	163,800.00	163,800.00
414300501	Ramal	335,000.00	335,000.00
414300502	Cuadros de Medicion	2,450.00	2,450.00
414300503	Medidores	560,000.00	560,000.00
414300504	Descargas	298,500.00	298,500.00
414300601	Duplicado de Recibo	1,400.00	1,400.00
414300602	Constancia de no Adeudo	1,000.00	1,000.00
414300603	Cambio de Titular	9,100.00	9,100.00
414300604	Cancelación de la toma	1,290.00	1,290.00
414300605	Suspensión voluntaria de la toma	7,980.00	7,980.00
414300606	Reactivación de cuenta	12,500.00	12,500.00
414300701	Agua para construccion por volumen	2,900.00	2,900.00
414300702	Agua para construccion por area	4,160.00	4,160.00
414300703	Limp Sanit Camión desacrgas todos giros	167,000.00	167,000.00
414300704	Limp Sanit Camión Hidroneumatico	12,840.00	12,840.00
414300705	Reconexión Toma en la red	24,900.00	24,900.00
414300706	Reconexión en el Medidor	181,300.00	181,300.00



414300707	Reconexión de Drenaje	2,350.00	2,350.00
414300708	Reubicación de Medidor	42,700.00	42,700.00
414300709	Agua para pipas	439,586.60	439,586.60
414300710	Reparacion de tuberias	89,458.52	89,458.52
414300801	Vivienda Popular	468,500.00	468,500.00
414300802	Vivienda Interes social	131,100.00	131,100.00
414300803	Vivienda Residencial C	285,645.00	285,645.00
414300804	Vivienda Campestre	28,550.00	28,550.00
414310001	Desarrollos Inmobiliarios comerciales	109,500.00	109,500.00
414310002	Desarrollos Inmobiliarios industriales	124,600.00	124,600.00
414300901	Cartas de Factibilidad	42,000.00	42,000.00
414300902	Rev Proyect uso domestico	161,500.00	161,500.00
414300903	Supervision de Obras uso domestico	14,450.00	14,450.00
414300904	Recepcion de Obras uso domestico	11,200.00	11,200.00
414300905	Revision de proyectos uso no domestico	2,560.00	2,560.00
414300906	Supervision de obras uso no domestico	3,625.00	3,625.00
414300907	Recepcion de Obras uso no domestico	4,785.00	4,785.00
414301301	Rez. Agua Serv Domestico	8,944,690.65	8,944,690.65
414301302	Rez. Agua Serv Comercial	999,865.60	999,865.60
414301303	Rez. Agua Servic Industrial	869,858.65	869,858.65
414301304	Rez. Agua Consumo Servicio Mixto	301,254.60	301,254.60
414301305	Rez. Agua Consumo Tarifas Especiales	-	-
414301306	Rez. Agua Consumo Servicio Publico	4,200.00	4,200.00
414301307	Rez. Drenaje Serv Domestico	1,788,938.13	1,788,938.13
414301308	Rez. Drenaje Serv Comercial	199,973.12	199,973.12
414301309	Rez. Drenaje Serv Industrial	173,971.73	173,971.73
414301310	Rez. Drenaje Serv Mixto	60,250.92	60,250.92
414301312	Rez. Drenaje Serv Publico	840.00	840.00
414301313	Rez. Saneamiento Ser domestico	1,051,507.83	1,051,507.83
414301314	Rez. Saneamiento Ser comercial	119,983.87	119,983.87
414301315	Rez. Saneamiento Ser industrial	104,383.04	104,383.04
414301316	Rez. Saneamiento Ser mixto	36,150.55	36,150.55
414301318	Rez. Saneamiento Ser publico	504.00	504.00
414400101	Recargos de Agua Potable	720,000.00	720,000.00
414400201	Multas Serv Agua Potable	72,500.00	72,500.00
414400301	Intereses	-	-
414301101	Suministro de agua tratada	102,100.00	102,100.00
414301201	Miligramos de Descarga	26,900.00	26,900.00
414301202	Por metro cubico descargado fuera de rango	24,100.00	24,100.00
414301203	Kilogramo de Grasas y Aceites	21,500.00	21,500.00
414900103	Utilidad en venta de activo fijo	6,000.00	6,000.00
415100103	Bases para concursos	6,500.00	6,500.00
414900103	Venta de Material	41,000.00	41,000.00
415100101	Otros Ingresos	36,000.00	36,000.00
414830101	Aportacion de Beneficiarios	21,500.00	21,500.00
415100102	Rendimiento de cuenta inversion	-	-
421300201	Aportacion Convenio Cea-Sapaf	-	608,879.14
421300202	Convenio de aportacion Municipio	-	15,000,000.00
421300203	Aportacion Convenio Municipio-Sapaf	-	4,650,000.00
421300206	Ingresos por devoluciones de IVA	-	2,263,321.00



421030104	Remanente ejercicio 2014	-	8,007,928.85
421030104	Remanentes ejercicios anteriores	-	28,371,604.62
4000	Ingresos y otros beneficios	53,319,441.10	112,221,174.71

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO			
1ra. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015			
Partida	Denominacion	PRESUPUEST O AUTORIZADO	PRESUPUEST O MODIFICADO
DIRECCION GENERAL			
1131	Sueldos Personal de Base	1,175,719.75	1,261,555.15
1221	Remuneracion para Eventuales	8,100.84	29,067.72
1321	Prima Vacacional	19,326.90	22,597.20
1323	Gratificación de fin de año	128,846.00	146,615.00
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	-	1,744.05
1413	Aportaciones IMSS	92,617.49	102,846.91
1421	Aportaciones INFONAVIT	66,191.38	71,941.78
1431	Ahorro para el retiro	91,026.84	97,344.26
1511	Cuotas para el fondo de ahorro	58,785.99	63,077.76
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	54,750.00	60,100.00
1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00	3,255.95
1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00	5,000.00
T	Servicios Personales	1,705,365.18	1,865,145.77
2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	16,000.00	16,000.00
2112	Equipos menores de oficina	2,000.00	2,000.00
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	68,000.00	68,000.00
2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00	2,000.00
2151	Material impreso e información digital	20,000.00	20,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00	1,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	-	5,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	70,000.00	70,000.00
2711	Vestuario y uniformes	30,000.00	30,000.00
T	Materiales y Suministros	209,000.00	214,000.00
3152	Radiolocalización	30,000.00	30,000.00
3182	Servicio telegráfico		



		1,000.00	1,000.00
3271	Arrendamiento de Act. Intangibles	-	3,076.00
3311	Servicios Legales	60,000.00	60,000.00
3331	Servicio de Consultoria	-	174,000.00
3341	Servicio de Capacitacion	30,000.00	30,000.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,000.00	8,000.00
3471	Fletes y maniobras	3,000.00	3,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00	5,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	5,000.00	5,000.00
3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	78,000.00	78,000.00
3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	200,000.00	200,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	30,000.00	30,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	25,000.00	25,000.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	30,000.00	30,000.00
3841	Exposiciones	140,000.00	140,000.00
3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	60,000.00	60,000.00
3853	Gastos de representación	5,000.00	5,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	31,000.00	33,399.59
T	Servicios Generales	741,000.00	920,475.59
4415	Ayuda por Gastos de Consejo	170,000.00	170,000.00
4521	Jubilaciones	24,000.00	26,746.70
T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	194,000.00	196,746.70
5151	Computadoras y equipo periférico	32,558.62	32,558.62
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	1,000.00
T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,558.62	33,558.62
	TOTAL	2,881,923.80	3,229,926.68
Partida	Denominacion	PRESUPUEST O AUTORIZADO	PRESUPUEST O MODIFICADO
	GERENCIA TECNICA		
1131	Sueldos Personal de Base	6,623,527.25	6,598,624.25
1221	Remuneracion para Eventuales	-	259,131.51
1321	Prima Vacacional	108,879.90	120,254.09
1323	Gratificación de fin de año	725,866.00	729,416.94
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	20,000.00	20,055.50
1413	Aportaciones IMSS	630,388.89	660,715.45
1421	Aportaciones INFONAVIT	372,310.69	385,294.35



1431	Ahorro para el retiro	512,222.75	528,762.91
1511	Cuotas para el fondo de ahorro	331,176.36	331,176.36
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	556,625.00	556,625.00
1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00	5,000.00
1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00	5,000.00
T	Servicios Personales	9,890,996.84	10,200,056.36
2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	26,000.00	26,000.00
2112	Equipos menores de oficina	5,000.00	5,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00	3,000.00
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00	20,000.00
2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00	10,000.00
2151	Material impreso e información digital	8,000.00	8,000.00
2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	300,000.00	300,000.00
2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	300,000.00	300,000.00
2441	Materiales de Construcción de Madera	5,000.00	5,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	10,000.00	10,000.00
2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	2,700,000.00	2,700,000.00
2481	Materiales complementarios	4,000.00	4,000.00
2491	Materiales diversos	35,000.00	35,000.00
2511	Sustancias químicas	85,000.00	85,000.00
2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	100,000.00	100,000.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	900,000.00	900,000.00
2591	Otros productos químicos	50,000.00	50,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,500,000.00	1,500,000.00
2711	Vestuario y uniformes	130,000.00	130,000.00
2722	Prendas de protección personal	35,000.00	35,000.00
2911	Herramientas menores	55,000.00	55,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	5,000.00
T	Materiales y Suministros	6,286,000.00	6,286,000.00
3111	Servicio de energía eléctrica	7,800,000.00	7,800,000.00
3141	Servicio telefonía tradicional	12,000.00	12,000.00
3152	Radiolocalización	40,000.00	40,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	20,000.00	20,000.00
3271	Arrendamiento de Act. Intangibles	-	6,536.50
3311	Servicios Legales	150,000.00	170,000.00



3341	Servicio de Capacitacion	50,000.00	50,000.00
3351	Servicios de investigación científica	500,000.00	500,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-	60,000.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00	200,000.00
3471	Fletes y maniobras	50,000.00	50,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00	50,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	7,000.00	7,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	40,000.00	40,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	400,000.00	400,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,500,000.00	3,800,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,000.00	3,000.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	20,000.00	30,000.00
3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	25,000.00	25,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	2,300,000.00	2,300,000.00
3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	6,000,000.00	6,000,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	150,000.00	155,108.80
T	Servicios Generales	20,317,000.00	21,718,645.30
5151	Computadoras y equipo periférico	-	15,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	1,000.00
5311	Equipo para uso Medico, Dental y Laboratorio (Equipamiento Laboratorio)	60,000.00	60,000.00
5411	Automóviles y camiones	200,000.00	212,803.99
5631	Maquinaria y equipo de construccion	100,000.00	100,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	-	45,000.00
5691	Otros equipos	-	649,656.00
5911	Software	-	3,350,000.00
T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	360,000.00	4,433,459.99
6121	Edificación no habitacional	-	1,135,000.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3,782,011.01	49,951,529.94
6311	Estudios e investigaciones	-	1,223,099.01
6312	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	1,450,000.00
T	Inversion Publica	3,782,011.01	53,759,628.95
8531	Otros Convenios	-	1,987,000.58
T	Participaciones y Aportaciones	-	1,987,000.58
	TOTAL	40,636,007.85	98,384,791.18
Partid a	Denominacion	PRESUPUEST	PRESUPUEST



		O AUTORIZADO	O MODIFICADO
	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
1131	Sueldos Personal de Base	2,170,728.00	2,148,103.32
1221	Remuneracion para Eventuales	-	31,525.05
1321	Prima Vacacional	35,683.20	35,258.17
1323	Gratificación de fin de año	237,888.00	232,026.07
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	5,000.00	8,208.39
1413	Aportaciones IMSS	199,420.88	203,123.71
1421	Aportaciones INFONAVIT	122,278.13	124,053.89
1431	Ahorro para el retiro	168,741.59	170,970.21
1511	Cuotas para el fondo de ahorro	108,536.40	106,594.74
1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-	182,553.56
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	164,250.00	162,000.00
1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00	3,337.32
1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00	5,000.00
T	Servicios Personales	3,222,526.19	3,412,754.42
2111	Materiales, Utiles y Equipos menores de oficina	18,000.00	18,000.00
2112	Equipos menores de oficina	5,000.00	5,000.00
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000.00	25,000.00
2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00	5,000.00
2151	Material impreso e información digital	15,000.00	15,000.00
2161	Material de limpieza	10,000.00	10,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00	3,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	45,000.00	45,000.00
2711	Vestuario y uniformes	80,000.00	80,000.00
2741	Productos Textiles	1,500.00	1,500.00
2911	Herramientas menores	5,000.00	5,000.00
T	Materiales y Suministros	212,500.00	212,500.00
3111	Servicio de energía eléctrica	160,000.00	160,000.00
3131	Servicio de agua	28,000.00	28,000.00
3141	Servicio telefonía tradicional	60,000.00	60,000.00
3152	Radiolocalización	26,000.00	26,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	61,800.00	61,800.00
3271	Arrendamiento de Act. Intangibles		11,767.50
3311	Servicios Legales	-	120,000.00
3312	Servicios de Contabilidad	-	211,065.64



3313	Servicios de Auditoría	70,000.00	70,000.00
3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00	10,000.00
3341	Servicio de Capacitación	65,000.00	65,000.00
3381	Servicios de vigilancia	273,120.00	273,120.00
3411	Servicios financieros y bancarios	30,000.00	40,000.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	230,000.00	230,000.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	15,000.00	15,000.00
3471	Fletes y maniobras	2,000.00	2,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00	100,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	15,000.00	15,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00	5,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00	20,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,000.00	3,000.00
3591	Servicios de jardinería, limpieza y fumigación	196,800.00	196,800.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,000.00	6,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	160,000.00	160,000.00
3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	25,000.00	25,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	20,000.00	20,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	51,000.00	51,272.54
T	Servicios Generales	1,632,720.00	1,985,825.68
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	25,000.00	25,000.00
T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000.00	25,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	-	-
5151	Computadoras y equipo periférico	-	-
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-
5911	Software	-	-
5971	Licencias informáticas e intelectuales	-	-
T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
	TOTAL	5,092,746.19	5,636,080.10
Partida	Denominación	PRESUPUEST O AUTORIZADO	PRESUPUEST O MODIFICADO
	GERENCIA COMERCIAL		
1131	Sueldos Personal de Base	2,455,323.29	2,446,831.08
1221	Remuneración para Eventuales	31,585.96	40,078.17
1321	Prima Vacacional		



		40,880.70	41,083.85
1323	Gratificación de fin de año	272,538.00	272,928.27
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	5,000.00	5,000.00
1413	Aportaciones IMSS	230,055.85	231,354.50
1421	Aportaciones INFONAVIT	140,089.35	140,624.83
1431	Ahorro para el retiro	193,319.64	193,991.70
1511	Cuotas para el fondo de ahorro	124,345.46	124,345.46
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	191,625.00	191,625.00
1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00	5,000.00
1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00	5,000.00
T	Servicios Personales	3,694,763.25	3,697,862.86
2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	15,000.00	15,000.00
2112	Equipos menores de oficina	5,000.00	5,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,500.00	1,500.00
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00	80,000.00
2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00	8,000.00
2151	Material impreso e información digital	140,000.00	140,000.00
2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	180,000.00	180,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	200,000.00	200,000.00
2711	Vestuario y uniformes	55,000.00	55,000.00
2722	Prendas de protección personal	10,000.00	10,000.00
2911	Herramientas menores	10,000.00	10,000.00
T	Materiales y Suministros	704,500.00	704,500.00
3152	Radiolocalización	5,500.00	5,500.00
3271	Arrendamiento de Act. Intangibles	-	15,845.00
3331	Servicios de consultoría administrativa	60,000.00	57,000.00
3341	Servicio de Capacitacion	30,000.00	30,000.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	35,000.00	35,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	8,000.00	8,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00	25,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00	50,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00	5,000.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00	3,000.00
3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	6,000.00	6,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	-	3,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	57,000.00	57,190.13



T	Servicios Generales	269,500.00	300,535.13
5151	Computadoras y equipo periférico	-	26,478.75
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	1,000.00
5231	Camaras fotograficas y de video	5,000.00	5,000.00
5491	Otro equipo de transporte	30,000.00	30,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	5,000.00	25,000.00
5911	Software	-	180,000.00
T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,000.00	267,478.75
	TOTAL	4,708,763.25	4,970,376.74
	GRAN TOTAL	53,319,441.10	112,221,174.71

EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL RAZONA SU VOTO Y REFIERE QUE NO APRUEBÁLO RELATIVO A LA PARTIDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL LO ASIGNADO A VAJILLA.-----

2.- POR PARTE DEL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE EL SIGUIENTE ASUNTO: RELATIVO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. LAURINO AVIÑA AVIÑA, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUINDAD EL MEZQUITILLO.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE: "DEBIDO A QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE MES Y MEDIO NO CUENTAN CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DEBIDO A QUE EN EL POZO QUE ABASTECE A 450 FAMILIAS DE LA COMUNIDAD SE ENCUENTRA DAÑADO, POR LO QUE SE REQUIERE REALIZAR UN AFORO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL POZO Y POSTERIORMENTE REHABILITARLO. ES POR LO QUE NOS PIDE EL DELEGADO SOLICITÁNDO EL APOYO, CON LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON LA PRUEBA DE AFORO DE MOTOR DE COMBUSTIBLE INTERNA CON BOMBA Y COLUMNA DE 4" QUE PUEDE SER DE 220 A 240 METROS DE PROFUNDIDAD, DEL CUAL ANEXA DOS PRESUPUESTOS, UNO POR PARTE DE REHABILITACIÓN ALRO POR LA CANTIDAD DE \$43,500.00 MAS IVA Y OTRO DE COPEM POR LA CANTIDAD DE \$87,000.00 PESOS PARA SU CONSIDERACIÓN Y APOYO".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO "REFIERE QUE ES MUY URGENTE HACERLO, YA SE TRATO PREVIAMENTE EN EL CONSEJO DEL SAPAF, Y EL CONSEJO NO SE PUEDE INTERVENIR DIRECTAMENTE EN VIRTUD, POR QUE SAPAF NO SUMINISTRA EL AGUA AL MEZQUITILLO, PERO LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD MENCIONAN QUE SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SAPAF TOMARA LA ADMINISTRACIÓN DEL POZO DEL MEZQUITILLO Y SE HICIERA CARGO DE ÉL"-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,INFORMA:"SI RECORDARAN EN MESA DE TRABAJO, QUE ERA IMPORTANTE QUE EL SAPAF CONTINUARA CRECIENDO CON EL SAPAF RURAL, YA COMO SE HIZO EN EL POZO DEL MAGUEY LO RETOMO SAPAF Y DE SER ASÍ TAMBIÉN EL POZO DEL MEZQUITILLO, Y QUE SEA UNA CONTINUIDAD".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS "MENCIONA EN LO RELATIVO A LAS COMUNIDADES, YA SE ESTÁ TRATANDO EN EL NUEVO REGLAMENTO, PARA QUE SE GENERE EL SAPAF RURAL, YA EXISTE UNA PROPUESTA EN EL REGLAMENTO, Y SI LO RETOMARÁ EL SAPAF DIRECTAMENTE, ESTO GENERARÍA EL PAGO DE ENERGÍA, EL PAGO DE DERECHOS Y OTROS, COMO SON COMUNIDADES PEQUEÑAS Y QUE SÍ LO ADMINISTRE Y QUE TÉCNICAMENTE LO MANEJE Y QUE ADMINISTRATIVAMENTE VER COMO SE HACE LA INTEGRACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES Y EL SIETEMA DE AGUA POTABLE PARA QUE NO HAYA PROBLEMA".-----

-DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES,EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR EL APOYO AL DELEGADO DEL MEZQUITILLO CON LA CANTIDAD DE \$43,500 MAS IVA, A FIN DE QUE SE CUBRAN LOS GASTOS QUE GENERA LA REHABILITACIÓN DEL POZO, CON UNA PRUEBA DE AFORO DE MOTOR DE COMBUSTIBLE INTERNA CON BOMBA Y COLUMNA DE 4" QUE PUEDE SER DE 220 A 240 METROS DE



PROFUNDIDAD, Y QUE ES EN BASE AL PRESUPUESTO QUE PRESENTA REHABILITACIONES ALRO, Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS DESIGNANDO RECURSOS A LA PARTIDA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL A FIN DE OTORGAR EL PRESENTE APOYO.-----

B).-EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EXPONE UN ASUNTO DE CONTRALORÍA, Y “REFIERE QUE EN VIRTUD DE QUE ESTUVE FUERA DEL AYUNTAMIENTO POR TRES SEMANAS, Y NO ACUDÍ A UNA REUNIÓN DE CONTRALORÍA EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN PATROMONIAL, Y QUERER HACER MÍ DECLARACIÓN, ME LLEVÓ UNA SORPRESA NO NADA GRATA, ME ENTERO QUE ES NECESARIO REALIZAR DOS DECLARACIONES, UNA INICIAL Y UNA ANUAL, Y LE PREGUNTO A NUESTRA ASISTENTE JESSICA QUE FUE INSTRUIDA POR TODOS A FIN DE QUE ASITIERA A LA REUNIÓN, ME ENTERO QUE LA CLAVE QUE TENÍA, YA NO EXISTE, NO LA TIENE EN RESPALDO DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, Y POR QUÉ? LA ESTAMOS HACIENDO DOBLE, NO OBSTANTE QUE YA LA HABÍA REALIZADO, Y AL HABLAR CON EL TESORERO, ME INFORMA Y ME ENTERO QUE NO ES UNA CUESTIÓN DE CONTRALORÍAS, ME ENTERO, QUE NO ES UNA CUESTIÓN Y MANDATO DEL ESTADO, ME ENTERO QUE SE HIZO UN CAMBIO DE PROGRAMA O SOFTWARE, Y NO EXISTE UN RESPALDO DE LAS OTRAS DECLARACIONES QUE HICIMOS, YO SI ESTOY MOLESTA Y PREOCUPADA, YA QUE AL CONTRALOR SE LE ESTAN PASADO LAS COSAS, SE LE HAN SOBRESIEDO LOS ASUNTOS, Y HEMOS TOCADO ESTOS TEMAS ESPERANDO QUE SE VA A COMPONER, Y LO DELICADO ES QUE LOS DATOS QUE DI, NO ESTÁN RESPALDADOS, SOLICITO QUE EL CONTRALOR ME ACLARE, Y ME DIGA EL POR QUE TENGO QUE REALIZAR OTRA DECLARACIÓN, Y DONDE ESTÁN LOS DATOS QUE NO RESPALDÓ, Y LA INFORMACIÓN QUE DÍ, NO SE LE PUEDA DAR A UN FIN DISTINTO, Y HACER UN LLAMADO ENÉRGICO Y UN RECLAMO AL CONTRALOR Y VER SÍ DEBE SEGUIR AQUÍ, O NO, YA QUE LO DATOS PERSONALES SON MUY DELICADOS”.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MENCIONA YO YA PRESENTE MIS DECLARACIONES, PERO NO ME EXPLICO COMO TE VOY A HACER, UNA DECLARACIÓN DEL 2012, YA NO ME ACUERDO, ME PREOCUPA POR LA REPERCUCCIÓN, YA QUE NO COINCIDE LA QUE ACABO DE HACER, NO VA A COINCIDIR CON LA QUE HICE INICIALMENTE”.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MENCIONA HEMOS APROBADO LICENCIAS DE PROTECCIÓN, EN LOS PRESUPUESTOS AÑO CON AÑO, ENTONCES QUE PASA, Y PIDO QUE TOMEMOS CARTA EN EL ASUNTO, Y NO LO DEJEMOS PASAR”.-----

-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES REFIERE ME SUMO AL COMENTARIO DE LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y SENALO QUE LA SEMANA PASADA HUBO UNA LLAMADA DE ATENCIÓN FUERTE AL CONTRALOR, POR DEJAR DE HACER UN TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS ACTUALES Y CURIOSAMENTE SI TUVO TIEMPO DE REALIZAR LO DE LOS EXFUNCIONARIOS, Y EN ÉSTA MESA DEBEMOS DECIDIR FUERTEMENTE QUE HACEMOS CON EL CONTRALOR”.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ CLARO QUE DEBE TENER EL DERECHO DE AUDIENCIA, PERO ESTO YA ES INACEPTABLE”.--

-----EN USO DE LA VOZ EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS MENCIONA “MUCHOS TENIAMOS QUE ESPERAR LA DECLARACIÓN ANUAL, PARA PRESENTARLAS, Y LA LÓGICA LO OCTUBRE 2012, ENERO 2013, ENERO 2014, Y NO QUE DEBE SER EN ÉSTE MOMENTO QUE DEBE SER INICIAL DE OCTUBRE 2012, ENERO 2013, DICIEMBRE 2013, Y ENERO 2014, Y DICIEMBRE 2014, NO NOS HAN DICHO COMO LO RESPALDAMOS”.-----

EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO NO SÉ PORQUE MOTIVO CAMBIÓ DE SOFTWARE Y PIDE A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE LO BAJARA EL PROGRAMA, SIN RESPALDO, PERO NO SE LO ACEPTABA EL SOFTWARE CON EL RESPALDO INICIAL, Y QUE SOLAMENTE CON INICIALMENTE REALIZANDOLO NUEVAMENTE, Y QUE SI SE PUEDE OBTENER LA INFORMACIÓN METIÉNDOSE AL SOFTWARE ANTERIOR, Y LO PREOCUPANTE ES QUE VAYA A HACER CON ESA INFORMACIÓN.”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ “MENCIONA QUE TENEMOS QUE OTORGARLE EL DERECHO DE AUDIENCIA, YA QUE TENEMOS

[REDACTED]

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ RECUERDO QUE MÍ ASUNTO GENERAL ES DE CONTRALORÍA, Y NO ESTOY HABLANDO DE LA REVISIÓN DE DIRECTORES, SI ALGUIEN QUIERE HACER UN COMENTARIO DE LOS DIRECTORES, QUE LO EXPONGA



POR SEPARADO".-----
EN USO SE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ME PROECUPA QUE VAYAN A BAJAR MIS DATOS, DE LA DECLARACIÓN QUE PREVIAMENTE YA HABÍA RENDIDO, YA QUE AL CAMBIAR EL SISTEMA, DEBIÓ DE TENER UN RESPALDO, COMO EN EL PREDIAL, EN EL AGUA POTABLE, AL CAMBIAR SISTEMAS, TIENE RESPALDOS, Y LA PREMURA ES EL TIEMPO, Y TENEMOS QUE RESOLVER QUE VAMOS A PRESENTAR EN LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN".-----
EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ MENCIONA, INDEPENDIEMENTE, NO ESTOY A FAVOR DE NADIE, Y LO IMPORTANTE ES PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATROMINIAL, YA QUE TENEMOS QUE REVISAR Y QUE SE PRESENTE EL CONTRALOR MUNICIPAL, Y SUBSANAR EL PUNTO, YA QUE EL PLAZO DE NO PRESENTARLO EN TIEMPO, SE INICIA UN PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL OMISO, Y QUE PASA SI ESTOY EN UN ERROR, POR NO RECORDAR LO QUE YA PRESENTE, PRIMERO QUE RESGUARDO TENGO, Y SEGUNDO NO VOY PODER PRESENTARLO CORRECTAMENTE CON LOS DATOS QUE YA SE HABÍAN MENCIONADO".-----
EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE: "DEBIDO QUE SÍ ES IMORTANTE DARLE SOLUCIÓN, NO ENTENDÍ HASTA ÉSTE MOMENTO Y MÍ SECERETRARÍA LUCERO ME AYUDÓ A REALIZAR MÍ DECLARACIÓN, PERO ME DICE QUE EL SISTEMA CAMBIÓ, Y QUE NO HAY RESPALDO, ENTONCES QUE PASA CON LA INFORMACIÓN QUE DIMOS.----
EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN ES MUY DELICADA,

C).-TRES ASUNTOS DE LA REGIDORA PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: UNO YA SE SOLUCIONÓEL ASUNTO CON ELPRESIDENTE MUNICIPAL, YA LE ORDENÓ AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE LA PETICIÓN DE QUE REHABILITE EL CAMINO DELA COMUNIDAD DEL NACIMIENTO, Y EL CAMINO SE VÁ A EMPAREJAR CON EL TEPETATE O EL CASCAJO; DOSNUEVAMENTE EL CBTIS, EL LLANO, SAN MIGUEL, SANTA RITA, EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE, COLONIA RENOVACIÓN, NOS DICEN QUE NO VA LA SEGURIDAD, NO PASA LA PATRULLA, Y SE LE PIDE QUE HAYA SEGURIDAD, Y QUE SE DEN LOS RONDINES, Y TRES QUE LAS ESCUELAS DE NIVEL BAJO, PIDEN QUE HAYA, ASÍ COMO HAY DESAYUNOS ESCOLARES, QUE TAMBIÉN HAYA COMIDA EN LA TARDE PARA LOS NIÑOS, Y SERÍA BUENO QUE DIF LLEVARA LOS ALIMENTOSA LAS ESCUELAS, YA QUE HAY NIÑOS SE PRESENTAN SIN ALIMENTOS".-----
EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL ES MANDARLE UN OFICIO AL DIF, PARA QUE CONSIDERE Y QUE ESCUELAS SON, PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO A QUE ESCUELAS SE LES OTORGARÁ EL APOYO DE ALIMENTOS".-----

D).- EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONETRESASUNTOS GENERALES SIGUIENTES:-----

1.-ASUNTO DE LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZÓ CONTRALORÍA MUNICIPAL

"EL CONTRALOR MUNICIPAL, EXPONE EL ACUERDO INICIANDO CARPETA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2015, EL DICTAMEN DE FECHA 20 DE MAYO DE 2015, Y LA CONCLUSIÓN DE DICHO DICTAMEN DONDE SE ARCHIVA POR FALTA DE ELEMENTOS DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA DE ÉSTE MUNICIPIO, LA CONCLUSIÓN ES EN RELACIÓN A NO EXISTEN ELEMENTOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS

EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AL HACER UNA SÍNTESIS DEL ASUNTO TRATADO CON ANTERIORIDAD, DA LECTURA AL OFICIO No. CM/383/2015 QUE PRESENTA EL CONTRALOR MUNICIPAL".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNCIAL,



2.- PROTECCIÓN CIVIL DONACIÓN DE MUEBLES.-----

“EL CP. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO No. DPCSFR-459/2015 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015, HACE DEL CONOCIMIENTO Y SOLICITA LA DONACIÓN DE MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO, Y QUE SERVIRÁN PARA HABILITAR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, EL ÁREA DE COCINA Y DE CAPACITACIÓN Y QUE SON: 1 SILLÓN NEGRO DE 3 PIEZAS,; 1 SILLÓN COLOR VERDE DE 3 PIEZAS,, 1 RADIO BASE; 1 PINTARRÓN, MUEBLE DE MADERA GRANDE;3 ESCRITORIOS, 7 SILLAS DE OFICINA, Y 4 RADIOS MARCA MOTOROLA”.-----

EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EL INFORME ESTÁ EN FORMA PARCIAL”.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE” SOLAMENTE A FIN DE DAR UNA RESPUESTA, ESPERAR EL REPORTE QUE SE LE SOLICITÓ A CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN CONJUNTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, HAY QUE RETOMAR EL ASUNTO UNA VEZ QUE RINDAN EL INFORME DE LOS BIENES DADOS DE BAJA, PARA OTORGARSELOS A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL”.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DPCSFR/459/2015, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015, QUE HACE LLEGAR EL CP. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO, Y QUE SERVIRÁN PARA HABILITAR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, EL ÁREA DE COCINA Y DE CAPACITACIÓN, EN CONSECUENCIA: SE RESERVA EL ACUERDO CON RESPECTO A LA DONACIÓN HASTA EN TANTO PRESENTE EL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DE MANERA CONJUNTA Y EN COORDINACIÓN CON EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PRESENTEN UN DICTAMEN, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE RESPECTO A SU BAJA, Y COMO CONSECUENCIA LA DONACIÓN RESPECTIVA.-----

3.- RESPECTO DE LA PETICIÓN QUE HACE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO NO. 139 EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL OFICIO No. 220(CB-139)227/15, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015, DIRIJIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN LA MISMA FECHA POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL LA M.A JESÚS NANCY CAUDILLO VELÁZQUEZ DIRECTORA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO NO. 139 EN EL MUNICIPIO, LITERALMENTE EXPONE: “POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR CONSIDERE ESTA INSTITUCIÓN PARA DONACIÓN DE VEHÍCULOS EN DESUSO, MISMOS QUE SERVIRÍAN PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DE TALLER A LOS ALUMNOS DE LA ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRÍZ.-----

SIN OTRO EN PARTICULAR Y ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS EN NUESTRA PETICIÓN, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.-----

ATENTAMENTE UNA RÚBRICA DE LA M.A JESÚS NANCY CAUDILLO VELÁZQUEZ, DIRECTORA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO NO. 139 EN EL MUNICIPIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE AL IGUAL TENDREMOS QUE REVISAR EL PADRÓN QUE TIENE TESORERÍA PARA SABER CUALES VEHÍCULOS ESTÁN DADOS DE BAJA Y PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN EN RESPUESTA A LA PETICIÓN DE LA M.A JESÚS NANCY CAUDILLO VELÁZQUEZ DIRECTORA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO NO. 139 DEL MUNICIPIO”.-----

E).- EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ UN ASUNTO EN RELACIÓN AL BAILE DEL DÍA DEL MAESTRO.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MENCIONA” QUE EXISTE UN DESACUERDO POR PARTE DE LOS MAESTROS QUE INTEGRAN EL MAGISTERIO, YA QUE EN EL EVENTO QUE SE ORGANIZÓ POR EL DÍA 15 DE MAYO, EL BAILE TERMINÓ MUY PRONTO, Y A DIFERENCIA DEL AÑO, PASADO CUANDO EL BAILE TERMINÓ, SIGUIÓ EL EVENTO CON LA MÚSICA DE BANDA, Y EN ÉSTA OCASIÓN SE TERMINÓ EL BAILE Y PRACTICAMENTE ACABÓ EL EVENTO, POR



LO QUE SUGIERO A FUTURO SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, A FIN DE QUE EL GREMIO MAGISTERIAL QUEDE CONFORME CON EL EVENTO DEL DÍA DEL MAESTRO".-----
RESPECTO AL **DÉCIMOSEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍAY DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE SESIÓN. SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **20:50 VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----**DOY FE.** -----
LA PRESENTE ACTASE FIRMA EN **XXX FOLIOS.** -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I.MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

